- - - ACTA DE SESIÓN NUMERO CUARENTA Y OCHO (48) EXTRAORDINARIA.- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Once Horas con Treinta Minutos del día Veintiocho de Febrero de Dos Mil Once, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 52, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 35, 37, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - -

11. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSEMUN A CELEBRAR CON EL EJECUTIVO FEDERAL, EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE AGUA PRIETA, CABORCA, CAJEME, GUAYMAS, HERMOSILLO, HUATABAMPO, NAVOJOA, NOGALES, PUERTO PEÑASCO, SAN LUIS RIO COLORADO. - - - - - - - - - - - - - - - -
12. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “TURISMO PARA TODOS” A CELEBRAR CON LA COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA. -
13. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANT BAR A FAVOR DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS EN SONORA S.A. DE C.V. (RESTAURANT BAR CASA JUANITAS). -
14. ASUNTO RELATIVO A INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2011. -
15. ASUNTO RELATIVO A SOMETER A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE AL C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN DESPACHO JURIDICO EXTERNO PARA QUE EMITA UN DICTAMEN TECNICO JURÍDICO RESPECTO DE LA SITUACIÓN LEGAL EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LA BASURA, CIERRE DEL SITIO ACTUAL, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN Y CLAUSURA DEL NUEVO RELLENO SANITARIO DE GUAYMAS, SONORA; CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, Y RECOLECTORA DE DESECHOS KING KONG, S.A. DE C.V., EN OBSERVANCIA A LO ACORDADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO NÚMERO CINCO, DE LA SESIÓN NUMERO TREINTA Y CUATRO EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ. -
16. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MEZA AGUILAR, LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO, MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS, ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS AVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO, ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, OLIVER FLORES BAREÑO, ARTEMISA LARA OROSCO, ALBERTO FÉLIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA. - - -

su firma y publicación en su parte relativa. - - -

Ayuntamiento.” - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ comentó: “Siempre se ha manejado así el Ayuntamiento siempre ha aportado lo que tiene que aportar, no debemos de perder de vista que es Paramunicipal y como otras Paramunicipales especialmente el DIF, es una parte que el Ayuntamiento siempre tiene que estar cubierto por que es el lado mas vulnerable del Ayuntamiento que tiene que estar apoyando a la sociedad, en DIF y todos lo sabemos perfectamente acude mucha gente y no solo por despensas, se les da algún tratamiento psicológico, también se les da apoyo jurídico, si es una Paramunicipal, pero DIF nunca va a poder ser autónomo en lo económico, por que no es una empresa que este generando dinero y que este basándose en proyectos que le generen cantidades de dinero para poder aportar, tanto en los desayunos escolares, como en programas de despensas, es por eso que siempre va a tener que ser apoyado no solo en programas de despensa si no en muchas cosas mas debemos de apoyar a DIF, por que es la cara humana del Ayuntamiento, independientemente de que sea una Paramunicipal.” - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Solo para ratificar lo que dice Mónica, DIF no tiene ingresos propios y no persigue fines de lucro, por eso la necesidad de apoyar.” - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**- - - DECLARACIONES - - -

GUAYMAS

PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2011

	DESAYUNOS FRÍOS	DESAYUNOS CALIENTES		
Primaria :	5,073	4,756		9,829
Preescolar :	1,648	274		1,922
Sub - Total :	6,721	5,030	**Total :**	11,751

SEGUNDA: Aportaciones

Para el logro del objetivo DEL PERIODO ENERO - DICIEMBRE descrito en la cláusula anterior, el "Gobierno del Estado" y el "H. Ayuntamiento" convienen en la aportación Municipal de $1.60 para primaria y $1.30 para preescolar, en la modalidad de frío y caliente. Para los efectos anteriores "El Gobierno del Estado" se compromete a cubrir el importe para complementar el costo total del desayuno, mismo que no será inferior a la aportación municipal.

TERCERA: El "H. Ayuntamiento" con autorización por escrito del cabildo autoriza al "Gobierno del Estado" para que se dispongan durante el año fiscal 2011 de los recursos que les corresponden dentro de las participaciones federales o estatales, o cualquier otro ingreso en los términos legales aplicables, hasta por un monto de: $3,316,950.00 SON:(TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mismos que para el cumplimiento del presente convenio serán aportados en 12 mensualidades de $276,412.50 SON: (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.)

CUARTA: "El Gobierno del Estado" se compromete a:
1).- Reservar la parte correspondiente a su aportación, dentro de una partida especifica del presupuesto de egresos del estado que se presentara para su aprobación ante el H. Congreso del Estado.

2).- A través del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, llevar a cabo las siguientes funciones:

a).-Con fundamento en las recomendaciones del "Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.", vigilará que los alimentos incluidos en cada paquete de desayuno escolar, contengan la combinación de proteínas y vitaminas que permita a los alumnos beneficiados lograr un óptimo desarrollo durante el horario escolar. Así mismo adquirirá por medio de licitación pública nacional, los productos que integran el menú de Desayunos Escolares, de acuerdo a la normatividad para seleccionar a los proveedores con base a la calidad de sus productos, precio y capacidad de producción.

b).-Verificar que el proveedor entregue todos los productos que componen el menú básico de Desayunos escolares directamente a los municipios en tiempo y forma.

c).- Supervisión.- Podrá "El Gobierno del Estado" o quién éste designe, llevar a cabo labores de supervisión en los planteles donde se maneje el Programa, a efecto de verificar el correcto cumplimiento del mismo.

d).-Apoyar al "H. Ayuntamiento" en las labores de orientación de los comités escolares y del personal que opere el programa a nivel municipal, utilizando para ello el programa de orientación continua que tiene implementada esta institución.

e).- Entregar a los Municipios productos con calidad y caducidad adecuada.

f).- Realizar estudios del impacto nutricional con los beneficiarios del programa.

g).- Atender a los operadores del Programa a nivel Municipal en cualquier incidencia que se presente.

h).- Supervisar la elaboración de los Padrones de Beneficiarios.

i).- Informar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de padrones, avances e impacto del programa.

QUINTA.- Compromisos del "H. Ayuntamiento".- Con la asesoría del "Gobierno del Estado" seleccionar los planteles educativos oficiales que se beneficiaran con el programa, así como de asignar el número de desayunos que corresponden a cada escuela participante, considerando los siguientes criterios:

I.- Otorgar desayuno al 100% de los alumnos que asistan a escuelas de primarias indígenas.

II.-Beneficiar prioritariamente a la población inscrita en los centros de atención múltiple de educación especial (CAM).

III.- Otorgar prioridad a las escuelas oficiales ubicadas en el área rural y en zonas urbanas marginadas principalmente a niños con mayor riesgo de desnutrición. Una vez definidos los planteles y número de desayunos a otorgar, esto se hará del conocimiento de "Gobierno del Estado".

IV.- Promover la integración de un comité escolar de desayunos en cada plantel educativo beneficiado con este programa el cual estará integrado por padres de familia de los niños beneficiarios y un representante de la escuela como maestro asesor y tendrá la duración del ciclo escolar, quienes deberán comprometerse, a apegarse fielmente al reglamento de Desayunos Escolares y demás reglas que establezca el municipio, Los comités escolares podrán reelegir a sus miembros, a excepción del presidente, quien podría ocupar otros puestos dentro del comité, aprovechando así su experiencia adquirida.

V.- Administrar y operar el Programa de Desayunos Escolares, para lo cual deberán coordinar sus esfuerzos con los comités escolares de desayunos.

VI.- Tramitar ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, permiso por escrito para el acceso a labores de supervisión y asesoría en los planteles de su Municipio. Una vez obtenido dicho permiso deberá hacer llegar una copia del mismo a "Gobierno del Estado".

VII.- Informar a "Gobierno del Estado", lo siguiente:

a).- Las escuelas beneficiadas, su ubicación, el número de desayunos que le corresponden a cada una de ellas y el padrón de beneficiarios, de acuerdo a los formatos que proporcione "Gobierno del Estado".

b).- El nombre de la persona que será responsable de operar el Programa de Desayunos Escolares en el "H. Ayuntamiento".

c).- Contar con un almacén donde deberán concentrarse los Desayunos Escolares a nivel municipal en buen estado.

VIII.- Con la finalidad de apoyar el mejor funcionamiento de este programa y de que se sufraguen los gastos de operación y el enriquecimiento del menú para la compra de frutas y verduras de temporada, se establecerá una cuota máxima diaria de recuperación de $1.00 para primaria y preescolar por Desayuno Escolar en ambas modalidades (Frío y Caliente), que se acordará con el "Dif Municipal", cuyo monto será distribuido por partes iguales: 0.50 Cvs. para el "Dif Municipal", 0.50 Cvs. para la escuela participante, y podrán prescindir de esta cuota, cuando así lo determinen conjuntamente el plantel y el "Dif Municipal".

IX.- Proporcionar a "Gobierno del Estado", a través de DIF Sonora el padrón de beneficiarios debidamente requisitazo, al iniciar y concluir el ciclo escolar, en los formatos que son los únicos a utilizar, así como las actas de integración de comité de cada uno de los planteles escolares en los que opera el programa.

X.- El presente convenio de coordinación tendrá vigencia durante el año fiscal 2011, pudiendo revisarse, adicionarse, o modificarse de común acuerdo por las partes durante su vigencia y/o comprometerse si no hay impedimento alguno a su renovación en forma automática.

XI.- Permitir y facilitar a las Autoridades de "Gobierno del Estado", o a quienes esta designe, la supervisión del programa en los planteles y almacenes del municipio.

XII.- Se deberá respetar el Padrón de Beneficiarios, ya que es responsabilidad compartida del Sistema DIF Estatal y Municipal, que el beneficiario reciba durante el ciclo completo el alimento (desayuno) para poder obtener un resultado favorable.

En caso de requerir algún cambio en el padrón, se deberá poner a consideración de "Gobierno del Estado", mediante oficio para evaluar el caso.

XIII.- El producto de dos meses anteriores a el mes corriente que se efectué la supervisión y se encuentre en el almacén municipal, será confiscado por "Gobierno del Estado", levantándose un acta para tal efecto y notificándose a la Dirección de DIF Municipal y al Presidente Municipal mediante oficio.

De esta manera se fomenta la entrega oportuna a las escuelas y se evita la entrega de productos caducos o por caducar. El costo del producto no será reembolsado.

De igual manera "H. Ayuntamiento" efectuara con las escuelas participantes del Programa, a diferencia que esta supervisión se efectuara mensualmente, retirando el producto encontrado del mes anterior, esto con el fin de evitar consumo de producto caduco o en mal estado, impidiendo así la venta del producto sobrante, motivando de esta manera la correcta operación del programa.

XIV.- Es responsabilidad del municipio la verificación del producto recibido, para lo cual firmara y sellara la remisión del proveedor después de cerciorarse de haber recibido en buen estado el producto y en la cantidad adecuada.

XV.- Los proveedores entregaran el producto directa y exclusivamente al Almacén Municipal.

XVI.- Se dará un plazo máximo de 30 días para la devolución del convenio firmado por las autoridades a partir de la fecha de recepción del mismo. De no cumplirse así será objeto de sanción de $500.00 por semana de retraso en la entrega, la cual se descontara directamente y en conjunto con sus aportaciones municipales, en la Secretaria de Hacienda.

XVII.- Enviar a DIF Sonora anexo al presente convenio, copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento, del acta de cabildo en la cual se autoriza la firma del referido convenio.

XVIII.- Se sancionara a escuelas que se sorprendan reincidiendo en la entrega de desayunos en paquetes o de manera inadecuada, con $5.00 por el número de desayunos con que cuente la escuela, dicha cantidad será entregada a "DIF Municipal".

XIX.- El padrón deberá abarcar el 100% de los desayunos solicitados.

SEXTA.- Es motivo de rescisión del presente convenio, el incumplimiento en las obligaciones contraídas en la cláusula Quinta de este convenio.

SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio y para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes renuncian en forma expresa al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman para constancia y validez en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a 1 de Enero de 2011.

"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C. P. ALEJANDRO LÓPEZ CABALLERO
SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. JOHN SWANSON MORENO
DIRECTOR GENERAL DE DIF SONORA

POR "H. AYUNTAMIENTO"

C. ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

TESTIGOS

C. PEDRO ANAYA CORONA
DIRECTOR PROGRAMAS DE ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO DE DIF SONORA

C. ING. MARISELA GALVEZ NAJERA
DIRECTOR (A) DE DIF MUNICIPAL DE GUAYMAS

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento las propuestas antes indicadas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

estipulado aquí, se que este es un convenio que viene de Hermosillo, solo para que se perfeccionen esos puntos.” - - -

motivo de la presente sesión. - - -

B) Que comparece a la suscripción del presente acuerdo de voluntades, con base a las facultades que le otorga el Artículo 61 Fracción II Inciso f) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

C) Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio en Blvd. Luis Encinas y Monteverde colonia San Benito, de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora.

IV.- DECLARA "DIF MUNICIPAL":

A) Que es una Unidad Administrativa del Gobierno Municipal de GUAYMAS Sonora y que es representada por la C**.** Ing. Marisela Gálvez Najera Directora General de DIF Municipal, quien posee facultades para la celebración del presente Convenio.

B) Que de acuerdo a sus objetivos institucionales se encuentra precisamente el de elevar las condiciones de vida de su Municipio y que para tal efecto establece acuerdos de Coordinación con "DIF Sonora" y el "H. AYUNTAMIENTO".

C) Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio en Calle 19 y Avenida 16 # 6 Col. Centro, en el Municipio de Guaymas.

Expuesto lo anterior, las partes reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren en la celebración de este convenio con sujeción a las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera: Objeto del Convenio:

1.- Establecer las bases y las formas de participación entre el **"H. AYUNTAMIENTO", "DIF MUNICIPAL",** y **"DIF SONORA",** para la distribución de **875** despensas mensuales con productos básicos como parte del Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables durante el período del **1° de enero a 31 de diciembre del año 2011**, con el propósito de elevar la calidad de vida de los sujetos más vulnerables del municipio, tomando como base la selección de sujetos a beneficiar, de acuerdo a lo siguiente:

- Mujeres en período de lactancia y/o embarazo pobres
- Adultos mayores en desamparo
- Personas con alguna discapacidad en desamparo.

Segunda: El "H. AYUNTAMIENTO" y **"DIF MUNICIPAL"** se comprometen a:

1. Distribuir mensualmente las despensas enviadas por **"DIF SONORA",** a los sujetos seleccionados con base a los criterios señalados en la Cláusula anterior, quienes a su vez cubrirán una cuota o pago simbólico máximo de $20.00 por el beneficio obtenido.

2. Otorgar este beneficio sólo a sujetos con un alto índice de necesidad nutricional, dentro de los cuales quedan comprendidos los criterios establecidos en la cláusula primera de este convenio.

3. Autorizar a la Secretaría de Hacienda de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, para que a solicitud de **"DIF SONORA"** se cubra un descuento de **$20.00** (Son: Veinte Pesos 00/100mn) por despensa asignada, siendo estos **$17,500.00** (Son: DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) mensuales, bastando con ello la solicitud expresa de **"DIF SONORA"** dirigida al C. Secretario de la citada dependencia.

4. Enviar a DIF Sonora anexo al presente convenio, copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento, del acta de cabildo en la cual se autoriza la firma del referido convenio.

5. Proporcionar a los sujetos beneficiados con el programa, pláticas sobre nutrición y salud, cuya asistencia es obligatoria para recibir el apoyo, en caso de tener tres (3) inasistencias injustificadas, el beneficiario será suspendido del programa. Así mismo promover la implementación de huertos familiares.

6. Apegarse a los lineamientos y normatividad indicadas por **"DIF SONORA"**, para la operación y seguimiento del programa.

7. Enviar a mas tardar el 28 de Enero de 2011, el padrón de beneficiarios de los Sujetos Vulnerables a beneficiar, el cual deberá capturarse en el formato electrónico denominado padrón de beneficiarios del programa PAASV, proporcionado por la Dirección de Programas Alimentarios, en caso contrario, se sancionará al Municipio con la suspensión temporal o definitiva del programa.

8. Asignar de la dotación mensual de despensas otorgadas por **"DIF SONORA"**, el 30% para población indígena y el resto para las personas que por sus condiciones de vulnerabilidad sean sujetos de este programa. En caso de no contar con grupos indígenas, distribuir este porcentaje de acuerdo a los criterios señalados en la cláusula primera del presente convenio.

9. En caso de encontrar evidencia de un aumento en la cuota establecida, se sancionará al Municipio infractor con la diferencia que resulte de la cuota acordada en el presente convenio con el aumento impuesto por dicho Municipio, descontándose de sus participaciones el resultado, ya que el objetivo de este programa es contribuir con la dieta y orientación alimentaria que permita disminuir la condición de vulnerabilidad a los beneficiarios de dicho programa.

10. No tener en el almacén del Municipio, despensas que correspondan a dos meses anteriores a los que se está supervisando, de lo contrario, **"DIF SONORA"** procederá a recoger las despensas, en caso de repetirse la situación podrá ser acreedor a la suspensión temporal o definitiva del programa.

11. A entregar con el empaque o envoltura original las despensas a los beneficiarios y a no alterar la presentación de los mismos, tanto del empaque como de los artículos que los contiene.

12. Asimismo, no deberán utilizarse los empaques o envolturas de las despensas, así como de los artículos que esta contiene con fines de reempaque de otros productos, reciclaje o el uso de cualquier otro logotipo diferente al original con fines distintos a los señalados en el programa.

Tercera: "DIF SONORA" se compromete a:

1. Entregar mensualmente a **"DIF MUNICIPAL"**, a través del **"H. AYUNTAMIENTO"** en el almacén indicado, la cantidad de **875** despensas con productos básicos que permitan complementar la dieta alimentaria de los beneficiarios seleccionados.

2. Brindar asesoría para el desarrollo y buen funcionamiento del programa.

Cuarta: La vigencia del presente convenio comprenderá del **1° de Enero del 2011 al 31 de Diciembre de 2011** y podrá ser rescindido en caso de que alguna de las partes no cumpla con lo estipulado en su contenido.

Quinta: El presente convenio podrá darse por terminado con treinta días de anticipación por cualquiera de las partes, mediante escrito de una parte a la otra, y el cumplimiento de las obligaciones recíprocas impuestas por la ejecución del propio Convenio.

Sexta: Enteradas las Partes con el contenido, alcance y fuerza legal de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas insertas en este documento, de común acuerdo lo firman al día **primero de enero** del dos mil once.

"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO"
C.P ALEJANDRO LÓPEZ CABALLERO
SECRETARIO DE HACIENDA

"POR EL H. AYUNTAMIENTO"
ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS

LIC. JOHN SWANSON MORENO
DIRECTOR GENERAL DE DIF SONORA

ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

C. ING. MARISELA GALVEZ NÁJERA
DIRECTOR(A) DEL SISTEMA DIF
MUNICIPAL DE GUAYMAS

T E S T I G O

C. PEDRO ANAYA CORONA
DIRECTOR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
Y DESARROLLO COMUNITARIO

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento las propuestas antes indicadas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

PRIMERA.- Conforme a la fracción IV del artículo 69 y 345, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Presidente Municipal, Sindico, Regidores y ciudadanos que residan en el Municipio tienen derecho de iniciar ante el Ayuntamiento, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones de observancia general en el Municipio; que juzguen convenientes para el mejoramiento de la administración pública y el progreso del municipio, velando por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad, así como para promover e inducir en el Municipio el progreso económico, social, político y cultural y, en general, el bienestar de la población en todos los órdenes, procurando que éste sea compartido y equilibrado entre centros urbanos y rurales, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y a los planes y programas Municipales de Gobierno.

SEGUNDA.- Es potestad constitucional del Ayuntamiento, aprobar, expedir, y promulgar, de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por el Congreso, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción, que organicen la administración pública municipal y regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, conforme a las leyes que se expidan en observancia del artículo 64, fracción X de esta Constitución y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; asimismo, el Ayuntamiento es competente para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución General de la República, dictando las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; así como hacer efectivas las facultades expuestas y todas las demás que le confieran la Constitución General de la República, la Local y las Leyes que de ellas emanen, según lo dispuesto por el artículo 136, fracciones I, IV, VIII, y XLIV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- En las apuntadas condiciones, tras haber analizado y apreciado las ventajas de su instrumentación, habiendo además constatado que la iniciativa que nos ocupa, cumple con lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, al ajustar su contenido a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política Local, así como las leyes federales o estatales, con estricta observancia de las garantías individuales; delimitando la ley municipal que regulan; definiendo claramente los sujetos obligados y el objeto o materia sobre el que recae la reglamentación; así como también los derechos y obligaciones de los habitantes; la Autoridad responsable de su aplicación, sus facultades y obligaciones; la manera de impugnar sus resoluciones y la fecha de inicio de su vigencia, entre otras previsiones, esta Comisión en seguimiento al procedimiento que marca el Artículo 165 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, ha tenido a bien acordar someter a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento el presente proyecto del tenor siguiente:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61 fracción I inciso B) y III inciso K), 343 y 346 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento de Guaymas ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las disposiciones establecidas en el presente Reglamento son de orden público y observancia general en el Municipio de Guaymas, Sonora, y tiene por objeto la protección a los ciudadanos, ejerciendo un adecuado control y manejo de los animales domésticos o aquellos mantenidos en cautiverio, para evitar prácticas que pongan en riesgo la salud de los habitantes, así como actos de crueldad innecesaria que martirice o cause daño a los animales.

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

Actos de Crueldad: Acción de hacer sufrir a los animales por cualquier medio.

Animal Doméstico: Es aquel animal que por sus características no requiere de autorización federal para su posesión, y que vive en la compañía o dependencia del hombre.

Campaña: Conjunto de medidas zoosanitarias para la prevención, control o erradicación de enfermedades o plagas de los animales en un área geográfica determinada.

Control: Conjunto de medidas zoosanitarias que tienen por objeto disminuir la incidencia o permanencia de una enfermedad o plaga de los animales en un área geográfica determinada.

Enfermedad: Ruptura del equilibrio en la interacción entre un animal agente biológico y medio ambiente, que provoca alteraciones en las manifestaciones vitales del primero.

Estrés: Situación de ansiedad, tensión o mal humor causado a los animales por falta de agua, alimento, espacio, clima y/o maltrato.

Incidencia: Número de nuevos casos de una enfermedad que aparece en una población animal determinada, durante un período específico, en un área geográfica definida.

Médico Veterinario: Profesional Médico Especializado, con cédula expedida por la Secretaría de Educación Pública, que lo autorice a ejercer su profesión.

Prevención: Conjunto de medidas zoosanitarias basadas en estudios epizootiológicos, que tienen por objeto evitar la presencia de una enfermedad o plaga de los animales.

Riesgo Zoosanitario: La probabilidad de introducción, establecimiento o diseminación de una enfermedad o plaga en la población animal.

Sacrificio: Muerte provocada sin sufrimientos por medio de agentes adecuados.

Sanidad Animal: La que tiene por objeto preservar la salud y prevenir las enfermedades y plagas de los animales domésticos.

Trato Humanitario: Las medidas para evitar enfermedades y/o dolor innecesario a los animales durante su convivencia, captura, traslado, exhibición, cuarentena comercialización, aprovechamiento, entrenamiento y sacrificio.

Artículo 3.- Para los efectos del Artículo anterior, se consideran actos de crueldad, los siguientes:

I.- Causar a un animal condiciones de vida, dolores o sufrimientos considerables, que puedan afectar su salud;

II.- Torturar o maltratar a un animal por maldad, egoísmo o grave negligencia;

III.- Descuidar la morada y las condiciones de ventilación, movilidad, higiene y albergue de un animal, causándole sed, insolación, riesgo de enfermedades o dolores considerables;

IV.- La reproducción excesiva e irresponsable causando una sobrepoblación anárquica, y descontrolada, en perjuicio de la comunidad.

V.- Los demás previstas en este Reglamento.

Artículo 4.- Son objeto de tutela y protección de este reglamento, todos los animales domésticos que posea cualquier persona, en los términos del mismo.

Artículo 5.- La Dirección de Salud Pública Municipal, es la encargada de la aplicación y cumplimiento de este reglamento y deberá ser auxiliada por la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, quedando obligadas a vigilar y exigir el cumplimiento de las disposiciones y, en consecuencia, aplicar las sanciones previstas en el mismo.

Artículo 6.- La autoridad encargada de la aplicación y cumplimiento de este Reglamento, será la responsable de programar y difundir por los medios apropiados el contenido del mismo, debiendo ser auxiliada por la Dirección de Seguridad Publica y la Dirección de Ecología y Medio ambiente.

CAPÍTULO SEGUNDO

Responsabilidad del Propietario

Artículo 7.- Todo propietario, poseedor o encargado de un animal que voluntaria, o involuntariamente, lo abandone y cause por tal motivo lesiones o un daño a terceros, será responsable de las lesiones o daños y perjuicios que ocasione.

Las indemnizaciones correspondientes serán exigidas mediante el procedimiento que señale el presente ordenamiento, y el responsable podrá ser además sancionado administrativamente en los términos de este ordenamiento.

De igual forma las indemnizaciones por daños a terceros por mordeduras o accidentes provocados por las mascotas serán cuantificadas de acuerdo con la gravedad del caso, mismo que será dictaminado por un médico, en su caso, además de las disposiciones contempladas en el artículo 23 del presente ordenamiento.

Artículo 8.- El propietario, poseedor o encargado de un animal doméstico es el responsable de registrarlo, y revalidar el registro anualmente ante la Dirección Municipal de Salud, la que deberá mantener un padrón de los animales domésticos previstos en este reglamento. El propietario, poseedor o responsable del animal, deberá pagar el derecho correspondiente al solicitar el registro del animal doméstico.

Articulo 9.- Los animales domésticos a que se refiere este Reglamento podrán transitar por las calles de la ciudad pero, para tal fin deberán portar siempre un collar y ser acompañados por sus propietarios, poseedores o responsables, quienes deberán conducirlos sujetos a una cadena o correa y en el collar deberá aparecer la placa, proporcionada por la autoridad, en que se muestre que ha sido vacunado y registrado ante la autoridad municipal de salud.

Articulo 10.- El registro de los animales domésticos ante la Dirección Municipal de Salud deberá realizarse dentro de los sesenta días posteriores a la publicación del presente reglamento en el Boletín Oficial del Estado, y revalidarse anualmente.

Articulo 11.- Con el objeto de preservar la Salud Pública, no se permitirá el ingreso de animales domésticos a las zonas de playas de este Municipio, ni a las plazas o espacios públicos destinados a la recreación o prácticas deportivas, salvo que permanezcan siempre sujetos por el propietario, poseedor o responsable del animal, con correa o cualquier aditamento adecuado para ello.

Artículo 12.- En caso de muerte del animal, el propietario deberá dar aviso a las Autoridades Municipales correspondientes, para que sea dado de baja su registro en el padrón municipal de animales domésticos.

Artículo 13.- Es obligación de todo propietario darle a su animal los cuidados necesarios, limpieza, un refugio cubierto del sol y de la lluvia, alimentación adecuada y contar con un programa preventivo de enfermedades, así como llevarlo cuando menos a dos visitas al año con un Médico Veterinario con registro profesional, cuyas constancias deberá conservar para exhibirlas ante la autoridad municipal cuando le sean requeridas.

De igual forma, deberá participar en las campañas antirrábicas caninas institucionales, acudiendo a inmunizar a su, o sus animales domésticos.

Artículo 14.- El propietario podrá llevar a sus animales a esterilizar, para ayudar a evitar la sobrepoblación. Los animales que sean recogidos por la autoridad municipal, permanecerán a disposición de su propietario, o persona responsable, hasta por quince días, a partir de los cuales la autoridad municipal tomará las medidas pertinentes para esterilizar o sacrificar a los animales, dependiendo de sus condiciones de salud, edad y comportamiento.

Artículo 15.- Es obligación del propietario evitar que su mascota deposite los desechos orgánicos en la vía pública, en caso contrario el propietario deberá recogerlos inmediatamente después de que lo haya hecho.

Artículo 16.- Es responsabilidad del propietario que su mascota, como todo ser vivo, cuando menos sea respetado en su integridad física.

CAPÍTULO TERCERO
Del Sacrificio de los Animales

Artículo 17.- El sacrificio de un animal doméstico, por parte de su propietario, poseedor o responsable, sólo podrá realizarse en razón del sufrimiento que le cause un accidente, enfermedad, incapacidad física o vejez extrema, con excepción de aquellos animales que constituyan una amenaza para la salud, la seguridad o la economía, previo certificado librado por médico veterinario que acredite el padecimiento del animal, y siempre mediando aviso a la autoridad municipal.

Salvo los motivos de fuerza mayor o peligro inminente, ningún animal podrá ser sacrificado en la vía pública.

Artículo 18.- La captura por motivos de salud pública de animales domésticos que deambulen sin dueño aparente y sin placa de identidad o de vacunación antirrábica, se efectuará únicamente por las autoridades sanitarias municipales, por conducto de personas específicamente adiestradas y debidamente equipadas para tales efectos, quienes de acuerdo con su experiencia evitarán cualquier acto de crueldad, tormento o escándalo público.

Articulo 19.- Un animal podrá ser reclamado por su dueño dentro de las setenta y dos horas siguientes a su captura y para tal efecto deberá acreditar los derechos de posesión o propiedad sobre dicho animal, y pagar como sanción una multa de dos salarios mínimos por día de estancia en la Perrera Municipal u otro lugar afín o similar a éste, implementado por la autoridad municipal competente, mas los gastos que genere su estancia en la misma.

En caso de que el animal no sea reclamado por el dueño, poseedor o responsable y haya transcurrido el tiempo señalado en este artículo, las autoridades podrán sacrificarlo con algunos de los métodos que se precisan en el Artículo 21 de este ordenamiento.

Artículo 20.- Para los efectos del artículo anterior, la Dirección de Salud y demás dependencias relacionadas podrán solicitar asesoria y colaboración de uno o más, de los representantes de agrupaciones o asociaciones de Médicos Veterinarios que existan en el Municipio.

Artículo 21.- Antes de proceder al sacrificio, los animales deberán ser insensibilizados, utilizando para ello los siguientes métodos u otros similares:

a).- Anestesia con bióxido de carbono cautivo o cualquier otro gas similar.

b).- Con rifles o pistolas de émbolo oculto o cautivo o cualquier otro aparato de funcionamiento análogo, concebida especialmente para el sacrificio de animales.

c).- Por electroanestesia.

d).- Con cualquier innovación que insensibilice al animal para su sacrificio.

e).- El sacrificio de aves se realizará con métodos rápidos de preferencia el electrónico o el de descerebramiento, salvo alguna innovación que se tenga al alcance para la insensibilización del animal.

Artículo 22.- Los animales que vayan a ser sacrificados, no podrán ser inmovilizados sino en el momento en que esta operación se realice y en ningún caso con anterioridad al mismo. Queda estrictamente prohibido al sacrificio de hembras en período próximo a parir y a crías menores de ocho meses.

Artículo 23- Ningún animal doméstico podrá ser sacrificado por envenenamiento, ahorcamiento, golpes o algún otro procedimiento que cause sufrimiento innecesario o que prolongue su agonía; quedando expresamente prohibido el empleo de ácidos, corrosivos, estricnina, morfina, cianuro, arsénico u otras sustancias similares.

Artículo 24.- En ningún caso los menores de edad podrán estar presente en las salas de matanza o presenciar el sacrificio de animales.

Artículo 25.- Queda estrictamente prohibido azuzar animales para que se acometan entre ellos, y hacer de las peleas provocadas un espectáculo público o privado.

CAPÍTULO CUARTO
Sanciones

Artículo 26.- Es responsable de las faltas previstas en este Reglamento, cualquier persona que participe en la ejecución de las mismas o induzca directamente a cometerlas. Los padres, tutores o encargados de menores serán responsables de las faltas que éstos cometan.

Artículo 27.- Las infracciones a lo dispuesto en los términos de este ordenamiento, serán sancionadas con multa de treinta a ciento veinte días de salario mínimo general vigente en el Municipio o arresto hasta por treinta y seis horas, según la gravedad de la falta, la intención con la cual fue cometida, y las consecuencias a que ésta haya dado lugar.

Artículo 28.- Las autoridades administrativas podrán imponer arrestos hasta por treinta y seis horas cuando el infractor sea reincidente o cuando la falta haya sido excesiva, o con multas de cien a doscientos días de salario mínimo general vigente en el Municipio. Se consideran reincidentes quienes

cometan una falta dentro del año siguiente a la fecha en que hubieran sido sancionados por violación a lo previsto en el presente Reglamento.

CAPÍTULO QUINTO
Indemnizaciones

Artículo 29.- Para el pago de indemnizaciones, deberá el ofendido, en el caso de menores, sus padres, tutores o responsables de su cuidado, presentarse ante la Dirección de Salud, con el correspondiente certificado medico, en el cual conste el tipo de lesión y la duración para su sanación.

Artículo 30.- Además del certificado medico, el ofendido deberá presentar ante la Dirección de Salud, a dos personas que estén en posibilidad de declarar en calidad de testigos, por constarle de manera directa las lesiones o daños que le ocasionaron.

Articulo 31.- Una vez presentado el certificado y declarado los testigos deberá citarse, dentro de las 24 horas siguientes, al propietario o poseedor del animal que haya causado las lesiones, daños o perjuicios.

Articulo 32.- Si notificando de manera personal y directa al propietario, poseedor o responsable del animal, no se presenta ante la Dirección de Salud, se considerara que acepta los hechos tal y como lo declararon los testigos.

Articulo 33- La Dirección de Salud, en base al certificado medico, a la declaración de los testigos, y a la declaración del propietario, poseedor o responsable del animal, deberá resolver sobre la indemnización, en un periodo máximo de tres días, y deberá tomar en consideración los daños causados.

CAPITULO SEXTO
Registro de Animales Domésticos

Artículo 34.- Las autoridades responsables de la captura de los animales callejeros, deberán llevar libros de registro con los datos de aquellos que ingresen al sitio de resguardo y que son:

a).- Número de identificación al ingresar y número de registro en caso de que se conozca.

b).- Fecha de ingreso, lugar y condiciones de captura.

c).- Especie, raza, color, así como el sexo y demás señas particulares del animal.

d).- Condición general y destino del animal.

e).- Nombre y domicilio del propietario o poseedor del animal, en caso de conocerse.

Artículo 35.- Previo pago, se deberá entregar al propietario o poseedor del animal la tarjeta de control firmada y autorizada por el médico veterinario.

Artículo 36.- Será obligatorio presentar la tarjeta de control para la aplicación de la vacuna antirrábica o la que corresponda.

Artículo 37.- Las Sociedades Protectoras de Animales debidamente reconocidas y registradas podrán recoger y asilar a los animales que hayan sido recluidos por alguna infracción prevista en este Reglamento, y podrán participar con cuotas voluntarias para el alojamiento del animal.

Artículo 38.- Las Sociedades Protectoras de Animales, podrán coadyuvar con las Autoridades Municipales y Sanitarias en las campañas de vacunación antirrábica.

Artículo 39.- El producto de las multas a que se refiere en los artículos respectivos, será recaudado por la Tesorería Municipal, conforme lo dispuesto por la Ley de Ingresos vigente.

CAPÍTULO SÉPTIMO
Recursos de Reconsideración

Artículo 40.- Conocerá de los recursos y resolverá lo procedente en la aplicación del Reglamento, el Director Municipal de Salud.

Artículo 41.- Procederá el recurso de reconsideración contra las resoluciones administrativas y contra las sanciones impuestas por faltas a este Reglamento.

Artículo 42.- El recurso deberá interponerlo el interesado ante el Director Municipal de Salud. El término de su interposición será de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se le notifique o ejecute el acto o resolución correspondiente.

Artículo 43.- El recurrente podrá solicitar la suspensión del acto o resolución que reclame, la cual será concedida, siempre que a juicio de la autoridad, no cause perjuicio a la comunidad y sólo se concederá si el interesado otorga ante la Tesorería del Ayuntamiento garantía suficiente y bastante para cubrir la reparación del daño.

Artículo 43.- El escrito por el que se interponga el recurso de reconsideración no estará sujeto a forma especial alguna y bastará con que el recurrente precise el acto que reclama, los agravios que le causa, señale domicilio para oír notificaciones, designe, en su caso, a su representante y acompañe las pruebas documentales de que disponga.

Artículo 44.- Admitido el recurso interpuesto, y en el mismo acto de admisión, se señalara el día y hora para la celebración de una audiencia en la que se oirá al interesado y se analizaran las documentales ofrecidas; La audiencia apenas referida deberá celebrarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la admisión.

Articulo 45.- la resolución que recaiga al recurso interpuesto deberá pronunciarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia y será notificada personalmente.

Articulo 46.- Para todos los supuestos no previstos, respecto de los procedimientos, deberá aplicarse supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Sonora

T R A N S I T O R I O S

Primero.- El presente Reglamento iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Segundo.- Se derogan y quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento, subsistiendo las que lo complementen.

Así lo dictaminan los regidores propietarios, integrantes de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en el salón Regidores, siendo las 11:26 horas del 27 de Enero de 2011 de 2011.

(Rubrica)
C. SUSANA FELIX AGUILAR
PRESIDENTE DE LA COMISION

LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO
SECRETARIO

(Rubrica)
BLANCA NOHEMI SANCHEZ LARA
COMISIONADA

RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
COMISIONADO

(Rubrica)
ALONSO SALAS AVALOS
COMISIONADO

- - - En uso de la voz el C. Regidor OLIVER FLORES BAREÑO comentó: “Si me permite hacer unas observaciones en relación al cuerpo del dictamen, en el artículo octavo en el capitulo segundo, de responsabilidades del propietario, dice que el poseedor o responsable del animal deberá de pagar el derecho correspondiente al solicitar el registro del animal domestico, pero

en dicho articulo no se especifica cuantos salarios mínimos habrá de recaer dicha solicitud, al igual que el artículo 10 en relación al registro de los animales domésticos ante la Dirección Municipal de salud debe de realizarse dentro de los sesenta días posteriores a la publicación de este Reglamento, pero también no nos dice las consecuencias en caso de no registrar a los animales, las medidas al final, nos dice que va haber sanciones en caso de incumplimiento de este Reglamento, entonces yo entiendo que por no registrarlo nos cobrarían o le cobrarían a la Ciudadanía alrededor de ciento cincuenta o ciento veinte salarios mínimos, es hasta ciento veinte salarios mínimos, creo que es en ese sentido el proyecto este, que no da claridad, solo en ese sentido y también el artículo veintidós dice que queda estrictamente prohibido el sacrificio a hembras en periodo próximo a parir y a crías menores de ocho meses, pero quien va a regular que se encuentran en esos parámetros o en esos criterios dichos animales, por que tenemos conocimiento que no hay un veterinario en la Dirección de Salud y en el artículo veintisiete y veintiocho que son relativo al capitulo de sanciones, considero que es mucho lo relacionado a las multas a los salarios y en el artículo cuarenta y seis que nos dice que para los supuestos no previstos nos remitirá a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Sonora, aquí creo que es que nos remite a la Ley de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora y no de Procedimiento Administrativo y en los transitorios en el segundo lo veo como algo relacionado a la película Ley de Herodes, y se derogan y quedan sin efecto tolas disposiciones que se opongan al presente ordenamiento, subsistiendo las que lo complementen, esta muy vago el transitorio, aquí si hay reformas no caben y si ayudan al criterio de quienes aprobaron esto pues si, propondría que se bajara a revisión de nueva cuenta a la Comisión y se siguiera estudiando el Reglamento, apegarnos un poco mas a la realidad que vivimos en el Puerto, es cierto que esto va ayudar mucho a regular cuestiones de salud publica, pero si bien es cierto creo que de mi punto de vista esas son las observaciones que hago, salvo lo que se decida en esta mesa de trabajo.” -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Son bastantes observaciones y tienes razón, como mínimo es motivo de valoración de nuevo, y si gustan se pasa a revisión de nuevo.” - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Febrero de 2011, se recibió en Sindicatura Municipal Oficio No. 2983-I/10, mediante el cual los Ciudadanos Diputados Locales ***Jose Guadalupe Curiel, Jesus Alberto Lopez Quiroz y Jorge A. Valdez Villanueva***, informan a este Ayuntamiento que en Sesión celebrada el día 28 de octubre de 2010, el poder legislativo, aprobó la Ley Número 81, que adiciona los párrafos tercero y cuarto al Articulo 46 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de establecer un nuevo formato que posibilite a los legisladores a realizar preguntas por escrito donde manifiesten sus dudas o solicitar ampliaciones sobre información por parte del Ejecutivo, del Procurador o de alguno de los Secretarios del ramo, o bien sobre el actuar de los organismos públicos paraestatales dependientes del Ejecutivo, en relación al Estado que guarda la administración publica estatal. Manifestando además, que el Artículo 163 de la propia Constitución Política Estatal, establece que las reformas a dicha Constitución Local deben ser aprobadas por el Congreso del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes y por la mayoría de los Ayuntamientos del Estado para que puedan cobrar vigencia. por lo que en dicho sentido, en términos del dispositivo legal antes citado, remiten anexo al oficio ya detallado, la reforma identificada como Ley Número 81, lo anterior, para que se manifieste el sentido del voto del Ayuntamiento de Guaymas, y lo que se acuerde respecto a la reforma que se señala. Dicho anexo consistente en exposición de motivos, que incluye consideraciones científicas, legales, criterios doctrinales, así como la Ley que adiciona los párrafos tercero y cuarto al articulo 46 de la Constitución Política del Estado de Sonora, documento que les fue debidamente circulado en copia simple a cada uno de ustedes y la cual se insertará en el acta que se levante con motivo de esta sesión.” - - -

que posibilite a los legisladores realizar preguntas por escrito, donde manifiesten sus dudas o soliciten ampliación sobre información por parte del Ejecutivo, del Procurador o de alguno de los secretarios del ramo, o bien sobre el actuar de los organismos públicos paraestatales dependientes del Ejecutivo, en relación al estado que guarda la administración pública estatal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

PARTE EXPOSITIVA:

El legislador Raúl Acosta Tapia sustentó la iniciativa de modificación a la Constitución Política del Estado de Sonora, bajo los siguientes argumentos:

"La división de poderes es un componente dogmático del Estado constitucional, surge como necesidad para limitar el uso del poder político y es un principio que está incorporado en la mayoría de las constituciones herederas de revoluciones liberales. La división de poderes en un sistema de gobierno como el nuestro, sirve para comprender desde el punto de vista jurídico-constitucional, la responsabilidad política del gobierno (el Ejecutivo) frente al Poder Legislativo; así, en un sistema presidencial como el mexicano existe una marcada división entre ambos y se sustenta en equilibrios, pero también representa una responsabilidad política del Ejecutivo para el Legislativo como mecanismo de rendición de cuentas.

Uno de los mejores ejemplos de esta rendición de cuentas lo encontramos en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la obligación del Ejecutivo Federal de presentar un informe por escrito, en el que manifieste el estado que guarda la administración pública del país.

Ahora bien, dicho informe presidencial ha sido blanco de una reforma constitucional por parte del Poder Constituyente Permanente, la cual ahora faculta al Poder Legislativo Federal para que, una vez que hubiere realizado el análisis del informe, pueda solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios del Estado, al Procurador General de la República y a los directores de las entidades paraestatales, quienes deben de comparecer y rendir informes bajo protesta de decir verdad.

Es decir, se introduce a nuestro régimen constitucional, lo que se denomina, la pregunta parlamentaria, la cual, según la doctrina jurídica, es considerada como un medio de información que se utilizan como elementos importantes de las funciones de control y de investigación propios de un parlamento; es empleada para demandar e interrogar a ciertas personas, generalmente funcionarios, para que respondan sobre lo que saben de un negocio u otra cosa; y son dirigidas a miembros del gabinete por los legisladores para obtener información sobre asuntos sucedidos o por suceder en el área bajo su responsabilidad.

Por otra parte, en el Derecho Parlamentario Español, el tratadista Fernando Santaolalla, la ha definido como:

1. Una demanda puntual concreta, particularmente idónea para permitir a los miembros del parlamento informarse u obtener esclarecimiento sobre la actividad de la administración pública.

2. La Pregunta Parlamentaria y las respuestas del Ejecutivo o de sus representantes, varían de país a país. Pueden ser orales, escritas o una combinación de ambas.

3. Aunque la pregunta es consustancial a regímenes parlamentarios, esa práctica ha venido extrapolándose a los presidenciales y semipresidenciales.

4. Igual en países con añeja tradición democrática, pero también a otros con democracias más inestables o recientes, como un medio idóneo de control y evaluación de la acción pública del gobierno, de rendición de cuentas a los ciudadanos.

La teoría señala entonces entre las finalidades de la pregunta parlamentaria, las siguientes:

• Constituirse como un control e investigación del Congreso sobre el desempeño del Ejecutivo;

• Asegurar diálogo político, en los cuerpos colegiados representativos;

• Obtención de información por parte del Legislativo sobre asuntos que han sucedido o están por suceder en la esfera del Poder Ejecutivo;

• Control y comunicación entre los Poderes de la Unión;

• Asegurar transparencia en las actividades de la administración pública y la rendición de cuentas a la ciudadanía; y

• Contribuir a un efectivo equilibrio entre Legislativo y Ejecutivo.

En este contexto, nuestro marco jurídico constitucional estatal, en su artículo 46, de igual forma establece la obligación del Poder Ejecutivo Estatal de informar cada año sobre el estado que guarda la administración pública estatal en sus diversos ramos. Al efecto, puedo señalar que dicho dispositivo es muy general y no permite la posibilidad de cuestionar al Ejecutivo Estatal sobre temas que pudieren ser de interés general para el Congreso del Estado, motivo por el que considero que esta obligación debe de ser enriquecida con un nuevo formato que posibilite a los legisladores realizar preguntas por escrito, donde manifiesten sus dudas o ampliación sobre información por parte del Ejecutivo, del Procurador o de alguno de los secretarios del ramo, o bien sobre el actuar de las organismos públicos autónomos o paraestatales dependientes del Ejecutivo.

Lo anterior, con el fin de homologar nuestro orden jurídico en materia del informe del Titular del Poder Ejecutivo, al orden federal, donde la práctica de la pregunta parlamentaria ha surgido como parteaguas de una nueva política de rendición de cuentas.

Motivo por el que en este ocurso, me permito plantear se modifique el citado artículo 46 de la Constitución Política Local, para establecer la posibilidad, en primer término, de integrar la pregunta parlamentaria y, en un segundo lugar, abrir la posibilidad de sancionar a los servidores públicos que incumplan con ese mecanismo. En consecuencia, es preciso señalar que como resultado del establecimiento de la pregunta parlamentaria en nuestro Máximo Ordenamiento Constitucional Local, se hacen necesarias una serie de modificaciones a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y el Código Penal para el Estado de Sonora, pues es de explorado derecho, que una norma sin sanción es una norma imperfecta y no tendría razón el realizar una reforma a la Constitución Local, sin establecer o contemplar las consecuencias que tendrían aquellos servidores públicos obligados que evadieran esa responsabilidad. Asimismo, resultará necesaria una reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con el fin de regular el procedimiento en cuestión y que no se presente la experiencia que resultó en el Congreso de la Unión, donde dicha herramienta parlamentaria se tradujo en acuerdos políticos que a la postre no han redituado en una reforma a su Ley Orgánica.

En este sentido, considero que la posibilidad de cuestionar al Ejecutivo a través de preguntas por escrito, puede llegar a constituirse en un interesante mecanismo de control para la rendición de cuentas, así como para conocer la postura del Gobernador sobre temas fundamentales para la Entidad.

Finalmente, puedo manifestar que la vocación de un Poder Legislativo se funda en la posibilidad de supervisar y controlar el funcionamiento de la administración pública, en algunos casos con cuestionamientos muy concretos, pero en otros expresando posiciones que más que una pregunta, exigen la definición del Ejecutivo sobre asuntos relevantes y prioritarios para la Entidad. Además de ejercer una importante función de educación política, pues sirve de mecanismo de control de posibles arbitrariedades, como freno a actos de corrupción, al constituirse como un instrumento idóneo que permita una autentica modernización de la función legislativa".

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora previene que para reformar, adicionar o derogar disposiciones de nuestra Ley Fundamental Local, se requiere del voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura Estatal y el voto aprobatorio de la mitad más uno de los ayuntamientos del Estado.

CUARTA.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 39, establece que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste; asimismo, que el pueblo mexicano tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

En tal sentido, el constituyente originario de 1917, como verdadera expresión de la voluntad del pueblo mexicano, contempló dentro del artículo 40 de nuestra máxima norma constitucional, el constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos, en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de dicha ley fundamental.

En concordancia con lo anterior, el diverso numeral 41 de nuestra Constitución Federal dispone que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Teniendo como fundamento lo antes señalado, la Constitución Política del Estado, en sus artículos 21 y 22, relativos a la Soberanía, señalan que el Estado de Sonora forma parte de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos y que es libre e independiente de los demás Estados de la Federación y soberano en todo lo que se refiere a su administración y régimen interiores, para lo cual, conserva con los demás Estados de la Unión, las relaciones que le impone la Constitución General de la República; asimismo, se estipula que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo sonorense y se ejerce por medio de los poderes públicos del Estado, por lo tanto, el gobierno es emanación genuina del pueblo y se instituye para beneficio del mismo.

Como se observa de las disposiciones constitucionales federales y locales señaladas con antelación, en el Estado de Sonora se adopta la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y organización política y administrativa el Municipio Libre. Lo anterior, en atención a que somos parte de una federación y a que nuestro Gobierno es reflejo de la voluntad del pueblo sonorense, el cual elige a sus gobernantes y representantes mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, a través de elecciones libres, auténticas y periódicas.

Asimismo, el diverso artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Sonora, dispone que el supremo poder del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, para lo cual la propia Constitución les establece a cada uno de los poderes sus facultades, destacándose que, en forma general, al Legislativo le compete la emisión de normas jurídicas y la fiscalización de los recursos públicos, al Ejecutivo le corresponde llevar a cabo la administración de los servicios y obras públicas y, el Judicial se encuentra embestido de facultades para la resolución de conflictos entre particulares.

QUINTA.- En el desarrollo de las funciones que a cada poder le corresponde, tanto en nuestra Constitución Federal como la Local y los diversos ordenamientos jurídicos emanados de éstas, se encuentran diversos mecanismos denominados como de vigilancia y control, con lo cual, el sistema de gobierno establece contrapesos para cada poder; así, podemos citar los ejemplos de la Auditoría Superior de la Federación y del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, los cuales se constituyen como órganos del Poder Legislativo encargado de la revisión y fiscalización de los estados financieros y cuentas públicas federales y estatal y municipales, respectivamente. Lo anterior, en atención a que, históricamente, una de las mayores causas de preocupación de la sociedad es el hecho de tener la certeza de que el recurso que aporta al gobierno, ya sea mediante impuestos, derechos contribuciones especiales por mejoras o aprovechamientos, es decir contribuciones, es utilizado de manera correcta por quienes integran los poderes del Estado.

En ese orden de ideas, el artículo 69 de la Constitución Federal contemplaba la obligación de que el Presidente de la República asistiera al recinto legislativo de San Lázaro, a la apertura del primer periodo del Congreso, a presentar un informe por escrito, en el que manifestara el estado general que guarda la administración pública del país. Dicha obligación de rendir informe ante el Legislativo Federal se constituía como una forma de control o vigilancia respecto a la forma en que se conducían los destinos del país, no obstante, los últimos años de dicho formato, por así decirlo, fueron evidenciando un deterioro en el mismo, convirtiendo un acto eminentemente solemne en un uno más parecido a los que se ven en espectáculos circenses, perdiendo el objeto para el cual estaba destinada dicha obligación presidencial. En tal sentido, el constituyente permanente, mediante reforma constitucional a los artículos 69 y 93, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de agosto de 2008, modificó la forma en que cada año se debe de presentar el informe de gobierno por parte del Presidente de la República y estableció que cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar, al Presidente de la República, ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. Para lo cual se estipula que la Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de dicha facultad.

En tal sentido, la figura de la "pregunta parlamentaria" se ha venido aplicando en nuestro país en los últimos dos años, por lo que al efecto, el Dr. Francisco Berlín Valenzuela, señala que las preguntas parlamentarias son empleadas para demandar e interrogar a ciertas personas, generalmente funcionarios para que respondan lo que se sabe de un negocio u otra cosa, es decir, el objeto es disipar una duda.

Es importante señalar que dicha figura ha sido utilizada y tiene su origen en regímenes parlamentarios, donde países como España, Francia e Italia hacen regular uso de este medio de control por parte del Legislativo sobre el Ejecutivo; en nuestro país, como se señaló, la utilización de esta figura jurídica tiene poco tiempo, no obstante, ha sido plenamente reconocido el beneficio que ésta ha tenido en la búsqueda de construir un mejor entendimiento entre dichos poderes, en relación a la forma en que se ejecutan las acciones o programas de gobierno en la administración pública federal.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que otras entidades federales han realizado modificaciones a sus constituciones locales con el objeto de establecer dicha figura, dentro de las cuales podemos citar a los estados de Morelos, Yucatán, Quintana Roo y nuestro vecino estado de Sinaloa.

En ese sentido, hemos de precisar que esta Comisión valora positivamente el establecimiento de tan importante figura dentro de nuestra Constitución Política Local, por lo cual hacemos nuestros los argumentos vertidos por el diputado que inicia y, citando una parte de los argumentos bajo los cuales fue aprobada por los diputados federales en su momento, resaltamos lo siguiente: *"… el informe y la pregunta parlamentaria constituyen mecanismos de control y de diálogo abierto, participativo y transparente, destinados a identificar y apreciar a las dependencias del Ejecutivo en su desempeño, rindiendo cuentas ante el pueblo que lo eligió… "*.

En tal sentido, la integración dentro de nuestro marco constitucional de la figura de la "pregunta parlamentaria", vendría a mejorar la comunicación entre los poderes del Estado, ya que a través de este medio, la información fluye de forma recíproca entre los poderes

Ejecutivo y Legislativo, situación que, a su vez, se convierte en la importante función de control y supervisión que debe de realizar este Poder Legislativo.

En razón de lo anterior, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

LEY
QUE ADICIONA LOS PÁ RRAFOS TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 46.- …

…

Una vez realizado el análisis del informe, los diputados podrán presentar, ante el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y dentro de los quince días naturales siguientes a la entrega del informe, solicitud para ampliar la información mediante preguntas por escrito, las cuales deberán ser remitidas por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso al Secretario de Gobierno, para que sean respondidas, invariablemente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, por los titulares de las dependencias o entidades que correspondan. Del mismo modo, si se requiere la comparecencia de los Secretarios de Estado, el Procurador General de Justicia o los directores de las entidades paraestatales, éstos deberán comparecer a más tardar dentro de cinco días hábiles siguientes, contado a partir de la fecha en que fue aprobada la solicitud por el Pleno del Congreso del Estado, debiendo especificar si la comparecencia será en reunión pública ante el Pleno del Poder Legislativo o ante sus comisiones, a fin de rendir los informes que les hubieran sido requeridos con motivo de las preguntas realizadas por los diputados, lo anterior, previa protesta de decir verdad.

Bajo ningún motivo, los servidores públicos citados en el párrafo anterior dejarán de asistir a una comparecencia, entregar la información requerida o conducirse con falsedad ante el Congreso del Estado, el incumplimiento de lo anterior será sancionado por la ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente ley para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que lleve el cómputo respectivo y la remita al Titular del Poder Ejecutivo en caso de resultar aprobada, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 07 de septiembre de 2010.

(Rubrica)
C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

(Rubrica)
C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁ VEZ

(Rubrica)
C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

(Rubrica)
C. DIP. DAMIÁ N ZEPEDA VIDALES

(Rubrica)
C. DIP. JESÚ S ALBERTO LÓPEZ QUIROZ

(Rubrica)
C. DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO

(Rubrica)
C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

(Rubrica)
C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

(Rubrica)
C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- 11.- Pago póstumo ordinario; -12.- Fondo colectivo de retiro. - Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "Siendo de gran beneficio para la planta laboral de este Ayuntamiento lo anterior, ante ello solicito a este Cuerpo Colegiado la autorización de suscripción del Convenio; así mismo, autorizar al suscrito para que con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, formalicen dicho acto jurídico." -

- - - Acto Seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Convenio de prestación de servicios de Seguridad Social entre el Ayuntamiento de Guaymas y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en los términos antes trascritos, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

I.5.- Que para los efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en el Edificio ISSSTESON, Segundo Piso, sito en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro, de Hermosillo, Sonora.

II.- De **"EL AYUNTAMIENTO"** por conducto de sus Representantes:

II.1.- Que su representado está debidamente constituido e integrado como un órgano colegiado beligerante que asumió la administración del Municipio de Guaymas, Sonora, en sesión solemne celebrada el día 16 del mes de septiembre del año 2009.

II.2.- Que de conformidad con la fracción V, del artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, en sesión de cabildo celebrada el día ___ de _____ del 2009; se acuerda ratificar la incorporación de **"EL AYUNTAMIENTO"** al régimen de la Ley que rige a **"EL ISSSTESON"**, con el fin de que sus trabajadores y los familiares derechohabientes de éstos reciban las prestaciones y servicios sociales que más adelante se detallan.

II.3.- Que para los efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en el Palacio Municipal, Ave. Serdan S/N, entre calles 22 y 23, de la Ciudad de Guaymas, Sonora.

III.- CONJUNTAS:

Las partes contratantes por conducto de sus Representantes Legales, se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen y reiteran su voluntad de suscribir el presente convenio, el cual es normado y fundamentado por lo previsto en los artículos 1, 2, 136, fracciones I, XIII, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Sonora, 3 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y los que resulten aplicables de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y sus reformas publicadas el 29 de junio del 2005, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, así como los Reglamentos que de ellas emanen.

Declarado lo anterior, las partes para el cumplimiento de los derechos y las obligaciones que les correspondan, se sujetan al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Las partes convienen la incorporación de **"EL AYUNTAMIENTO"**, al régimen de prestaciones y servicios contemplados en la Ley, los cuales serán otorgados a los trabajadores que **"EL AYUNTAMIENTO"** tenga a su servicio, así como a los familiares derechohabientes de los mismos, en los términos de la Ley en comento, a través del Instituto y de conformidad con el artículo 2º, fracción IV, de la Ley. Las prestaciones y servicios de conformidad con los artículos 4º, 88 y 88 BIS, de la Ley, consistirán en:

1) Seguro de Enfermedades No Profesionales y de Maternidad.
2) Seguro de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
3) Servicio de reeducación y Readaptación de Inválidos.
4) Actividades que eleven el nivel Cultural de los Trabajadores y sus familias.
5) Jubilación.
6) Pensión por Vejez.
7) Pensión por Invalidez.
8) Pensión por Cesantía en edad Avanzada.
9) Pensión por Muerte.
10) Indemnización Global.
11) Pago Póstumo ordinario en los términos del Capítulo Séptimo BIS, de la Ley.
12) Fondo Colectivo de Retiro.

Ambas partes están de acuerdo en que dichas prestaciones y servicios se otorgarán en los términos y bajo las condiciones que para el efecto establece la Ley, sus Reglamentos y la normatividad relativa que en ejercicio de sus atribuciones y competencias, haya emitido y que en lo futuro emita la H. Junta Directiva de **"EL ISSSTESON".**

Así mismo, las partes están de acuerdo en que el seguro de enfermedades no profesionales

sólo se brindará a los padres de trabajadores de **"EL AYUNTAMIENTO",** siempre y cuando, éstos dependan económicamente de manera exclusiva del trabajador, conforme a las exigencias que al respecto señala la Ley y el Reglamento de Servicios Médicos de **"EL ISSSTESON".**

SEGUNDA.- Como contraprestación por los servicios sociales y las prestaciones aquí convenidas, **"EL AYUNTAMIENTO"**, en adición a cualquier otra cuota, aportación o pago establecido en el presente convenio, se obliga a pagar a **"EL ISSSTESON"**, por cada trabajador, los siguientes porcentajes sobre el **SUELDO BASICO INTEGRADO**, mismas que serán pagadas a **"EL ISSSTESON"** de conformidad con la Cláusula DECIMA CUARTA del presente convenio:

21% Por Servicios Médicos
27% Por Pensiones y Jubilaciones
0.4% Por Indemnización Global
0.1% Ayuda de Gastos de Funeral
2.0% Gastos de Infraestructura
1.5% Por gastos de Administración

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a pagar a **"EL ISSSTESON"**, por concepto de **fondo colectivo de retiro,** el 0.3% del salario mínimo general mensual vigente en la capital del Estado, por cada trabajador afiliado, durante la vigencia del presente convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 91-B de la Ley 38.

CUARTA.- El pago del 10% por concepto de Fondo de Pensión que establece el artículo 60 BIS B, de la Ley, tendrá aplicación en los casos de aquellos trabajadores o sus derechohabientes que obtengan una pensión o jubilación de **"EL ISSSTESON".** Dicho pago se calculará sobre el importe del monto de la pensión o jubilación otorgada.

QUINTA.- Para los efectos de lo convenido en las cláusulas del presente Convenio, las partes definen el término **"SUELDO BASICO INTEGRADO"** como la suma **TOTAL** de todas las percepciones que reciban los empleados en forma permanente y continua, que se origine como remuneración por el trabajo desempeñado como empleados de **"EL AYUNTAMIENTO", independientemente de la denominación que reciba para efectos contables internos**.

SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a reportar a **"EL ISSSTESON"**, como sueldo de los trabajadores afiliados al Instituto, el importe **TOTAL** del **SUELDO BASICO INTEGRADO**, y sobre dichas cantidades reportar las cuotas y aportaciones correspondientes, obligándose a asumir toda la responsabilidad ante los Tribunales competentes en caso de alguna omisión de su parte, deslindando de dicha obligación a **"EL ISSSTESON"** de cualquier pago que resulte por dicha omisión.

SEPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a pagar a sus trabajadores el importe de la pensión que corresponda a las cuotas y aportaciones que haya omitido reportar a **"EL ISSSTESON"**, por lo que acepta que **"EL ISSSTESON"**, pague solo la pensión que corresponda en proporción a las cuotas y aportaciones pagadas y enteradas al Instituto.

OCTAVA.- Dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes de calendario, **"EL AYUNTAMIENTO"** se obliga a enviar a **"EL ISSSTESON"**, por escrito y en archivo electrónico, las nóminas detalladas con el **SUELDO BASICO INTEGRADO,** con los correspondientes descuentos de cuotas y aportaciones y otras prestaciones contenidas en este convenio, que correspondan a los trabajadores afiliados al Instituto.

NOVENA.- "EL ISSSTESON", se obliga a otorgar la prestación denominada **AYUDA DE FUNERAL** a los familiares de los jubilados y pensionados que fallezcan, por el importe de siete (7) veces el salario mínimo general mensual vigente en la capital del Estado de Sonora, en los precisos términos que establece el artículo 88, de la Ley y demás aplicables.

DECIMA.- "EL ISSSTESON" se obliga a otorgar la prestación del **PAGO POSTUMO ORDINARIO** a los beneficiarios designados por el propio trabajador en formato de Certificado de designación de beneficiarios, que le proporcionará el propio Instituto, a través del Departamento de Recursos Humanos de **"EL AYUNTAMIENTO"**. Así mismo, el trabajador estará obligado de presentar dichos documentos ante **"EL ISSSTESON"**, debidamente requisitados, de acuerdo al artículo 7, fracciones I y II de la Ley. Del mismo

modo, el beneficiario solicitará el pago mediante formato de Solicitud para Pago Póstumo, que le proporcionará **"EL ISSSTESON"**, cubriendo los requisitos señalados en la propia solicitud. Lo anterior, al fallecimiento del mismo trabajador, de conformidad con el artículo 88 BIS, inciso A), de la Ley 38.

Ambas partes, están de acuerdo y convienen en que el pago póstumo será por la cantidad de **$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** en el entendido de que de conformidad con la Ley 38, el pago correspondiente es por la cantidad de $100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), y no la cantidad de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), que se consigna en la Ley, toda vez que en fecha 1º de enero de 1993, entró en vigor el decreto por el que se crea una nueva unidad monetaria del país, por lo que es de entenderse que el monto establecido en el artículo 88 inciso A, se entenderá referido a la unidad monetaria que se sustituye, esto es, a los viejos pesos y por lo que al computar, expresar o pagar dicha cantidad en la nueva unidad monetaria, se deberá aplicar la equivalencia establecida en el artículo 1º de dicho decreto y artículo 9º transitorio del mismo decreto, que establece: "las expresiones en moneda nacional contenidas en leyes, reglamentos, circulares u otras disposiciones que hayan entrado en vigor con anterioridad al 1º de enero de 1993, se entenderán referidas a la unidad monetaria que se sustituye". En iguales términos se recibirán las aportaciones correspondientes por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DECIMA PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO", se obliga a pagar a **"EL ISSSTESON"**, por cada trabajador afiliado, la cantidad de $2.28 (DOS PESOS 28/100 M.N.) mensuales, para financiar el costo del **pago póstumo ordinario** por fallecimiento de sus trabajadores y pensionados y jubilados por **"EL ISSSTESON"**. Dicho pago se enterará a **"EL ISSSTESON"**, con la metodología establecida en este Instrumento, en la cláusula DECIMA CUARTA.

DECIMA SEGUNDA.- "EL ISSSTESON" otorgará a los jubilados y pensionados de **"EL AYUNTAMIENTO",** que adquirieron dicho carácter antes de la reforma de la Ley, el servicio médico por enfermedades no profesionales y de maternidad, con la metodología establecida en este Instrumento, para cuyo efecto deberá cubrírsele a **"EL ISSSTESON"** lo siguiente:

I.- Siete por ciento (7%), a cargo del jubilado o pensionista, sobre la pensión que disfrute, cuyo descuento será hecho por **"EL ISSSTESON"**;

II.- Siete por ciento (7%), sobre la misma pensión, a cargo de **"EL AYUNTAMIENTO".**

DECIMA TERCERA.- Las partes acuerdan que la contratación de los servicios médicos para los jubilados y pensionados directamente por **"EL AYUNTAMIENTO"** y sus familiares derechohabientes, se convendrá en un instrumento jurídico diverso de éste.

DECIMA CUARTA.- Para el efecto del pago de todas y cada una de las obligaciones adquiridas por **"EL AYUNTAMIENTO"** en las cláusulas correspondientes en el presente convenio, **"EL AYUNTAMIENTO"** otorga anticipadamente su autorización a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de retener y enterar a **"EL ISSSTESON"**, el importe de los pagos que se efectúen a través de descuentos con cargo a los recursos a que tenga derecho **"EL AYUNTAMIENTO"** por concepto de participaciones o subsidios federales o estatales, mismos descuentos que se harán efectivos dentro de los primeros cinco días siguientes al vencimiento de cada quincena presupuestal. Para el cálculo de tales descuentos, se tomará como base la nómina detallada emitida por **"EL AYUNTAMIENTO"** con el **SUELDO BASICO INTEGRADO** para el pago o descuento del mes inmediato anterior. **"EL AYUNTAMIENTO"**, igualmente se compromete a remitir a **"EL ISSSTESON"**, por escrito y en archivo electrónico, las nóminas de sueldos básicos integrados con los correspondientes descuentos de cuotas y aportaciones y otras prestaciones contenidas en este convenio, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que realicen el cierre de nómina correspondiente, con el fin de que **"EL ISSSTESON"** valide tales cálculos y solicite la retención correspondiente y efectúe, en su caso, los ajustes que correspondan.

"EL AYUNTAMIENTO" deberá verificar y confirmar que los descuentos referidos en el párrafo precedente, fueron entregados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado a **"EL ISSSTESON"**, para que se cubran en su totalidad las cuotas y aportaciones del caso.

Los pagadores y encargados de cubrir sueldos serán responsables en los términos de la Ley, de los actos u omisiones que realicen en perjuicio de **"EL ISSSTESON"**, o de los

trabajadores de **"EL AYUNTAMIENTO"**, independientemente de la responsabilidad penal, civil o administrativa en que pueda incurrirse.

DECIMA QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" autoriza a partir de la vigencia del presente instrumento, a que **"EL ISSSTESON**", por conducto de la Subdirección de Finanzas, revise, cuando ésta lo estime conveniente, la documentación que contenga el registro de partida o partidas relativas a las nóminas de los **SUELDOS BÁSICOS INTEGRADOS** de sus trabajadores, para efectos de que se corrobore que el cálculo y el pago por la contraprestación de los servicios que aquí se contratan, se hubiesen efectuado en los términos establecidos en el presente convenio; así mismo, se obliga a proporcionar cualquier otra documentación que se requiera para el fin convenido en el presente instrumento.

Para acceder inmediatamente a la información necesaria para la revisión del caso, bastará que el Subdirector de Finanzas lo solicite, vía oficio, a **"EL AYUNTAMIENTO"** el día en que habrá de realizarse la revisión por los visitadores acreditados por **"EL ISSSTESON".**

Si al efectuarse las revisiones se detectase por el personal de **"EL ISSSTESON"**, que existen diferencias entre la nómina de **SUELDOS BÁSICOS INTEGRADOS** que se revisa y la que fue declarada por **"EL AYUNTAMIENTO", se le notificará por escrito al mismo.** Posterior a dicha notificación ambas partes se obligan a aclarar las diferencias existentes.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a cubrir a **"EL ISSSTESON"**, el importe diferencial detectado, más el interés que corresponda, el cual se calculará en base a una tasa equivalente al 80% del costo porcentual promedio, por el periodo comprendido desde la omisión a la fecha de liquidación. Dicho pago, deberá realizarse en los términos de la cláusula DECIMA CUARTA del presente convenio; para el caso de no hacerlo así, **"EL ISSSTESON"** procederá a efectuar el cobro en forma directa. **"EL AYUNTAMIENTO"** acepta que **"EL ISSSTESON"** suspenda las prestaciones y servicios que se otorgan a los trabajadores afiliados de **"EL AYUNTAMIENTO",** hasta en tanto se regularice el pago correspondiente.

DECIMA SEXTA.- Si durante la vigencia del presente instrumento se presenta el evento de que las participaciones o subsidios Federales o Estatales, no alcancen a cubrir las obligaciones a cargo de **"EL AYUNTAMIENTO"**, el déficit que se genere será cubierto directamente dentro del plazo máximo de 30 días, contados a partir del día en que **"EL ISSSTESON"** le notifique, mediante oficio acompañado de Estado de Cuenta, el adeudo que corresponda, y para el caso de que no se efectúe el pago al fenecer el señalado plazo, se cobrará un Interés Moratorio del 5% mensual, sobre el saldo sin cubrir.

En el caso de que **"EL AYUNTAMIENTO"** no tenga recursos disponibles para que se realice el pago correspondiente, **"EL AYUNTAMIENTO"** acepta que **"EL ISSSTESON"** suspenda el otorgamiento de las prestaciones y servicios a que tienen derecho los trabajadores afiliados de **"EL AYUNTAMIENTO",** hasta en tanto se regularice el pago correspondiente.

DECIMA SEPTIMA.- Con el objeto de mantener permanentemente actualizado el registro de vigencia de derechos de sus trabajadores ante **"EL ISSSTESON"**, **"EL AYUNTAMIENTO"** se obliga a incorporar en su nómina el número de afiliación y de pensión que cada trabajador tenga asignado en **"EL ISSSTESON"**, mismo número que deberá aparecer en las nóminas detalladas con el **SUELDO BASICO INTEGRADO** de conformidad con la Cláusula **OCTAVA** que antecede.

Así mismo, **"EL AYUNTAMIENTO"** se obliga a permitir al personal de **"EL ISSSTESON"** la instalación del Sistema de Nóminas, que servirá de base para el reporte oportuno de los sueldos, cuotas y aportaciones correspondientes, dicho sistema estará a disposición de ambas partes para obtener expeditamente la información requerida.

DECIMA OCTAVA.- EL AYUNTAMIENTO", se obliga a entregar a **"EL ISSSTESON"**, los formatos de Aviso de Altas, Bajas y modificaciones de sueldos, debidamente requisitados, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que ocurra el suceso. En el caso de no cumplir con lo anterior, tratándose de los Avisos de Baja, **"EL AYUNTAMIENTO"** acepta seguir pagando las aportaciones y cuotas respectivas en tanto no efectúe la notificación apenas mencionada, quedando sin efecto cualquier reclamación respecto a los pagos que se hubiesen realizado.

Si **"EL AYUNTAMIENTO"**, incumple con las obligaciones señaladas en el párrafo anterior,

“EL ISSSTESON” queda automáticamente liberado del cumplimiento de su obligación de prestar a los trabajadores y a los familiares derechohabientes los servicios y prestaciones establecidas en la Ley y en el presente instrumento, aceptando **“EL AYUNTAMIENTO”** la obligación como patrón en términos de la Ley Federal del Trabajo, de otorgar a sus trabajadores y a los familiares beneficiarios de los mismos, la seguridad social requerida por otros medios distintos a los que el presente convenio establece.

DECIMA NOVENA.- Las partes convienen que independientemente del cumplimiento de las obligaciones que asume **“EL AYUNTAMIENTO”** en el presente instrumento, será requisito indispensable que los trabajadores y sus familiares derechohabientes, cumplan con la normatividad aplicable a **“EL ISSSTESON”**. Lo que significa que para recibir los servicios médicos respectivos, cada sujeto de derecho deberá contar con cédula de identificación (credencial vigente), que lo acredite como derechohabiente de **“EL ISSSTESON”**; en caso contrario, **“EL ISSSTESON”**, no tendrá obligación de otorgar las prestaciones y servicios convenidos en beneficio de los trabajadores de **“EL AYUNTAMIENTO”** y a sus familiares beneficiarios, aun en el caso de que **“EL ISSSTESON”** haya recibido las cuotas correspondientes, mismas que podrán ser devueltas mediante solicitud por escrito.

VIGESIMA.- “EL ISSSTESON”, se obliga a la afiliación de los trabajadores de **“EL AYUNTAMIENTO”**, mediante el procedimiento establecido por la Subdirección Médica, de conformidad con el artículo 9 de la Ley, en relación con el artículo 6, del Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON; para estos efectos, las partes acuerdan que dicha acreditación se realizará a través de un certificado médico que extienda un médico de la Institución o por uno afiliado a la misma, conforme al formato preestablecido.

El costo de los exámenes médicos que resulten necesarios para la obtención del certificado médico a que hace referencia el párrafo precedente, será cubierto por el solicitante conforme a los aranceles ya establecidos por la Subdirección Médica de “EL ISSSTESON”.

VIGESIMA PRIMERA.- Las partes convienen que las obligaciones materia del presente instrumento serán susceptibles de modificarse cuando se presenten cualquiera de las siguientes circunstancias:

a).- Cuando así lo determinen por el mutuo acuerdo de voluntades **“EL AYUNTAMIENTO”** y **“EL ISSSTESON”**, lo cual deberá constar por escrito, con la firma de sus representantes legales debidamente acreditados.

b).- Si durante su vigencia, la Ley es reformada por el H. Congreso del Estado, las obligaciones aquí convenidas, deberán adecuarse a las modificaciones correspondientes, en cuyo caso solamente surtirá efecto para las contrataciones futuras, y cualquier modificación al presente convenio deberá ser realizada en los términos del inciso "a).-" que antecede.

En ambos casos resultará necesario que las modificaciones se hagan constar en un Convenio Modificatorio que será parte integrante del presente.

VIGESIMA SEGUNDA.- Este convenio cobrará vigencia a partir de la fecha de su firma, para concluir el día treinta y uno de diciembre del 2010, pudiendo ser prorrogable, previo acuerdo de voluntades de las partes antes de su vencimiento.

El presente acuerdo de voluntades no resulta una novación de los convenios o contratos celebrados con anterioridad, por lo que estos a partir de la vigencia del presente convenio, dejan de surtir efecto legal alguno.

VIGESIMA TERCERA.- Las controversias que llegaran a suscitarse con motivo de la aplicación o interpretación del presente convenio, serán resueltas bajo los principios de la buena fe y disposición de las partes, y en caso de ser necesario, por los Tribunales competentes de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los que expresamente se somete **“EL AYUNTAMIENTO”** contratante, renunciando al fuero y a la competencia de los Tribunales que por razón de su domicilio pudiera corresponderle.

Enteradas las partes del alcance y contenido legal del presente instrumento, lo ratifican y firman por duplicado a través de sus representantes legales, a los ___ días del mes de _____ del 2010.

Que con fundamento en la fracción V del artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración

Municipal del Estado de Sonora, mediante acuerdo número ____de la sesión _____ número _____ de Cabildo celebrada el día ____ de _____de 2011, se autorizó la firma de este instrumento y ratificación de derechos y obligaciones, al C. Presidente Municipal y Síndico Municipal señores Ingeniero César Adrián Lizárraga Hernández y Mónica Marín Martínez, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento Ingeniero Alonso Arriola Escutia.

POR "EL ISSSTESON"

L.A.P. TERESA DE JESUS LIZARRAGA FIGUEROA
Director General

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ
Presidente Municipal

C. MONICA MARIN MARTINEZ
Síndico Municipal

ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
Secretario Municipal

- - - Acto Seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación de Suscripción de Convenio de prestación de servicios de Seguridad Social entre el Ayuntamiento de Guaymas y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en los términos antes trascritos, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

toda clase de controversias y que el Ayuntamiento de Guaymas reciba en donación a titulo gratuito las fracciones de terreno del predio conocido como Cabo Blanco, que fue afectado por las obras del Libramiento que se construye entre puente Douglas-San José de Guaymas. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - CONVENIO - - - - - - - - - - - - - -

Civil que se tramita bajo el expediente número 454/2008 del índice del Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Guaymas, Sonora.

CUARTA.- Ambas partes se comprometen a comparecer ante Notario Publico a fin de que se formalice en instrumento publico la cesión de derechos de propiedad materia del presente convenio, una vez que hayan quedado debidamente delimitadas las superficies de terreno afectadas a la multicitada obra publica del libramiento.

QUINTA.- Para todo lo relativo al cumplimiento e interpretación del presente convenio las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad de Guaymas, Sonora, renunciando expresamente cualquier otro fuero.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

"EL AYUNTAMIENTO"

ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"LA SUCESIÓN"

MARIA EMILIA TAYLOR BRETADO
ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOUGLAS ALEXANDER TAYLOR FOURCADE.

LILI MARIA TAYLOR DUEÑAS
HEREDERA DE LA SUCESIÓN

CLAUDIA MARIA TAYLOR DUEÑAS
HEREDERA DE LA SUCESIÓN

FLAVIA MARIA TAYLOR DUEÑAS
HEREDERA DE LA SUCESIÓN

DOUGLAS ALEJANDRO TAYLOR DUEÑAS
HEREDERO DE LA SUCESIÓN

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir Convenio para dirimir toda clase de controversias y que el Ayuntamiento de Guaymas reciba en donación a titulo gratuito las fracciones de terreno del predio conocido como Cabo Blanco, que fue afectado por las obras del Libramiento que se construye entre puente Douglas-San José de Guaymas; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - - - - - **- - - ACUERDO 17 .-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veinte votos presentes autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir Convenio para dirimir toda clase de controversias y que el Ayuntamiento de Guaymas reciba en donación a titulo

gratuito las fracciones de terreno del predio conocido como Cabo Blanco, que fue afectado por las obras del Libramiento que se construye entre puente Douglas-San José de Guaymas. - - -



ÍNDICE

CARTA Presidente Municipal
CARTA Coordinador Consejo Consultivo Ciudadano
CARTA Director Promotora Inmobiliario del Municipio

PROYECTOS INTEGRALES
ANÁLISIS FODA
UBICACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES
UBICACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

BAHÍA
INTRODUCCIÓN BAHÍA
UBICACIÓN Proyectos Estratégicos de la Bahia

INTRODUCCIÓN Proyecto Estratégico 1
1. Creación del Consorcio Bahia de Guaymas y convenio con la Administración Portuaria Integral del Municipio.
2. Declaratorio de areas naturales protegidas de las cuatro islas existentes.
3. Rescate de la condición de islas X y Y mediante la construcción de dos puentes.
4. Dragado de canales hidrodinamicos.
5. Nuevo puente ferroviario entre Guaymas y Empalme.
6. Rescate ambiental y funcional del Estero "El Rancho".
7. Programa permanente de rescate y protección de los manglares.
8. Rescate ambiental del litoral del parque industrial pesquero.

INTRODUCCIÓN Proyecto Estratégico 7
1. Relanzamiento para el óptimo aprovechamiento de los espacios del actual puerto y areas adyacentes.
2. Localización y construcción de la terminal de contenedores.
3. Proyecto para la construcción del nuevo Puerto de Altura en la Bahia de Guaymas Empalme.

INTRODUCCIÓN Proyecto Estratégico 8
1. Nuevo acceso vial a la terminal regional de energéticos PEMEX.
2. Nuevo acceso a la termoeléctrica regional de energia CFE.
3. Replanteamiento funcional y operativo de la terminal de Cruceros Turisticos.
4. Muelle Pesquero Turistico Bahia de Baños.
5. Replanteamiento funcional y operativo de la Marina Singlar..
6. Centro Civico y Comercial del Puerto (FONATUR).
7. Plaza del Malecón.
8. Marina Deportiva Guaymas.
9. Residencial Nautico "Sahuaro"
10. Estación de Servicio y Marina Seca para Yates.
11. Parque Nautico Deportivo Bahia.
12. Parque Acuático Deportivo Costa Azul.
13. Replanteamiento funcional y operativo terminal pesquera "Playitas"
14. Replanteamiento funcional y operativo terminal pesquera "El Mero"
15. Regeneración urbana y de servicios del parque industrial pesquero.
16. Construcción del Bulevar Costero del Malecón.

CIUDAD
INTRODUCCIÓN CIUDAD
UBICACIÓN Proyectos Estratégicos de la Ciudad

INTRODUCCIÓN Proyecto Estratégico 2
1. Proyecto hidráulico integral.
2. Proyecto integral de urbanización.
3. Proyecto de rescate progresivo de espacios públicos.
4. Proyecto de reposición y colocación de lamparas del alumbrado público.
5. Proyecto progresivo de imagen urbana y arquitectura del paisaje.

INTRODUCCIÓN Proyecto Estratégico 3
1. Reconstrucción de la Iglesia de San Fernando.
2. Remodelación de la Plaza 13 de Julio.
3. Rescate de Edificios con valor histórico y arquitectónico.
4. Rediseño de mobiliario urbano y arquitectura de paisaje de la Plaza de los Tres Presidentes.
5. Remodelación funcional de imagen urbana, mobiliario urbano y arquitectura de paisaje de la Avenida Serdan.
6. Instalación de estacionamientos.
7. Remodelacion y reconversión funcional del Palacio Municipal.
8. Restructuración funcional del Mercado Municipal.
9. Localizacion y construcción de la terminal de enlace del transporte público e interurbano.
10. Localización de estacionamientos verticales.

INTRODUCCIÓN Proyecto Estratégico 4
I. Diagnóstico histórico de la demanda y oferta de vivienda 1970-2010.
2. Proyecto en proceso de vivienda asistencial, interés social y residencial media.
3. Localización de los centros productivos más importantes de la industria, comercio y servicios.

INTRODUCCIÓN Proyecto Estratégico 5
I. Crear la Comisión Intermunicipal para estudiar y evaluar constantemente la movilidad urbana del transporte público.
2. Terminar la construcción del libramiento Puente Douglas.
3. Ampliación del Puente Douglas con capacidad para el transito del transporte colectivo y ciclopista.
4. Construcción de la carretera urbana entre Empalme-San José de Guaymas y el Aeropuerto.
5. Ampliación de la carretera escénica Miramar San Carlos.
6. Localización e instalación de paraderos para el transporte colectivo, en todas las rutas de la Ciudad.

INTRODUCCIÓN Proyecto Estratégico 6
I. Ciudad Deportiva: Plan Maestro y Pabellón Polideportivo.
2. Parque Recreativo Costero Mar de Cortés.

BACOCHIBAMPO MIRAMAR
INTRODUCCIÓN BACOCHIBAMPO MIRAMAR
UBICACIÓN Proyecto Estratégico de Bacochibampo Miramar

Proyecto Estratégico 10
I. Plan Maestro del "Puerto Náutico Bacochibampo".
2. Obras financiadas en el entorno del "Puerto Nautico Bacochibampo"
3. Construcción del Parque Recreativo "Playa de Miramar".
4. Conservación y rehabilitación "Parque El Tular".
5. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
6. Regeneración de la urbanización del Sector Miramar.

SAN CARLOS
INTRODUCCIÓN SAN CARLOS
UBICACIÓN Proyecto Estratégico de San Carlos

Proyecto Estratégico 9
I. Elaboración de un diagnóstico de infraestructura y servicios urbanos actuales.
2. Diagnóstico de accesos y uso de playas.
3. Proyecto del Centro Cívico, Cultural y Comercial de San Carlos.
4. Proyecto para la creación de un fondo mixto para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura y los servicios.
5. Reactivación y rehabilitación del Campo de Golf.

CONCLUSIONES



El Ayuntamiento de Guaymas 2009-2012, tomó la decisión de crear un documento que hiciera posible las tareas de gestión y promoción del desarrollo social y económico más allá del periodo de gobierno que le confirió la sociedad que lo eligió.

Por esta razón, se le encomendó a la Promotora Inmobiliaria del Municipio la identificación de aquellos proyectos que fueran del interés de todos los sectores de la sociedad guaymense, que incluyeran acciones a corto, mediano y largo plazo, que correspondieran a los recursos públicos y privados, pero sobre todo que pudieran ser impulsados con el concurso de la representación plural de la sociedad.

Así pues, en la doble condición de plazo y término, atendiendo la sugerencia del Lic. Guillermo Padrés Elías, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, se le denominó "Guaymas Veintiuno" que lo mismo se refiere a una fecha que corresponde a cuatro trienios municipales y dos sexenios estatales, como a un horizonte tan extendido como el propio siglo que apenas comienza.

Hoy, presentamos este documento que incluye la creación del " Consejo Consultivo Ciudadano" el cual ya fue instalado y nos permitirá el diálogo, el consenso y la promoción compartida de todo aquello que se pueda y que se deba hacer para construir el bienestar y la competitividad de nuestro municipio.

Ing. Cesar Adrián Lizárraga Hernández
Presidente Municipal de Guaymas

Agosto del 2010.

Por primera vez en la historia de nuestro municipio, el Presidente Municipal invitó a un grupo plural de ciudadanos representativos de diversas actividades y disciplinas profesionales y empresariales de la comunidad guaymense, para constituirnos en un órgano de consulta, que construya un diálogo ordenado y sistemático con la autoridad del Ayuntamiento y a través de ella con las del Gobierno del Estado y la federación.

Se nos invitó y aceptamos la invitación todos lo que el día de hoy formamos el "Consejo Consultivo Ciudadano".

Se nos presentó un documento que se le ha denominado "Guaymas 21" para que lo conociéramos y lo analizáramos, lo hicimos en 10 mesas de trabajo, por que en el se proponen 10 proyectos estratégicos. Para este efecto se crearon en primera instancia 10 comisiones coordinadas cada una de ellas por un consejero dirigido para ello.

Este documento llama a superarnos en la calificación de la competitividad y estamos seguros de lograrlo, si mantenemos la comunicación con las autoridades. Esto nos permitirá conocernos en los temas del interés común, coadyuvaremos a lo grande para lograr mejores índices de bienestar.

Vamos a iniciar un largo recorrido de la mano, todos estamos seguros que es la mejor manera de contribuir a ser mejores como individuos y a ser parte de una mejor sociedad.

Lic. Luis Felipe Seldner Tonella
Coordinador del Consejo Consultivo Ciudadano

Agosto del 2010.

Guaymas XXI es un documento del Ayuntamiento y la sociedad, que ofrece una visión hacia el futuro a partir del reconocimiento de su pasado y de su presente.

En el se ofrecen cuatro grandes elementos que integran la vida económica y social de Guaymas, la Bahía, la Ciudad, Bacochibampo Miramar y San Carlos.

Los cuatro, se sustentan en diez proyectos estratégicos, los que a su vez proponen acciones muy concretas, que puedan y deban realizarse, de acuerdo a las posibilidades, las capacidades, las disponibilidades de recursos y las circunstancias que permitan construir con rumbo y certidumbre el Guaymas que todos queremos.

Al final de cuentas, es un documento de todos y para todos los sectores sociales y económicos de la sociedad, pues no se trata de marginar a nadie, al contrario, como dice el poema de León Felipe, "se trata de llegar todos juntos y a tiempo".

En el se busca el círculo virtuoso de la competitividad a través del empleo, de los satisfactores urbanos, del bienestar y la productividad, también busca la inserción decisiva de Guaymas en el escenario nacional e internacional, con el orgullo y el derecho de ser parte importante del progreso.

Arq. Roberto Díaz García
Dir. Gral. Promotora Inmobiliaria del Municipio

Agosto del 2010.

PROYECTOS INTEGRALES

El concepto de un Guaymas competitivo, se plantea en el marco de un solo programa y cuatro objetivos generales.

Mejores condiciones de la ciudad, mejor calidad de vida, mejores condiciones de productividad y por lo tanto, un mayor y más justo bienestar de la sociedad residente y atractivo para visitantes.

El programa se proyecta en dos dimensiones del año 2021 como el horizonte de mediano plazo y el siglo XXI como la gran visión de futuro a largo plazo.

Se sustenta en una invitación del Presidente Municipal a ciudadanos representativos de la sociedad, para constituir un Consejo Consultivo Ciudadano, que enriquezca la toma de decisiones del Ayuntamiento.

Su estructura esta diseñada en cuatro grandes proyectos integrales, que incluyen en cada uno varios proyectos estratégicos, de los cuales se derivan las líneas de acción que les corresponden.

No es un programa limitado ni excluyente, es un marco de referencia para conducir el desarrollo en forma ordenada.

Su patrimonio de "Capital Náutica de México" se propone por que, desde el principio, ha sido la actividad marina la que la articula y le dio viabilidad al resto de la infraestructura de las comunicaciones, del comercio, la industria, el campo y los servicios turísticos.

Guaymas 21 nos habla de lo que ya fue, de las potencialidades de lo que es y de un futuro en el que todo pueda caminar de la mano.











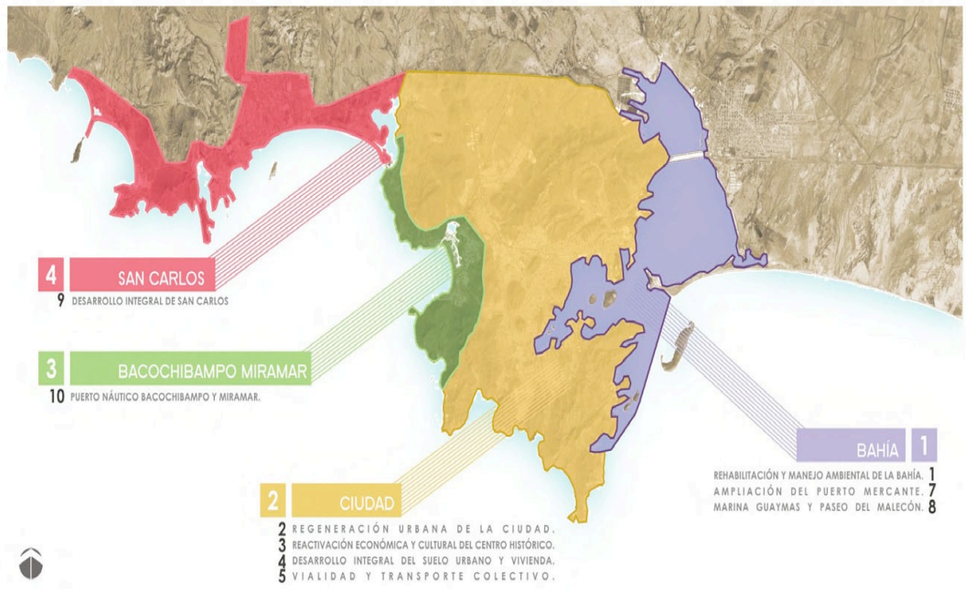
ANÁLISIS FODA

	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
TURISMO	• Paisaje natural y emplazamiento único de la ciudad. • Cercanía con instalaciones para pesca deportiva, marinas y campos de golf. • Infraestructura e instalaciones pesqueras factibles de aprovecharse con fines turísticos. • Gastronomía reconocida a escala nacional e internacional	• Fuerte potencial para el desarrollo del turismo náutico • Gran potencial para el yatismo y velerismo proveniente de California y estados del suroeste de la Unión Americana • Reordenamiento del uso de zonas federales de alto potencial turístico • Atractivos naturales flora y fauna (gran biodiversidad del Mar de Cortés)	• Costo de internación de vehículos y embarcaciones • Deterioro del centro histórico • Falta de acuarios y delfinarios	• Deterioro ambiental de la bahía y del centro histórico • Incertidumbre jurídica a grandes inversiones en desarrollos turísticos • Proliferación del comercio ambulante • Desarrollo y creciente posicionamiento de nuevos centros turísticos (por ejemplo Puerto Peñasco, Loreto, Costa de Nayarit)
ECONOMIA	• Infraestructura de la APIGUAY • Cercanía con los destinos económicos más importantes del estado • Amplio reconocimiento de Guaymas como puerto pesquero en el ámbito nacional • Autopista	• Ubicación estratégica como puerto dentro de la Cuenca del Pacífico • Posibilidades de impulsar la industria maquiladora en la zona norte de Guaymas • Saturación de los puertos de California • Diferencias de costos favorables en el manejo y transporte de carga respecto a los puertos de Estados Unidos	• Insuficiente cohesión en la comunidad empresarial • Fuerte reducción de los empleos en la industria manufacturera de origen pesquero • Insuficientes servicios básicos elementales para el 50% de la población de pescadores ribereños	• Fuerte competencia de productores pesqueros asiáticos • Mayor disminución del recurso pesquero • Estancamiento del comercio portuario • Cancelación del proyecto de la escalera náutica
DESARROLLO URBANO	• La ciudad y el puerto cuentan con un Plan de Desarrollo Urbano aprobado para normar su crecimiento ordenado • Centro urbano de dimensiones de nivel medio con tasa de crecimiento moderada • Aceptable infraestructura de servicios de salud	• Consolidación de Guaymas como el principal centro náutico-turístico-pesquero del Mar de Cortés • Centro histórico de primer nivel con corredores de arte, cultura, casa-hotel, malecón, hoteles boutique y servicios náuticos • Bahía de grandes dimensiones y litoral susceptible de aprovechamiento	• Vialidades primarias y secundarias en mal estado • Deterioro extremo de instalaciones pesqueras y por ende del paisaje urbano-turístico • Incremento del azolve de la bahía y en consecuencia dificultades para su aprovechamiento integral	• Problemas con la tenencia de la tierra en predios con potencial turístico • Crecimiento de zonas populares sin servicios en la bahía • Incertidumbre jurídica a grandes inversiones en desarrollos turísticos
MEDIO AMBIENTE	• Montañas, escurrimientos y flora original que conforman un paisaje único • Saneamiento ambiental de la bahía impulsado por el desarrollo náutico-turístico sustentable • Litoral de la bahía e islotes en condiciones ambientales aceptables y con potencial de aprovechamiento restringido • Ensenadas e islas preservadas	• Desarrollo sustentable de la bahía mediante el ordenamiento urbano y territorial • Zonas deterioradas de la bahía susceptibles de aprovechamiento para fines recreativos, turísticos, de entretenimiento • Clima propicio para actividades turísticas y recreativas	• Contaminación de la bahía de Guaymas • Ineficiente manejo de aguas residuales • Hidrodinámica alterada de la bahía	• Incremento del azolve de la bahía por falta de dragado de los canales hidrodinámicos • Asentamientos humanos en zonas de alto riesgo • Impacto ambiental creciente por muelle de combustible y termoeléctrica

FUENTE: Programa Sectorial de Reordenamiento Turístico de la ciudad y puerto de Guaymas Sonora
Elaborado por: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A. de C.V.
Taller de Planeación Estratégica, efectuado en la ciudad de Guaymas, Sonora. El 09 de Marzo de 2004.
se requiere revisión y actualización.

PROYECTOS INTEGRALES

UBICACIÓN



PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

UBICACIÓN



PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO



DESARROLLO INTEGRAL

BAHÍA

La Bahía de Guaymas hay que entenderla en el tiempo y en el espacio.

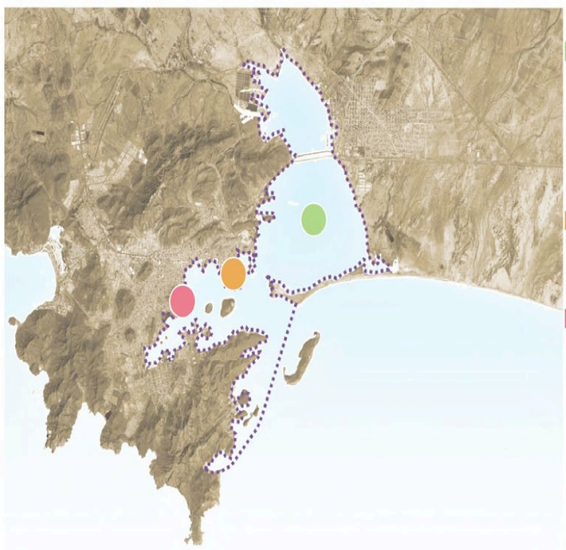
En el tiempo la ubicamos como la razón de ser del actual puerto y la ciudad, que posteriormente le ha dado soporte al desarrollo social y multieconómico.

En el espacio, es un cuerpo litoral marino protegido, que facilita las actividades náuticas, las cuales siempre deben ser compatibles con el ecosistema perdido rescatable y la preservación y desarrollo del actual.

DESARROLLO INTEGRAL

BAHÍA

UBICACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS



PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PE1 - Rehabilitación y manejo ambiental de la Bahía.

1. Creación del Consorcio Bahía de Guaymas.
2. Declaratorio de áreas naturales protegidas de las cuatro isla existentes.
3. Rescate de la condición de islas X y Z mediante la construcción de dos puentes.
4. Dragado de canales hidrodinámicos.
5. Nuevo puente ferroviario entre Guaymas y Empalme.
6. Rescate ambiental y funcional del Estero "El Rancho".
7. Programa permanente de rescate y protección de los manglares.
8. Rescate ambiental del litoral del parque industrial pesquero.

PE7 - Ampliación del Puerto Mercante.

1. Relanzamiento para el óptimo aprovechamiento de los espacios del actual puerto y adyacentes.
2. Localización y construcción de la terminal de contenedores.
3. Proyecto para la construcción del nuevo Puerto de Altura en la Bahía de Guaymas Empalme.

PE8 - Marina Guaymas y Paseo del Malecón.

1. Nuevo acceso vial a la terminal regional de energéticos PEMEX.
2. Nuevo acceso a la termoeléctrica regional de energía CFE.
3. Replanteamiento funcional y operativo de la terminal de Cruceros Turísticos.
4. Muelle pesquero turístico Bahía de baños.
5. Replanteamiento funcional y operativo de la Marina Singlar.
6. Centro Cívico y comercial del Puerto (FONATUR).
7. Plaza del Malecón.
8. Marina deportiva Guaymas.
9. Residencial náutico Sahuaro.
10. Estación de servicio y marina seca para Yates.
11. Parque náutico deportivo Bahía.
12. Parque acuático deportivo Costa Azul.
13. Replanteamiento funcional y operativo terminal pesquera "Playitas".
14. Replanteamiento funcional y operativo terminal pesquera "El Mero".
15. Regeneración urbana y de servicios del parque ind. pesquero.
16. Construcción del Boulevard Costero del Malecón.

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 01

BAHÍA

REHABILITACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA BAHÍA

La Bahía de Guaymas que incluye el Estero del Rancho, ha sido impactada continuamente por más de 100 años, ya sea por terrenos que se han ganado en su litoral, pero que en términos reales, se han perdido en el cuerpo marino original.

Por otra parte ha sido victima de derrames de combustible, lubricante y otros productos derivados de las grandes embarcaciones de carga y las que abastecen la terminal de PEMEX, también tiene un impacto de las aguas de alta temperatura producidas por la termoeléctrica de CFE. Y por si esto no fuera suficiente las aguas de las sentinas y bodegas de barcos de pesca y hasta hace poco las aguas residuales de la ciudad.

Por estas simples razones y porque la Bahía conserva su potencial ambiental y paisajístico resulta indispensable iniciar las acciones de rescate y aprovechamiento racional de ella que fue y es la razón fundamental del desarrollo de Guaymas y del Estado de Sonora.

PROIM GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

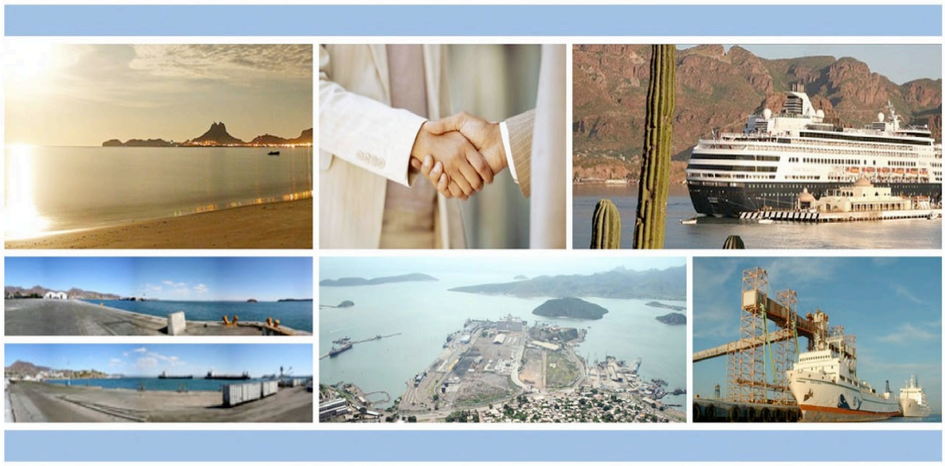
DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 01

BAHÍA

REHABILITACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA BAHÍA

I.CREACIÓN DEL CONSORCIO BAHÍA DE GUAYMAS Y CONVENIO CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DEL MUNICIPIO.



PROIM

GUAYMAS21 CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

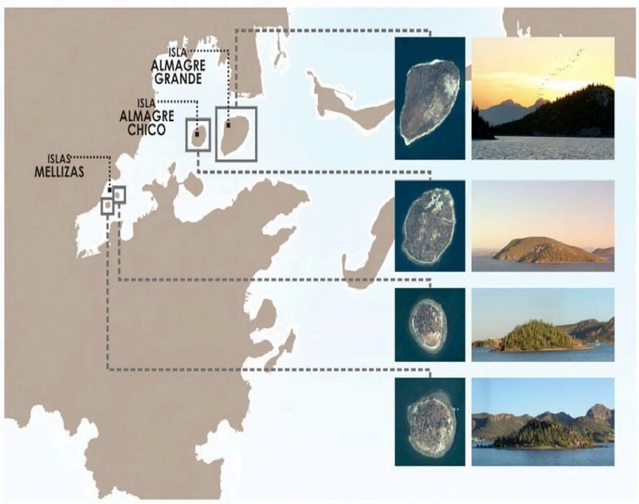
PROYECTO ESTRATÉGICO 01

BAHÍA

REHABILITACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA BAHÍA

2.DECLARATORIO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LAS CUATRO ISLAS EXISTENTES.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE





PROIM

GUAYMAS21 CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 01

BAHÍA

REHABILITACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA BAHÍA

3.RESCATE DE LA CONDICIÓN DE ISLAS CASINO NAVAL Y LA BATEA
LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES.











PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 01

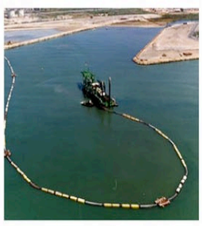
BAHÍA

REHABILITACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA BAHÍA

4.DRAGADO DE CANALES HIDRODINÁMICOS.









PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

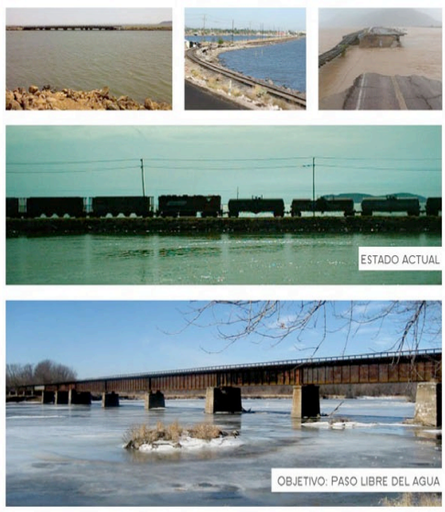
PROYECTO ESTRATÉGICO 01

BAHÍA

REHABILITACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA BAHÍA

5.NUEVO PUENTE FERROVIARIO ENTRE GUAYMAS Y EMPALME.





PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA deMÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 01

BAHÍA

REHABILITACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA BAHÍA

6.RESCATE AMBIENTAL Y FUNCIONAL DEL ESTERO "EL RANCHO".



J.A. Arreola-Lizárraga et al.

Características de los cuerpos receptores, tipos y gastos de aguas residuales, y cargas de nitrógeno y fósforo que reciben.

Superficie (km^2)	7.78
Profundidad (m)	0.5
Volumen del sistema (millones de m^3)	3.1
Salinidad (ups)	38.8
Tiempo de residencia (días)	2.4
Volumen de mezcla (millones de m^3)	1.2
Tipo de agua residual recibida	Camaronícola
Gasto Anual ($m^3 año^{-1}$)	2,124,570.00
Carga de N (Ton $año^{-1}$)	0.066
Carga de P (Ton $año^{-1}$)	0.072

$N: NO_2+NO_3+NH_4$; $P: PO_5$



PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA deMÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

7.PROGRAMA PERMANENTE DE RESCATE Y PROTECCIÓN DE LOS MANGLARES.











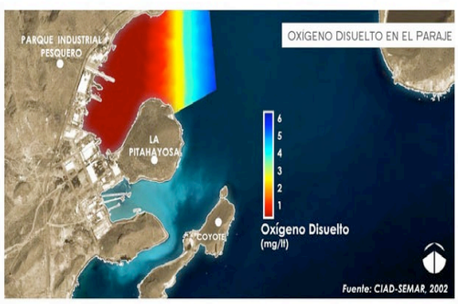






DESARROLLO INTEGRAL
PROYECTO ESTRATÉGICO 01
BAHÍA
REHABILITACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA BAHÍA

8.RESCATE AMBIENTAL DEL LITORAL DEL PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO.



J.A. Arreola-Lizárraga et al.

Características de los cuerpos receptores, tipos y gastos de aguas residuales, y cargas de nitrógeno y fósforo que reciben.

	Guaymas	El Paraje
Superficie (km^2)	9.02	0.34
Profundidad (m)	3.58	6.7
Volumen del sistema (millones de m^3)	20.1	2.3
Salinidad (ups)	35.8	35.3
Tiempo de residencia (días)	3.7	19.9
Volumen de mezcla (millones de m^3)	5.5	0.1
Tipo de agua residual recibida	Urbana sin tratamiento	Industrial sin tratamiento
Gasto Anual (m^3año^{-1})	6,279,486	691,675
Carga de N (Ton año^{-1})	176.4	179.7
Carga de P (Ton año^{-1})	38.4	8.1

$N:NO_2+NO_3+NH_4$; $P:PO_3$







La importancia de ampliar el puerto de altura mercante, responde a la conveniencia y necesidad de intensificar en forma planeada, el proceso de crecimiento que lleva más de 200 años desde su origen.

El puerto es mucho más que un espacio rentable o una estación de transferencia del transporte multimundial, es y debe ser el motor del desarrollo de los sectores productivos que requieren importar insumos, exportar materias primas y productos con valor agregado.

Es la oportunidad que brinda Sonora a su área de influencia inmediata; los Estados de Baja California y el de Chihuahua en nuestro país, así como al de Arizona en los Estados Unidos y a su área de influencia remota como el centro y el este de ese país.

Ampliar la capacidad portuaria debe contemplar simultáneamente la construcción y ampliación de puertos terrestres fronterizos más expeditos y sobre todo la conexión carretera segura y eficiente con el centro y el norte del vecino estado de Chihuahua.

DESARROLLO INTEGRAL
BAHÍA
PROYECTO ESTRATÉGICO 07
AMPLIACIÓN DEL PUERTO MERCANTE

La importancia de ampliar el puerto de altura mercante, responde a la conveniencia y necesidad de intensificar en forma planeada, el proceso de crecimiento que lleva más de 200 años desde su origen.

El puerto es mucho más que un espacio rentable o una estación de transferencia del transporte multimundial, es y debe ser el motor del desarrollo de los sectores productivos que requieren importar insumos, exportar materias primas y productos con valor agregado.

Es la oportunidad que brinda Sonora a su área de influencia inmediata; los Estados de Baja California y el de Chihuahua en nuestro país, así como al de Arizona en los Estados Unidos y a su área de influencia remota como el centro y el este de ese país.

Ampliar la capacidad portuaria debe contemplar simultáneamente la construcción y ampliación de puertos terrestres fronterizos más expeditos y sobre todo la conexión carretera segura y eficiente con el centro y el norte del vecino estado de Chihuahua.

PROIM
GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 07

BAHÍA

AMPLIACIÓN DEL PUERTO MERCANTE

2. LOCALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE CONTENEDORES.



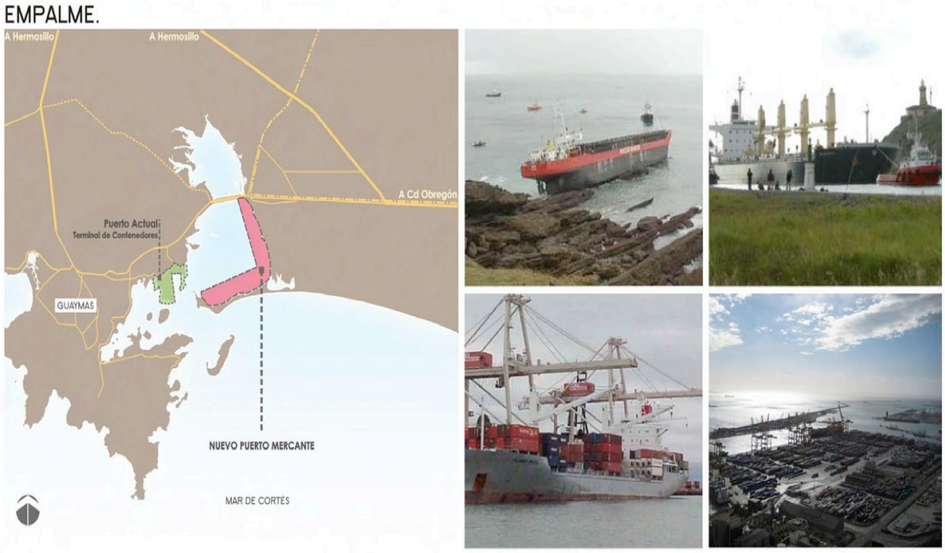
DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 07

BAHÍA

AMPLIACIÓN DEL PUERTO MERCANTE

3. PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUERTO DE ALTURA EN LA BAHÍA DE GUAYMAS EMPALME.



El reordenamiento del litoral de la Bahía, obedece a la conveniencia de potenciar el uso de suelo circundante y al fortalecimiento de las actividades náuticas que de el se desprenden.

Para esto, se requiere que las obras de la Marina Guaymas y el Paseo del Malecón ya iniciadas, se continúen hasta el sur poniente de la Bahía y aprovechar racionalmente su contacto funcional con el mar y disfrutar de la riqueza paisajística que ofrece.

En el litoral, pueden y deben convivir en equilibrio las actividades náuticas mercantes, de abastecimiento, de albergue a las flotas pesqueras de mar adentro y de ribera, las de las embarcaciones deportivas y en tierra las que corresponden a esas actividades, sin descontar las turísticas de hospedaje y servicios, las residenciales, las comerciales, las cívicas, las científicas, y estratégicamente localizadas, las de la industria pesquera y construcción naval.

DESARROLLO INTEGRAL
BAHÍA
PROYECTO ESTRATÉGICO 08
MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

I. NUEVO ACCESO VIAL A LA TERMINAL REGIONAL DE ENERGÉTICOS PEMEX.







PROIM
GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

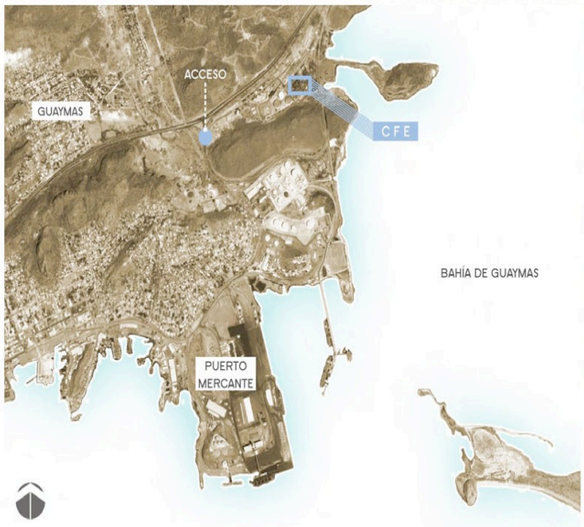
DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

2. NUEVO ACCESO A LA TERMOELÉCTRICA REGIONAL DE ENERGÍA CFE.







PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

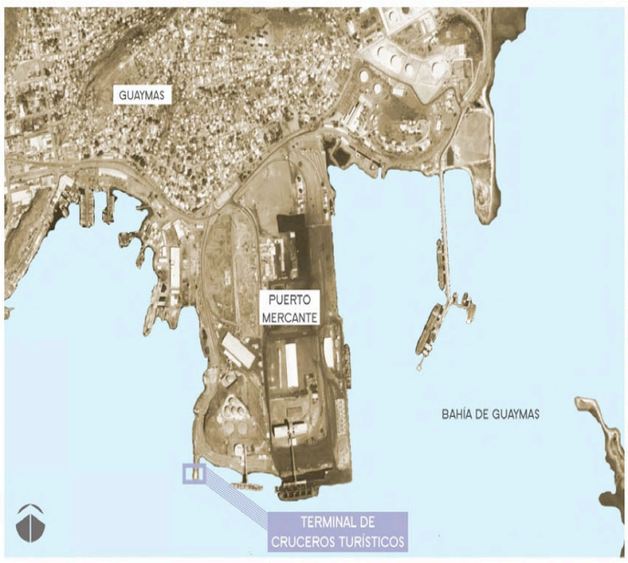
DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

3. REPLANTEAMIENTO FUNCIONAL Y OPERATIVO DE LA TERMINAL DE CRUCEROS TURÍSTICOS.





PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

4. MUELLE PESQUERO TURÍSTICO BAHÍA DE BAÑOS.





PROIM

GUAYMAS 21 XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

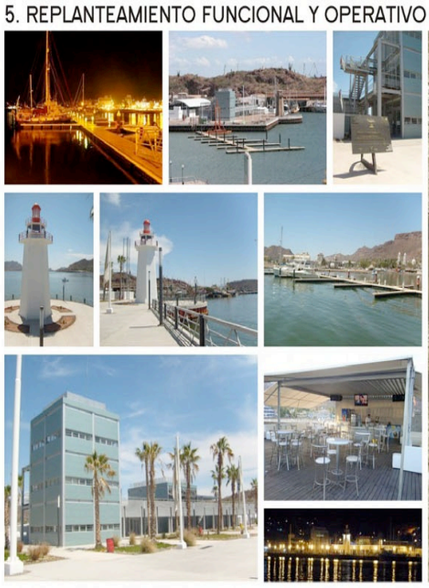
DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

5. REPLANTEAMIENTO FUNCIONAL Y OPERATIVO DE LA MARINA SINGLAR.





PROIM

GUAYMAS 21 XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

PLANTA DE CONJUNTO

6. CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL DEL PUERTO (FONATUR).

Este **Centro Cívico y Comercial** se constituye de un conjunto urbano arquitectónico concebido en armonía con las actividades que resultan del Plan Maestro Marina Guaymas, se conformarán como el centro de actividad de esta nueva zona urbano portuaria y se convertirán en elementos ancla ordenadores y detonadores del Plan Maestro de la Marina Guaymas.

Es necesario obtener un proyecto de **desarrollo integral** que satisfaga altos estándares en los aspectos funcionales, técnicos, estéticos y plásticos, que den garantía de que se tendrá un conjunto en armonía con los entornos natural y cultural del sitio y cuyo lenguaje arquitectónico lo posicionen como ejemplo de arquitectura mexicana de vanguardia.



PROIM GUAYMAS

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

6. CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL DEL PUERTO (FONATUR).









ACCIONES

-Satisfacer la demanda de la población local y del turismo de tener servicios municipales y estatales eficientes, nuevos y modernos, se trata de un edificio en el que se reúnan las oficinas de gobierno federal, estatal y municipal, lo que agilizará y facilitará, tanto la labor de los propios empleados de gobierno, como la atención al público en general.

-Su imagen debe de corresponder con la época moderna y el nuevo dinamismo de la ciudad y puerto de Guaymas.











PROIM GUAYMAS

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

6. CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL DEL PUERTO (FONATUR).



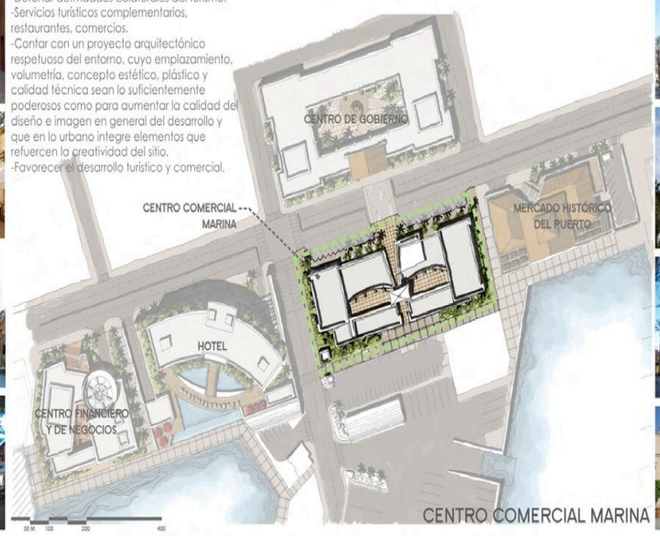






ACCIONES

-Detonar actividades colaterales del turismo.
-Servicios turísticos complementarios, restaurantes, comercios.
-Contar con un proyecto arquitectónico respetuoso del entorno, cuyo emplazamiento, volumetría, concepto estético, plástico y calidad técnica sean lo suficientemente poderosos como para aumentar la calidad del diseño e imagen en general del desarrollo y que en lo urbano integre elementos que refuercen la creatividad del sitio.
-Favorecer el desarrollo turístico y comercial.











PROIM GUAYMAS

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

6. CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL DEL PUERTO (FONATUR).









ACCIONES

-Desarrollar la actividad del sector financiero y de negocio.
-Proveer un espacio para articular los intereses comunes de las empresas, dando soporte a la creación de negocios y mejora de su competitividad.
-Crear un edificio moderno con los avances tecnológicos requeridos.











PROIM GUAYMAS

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

6. CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL DEL PUERTO (FONATUR).



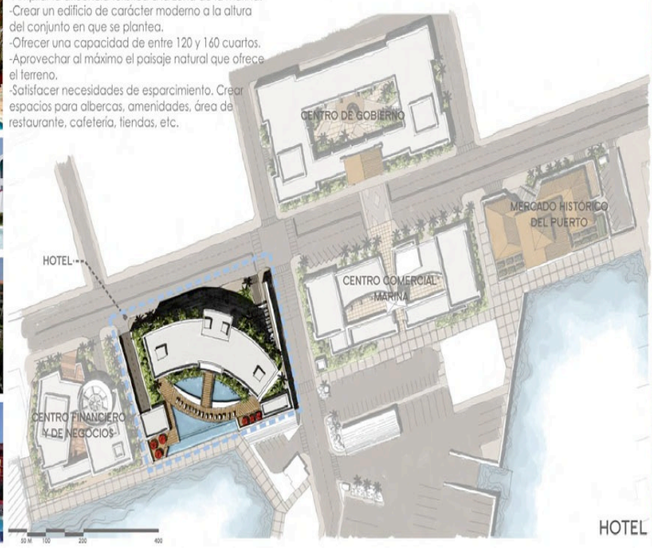
ACCIONES

-Ampliar la afluencia turística a la zona de la Marina.
-Crear un edificio de carácter moderno a la altura del conjunto en que se plantea.
-Ofrecer una capacidad de entre 120 y 160 cuartos.
-Aprovechar al máximo el paisaje natural que ofrece el terreno.
-Satisfacer necesidades de esparcimiento. Crear espacios para albercas, amenidades, área de restaurante, cafetería, tiendas, etc.

















HOTEL

GUAYMAS PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

6. CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL DEL PUERTO (FONATUR).



ACCIONES

-Ofrecer nuevas oportunidades para pequeños comercios aumentando su competitividad al proporcionar disponibilidad de locales comerciales.
-Aumentar su competitividad y consolidar su papel de referente a la compra cotidiana y de proximidad.
-Incorporar servicios complementarios como el pago con tarjeta, carros de compra y servicio a domicilio.
-Cambio de imagen para los mercados tradicionales.

















MERCADO HISTÓRICO DEL PUERTO

GUAYMAS PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

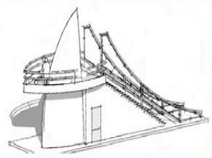
DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

7. PLAZA DEL MALECÓN.












DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

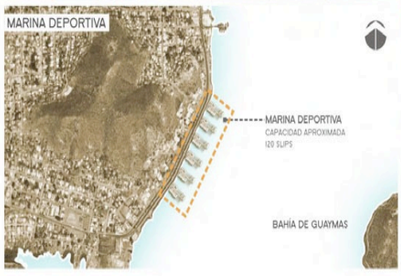
MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

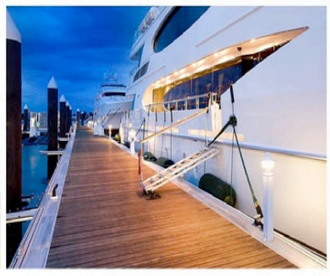
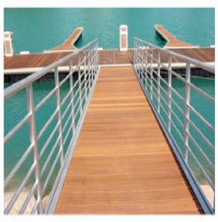
8. MARINA DEPORTIVA GUAYMAS.







DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

9. RESIDENCIAL NÁUTICO "SAHUARO".



PROIM

GUAYMAS 21 XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

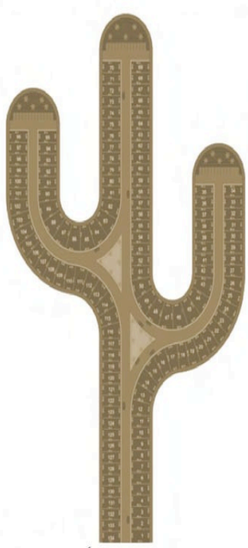
DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

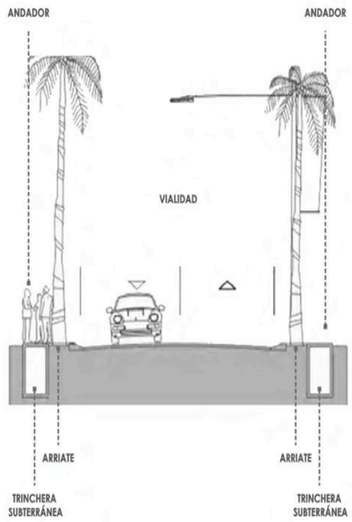
9. RESIDENCIAL NÁUTICO "SAHUARO".



CUADRO DE ÁREAS	
Terrenos ganados al mar	36,685.51 m2
Habitacional	20,644.37 m2
Vialidades	7,838.46 m2
Banquetas	1,688.83 m2
Áreas verdes	2,043.59 m2
Zona federal marítimo terrestre	4,146.90 m2
Zona marítima	29,688.60 m2

Total = 134 lotes

Terrenos ganados al mar (148,000 m3)	$ 19,500,000
Muro marginal (1,380 ml)	$ 9,100,000
Urbanización (8,000 m2)	$ 3,900,000
Inversión Total	$ 32,500,000
Costo por lote	$ 272,537



LOTIFICACIÓN

SECCIÓN TIPO

PROIM

GUAYMAS 21 XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

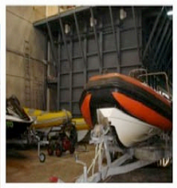
MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

I0. ESTACIÓN DE SERVICIO Y MARINA SECA PARA YATES (EX ASTILLERO MONARCA).



















Se contará con **Marina Seca** en sus dos modalidades: Horizontal al aire libre y Vertical bajo cubierta. La **Estación de Servicios** contará con bodegas, talleres para el mantenimiento y reparación de yates, así como servicios sanitarios para clientes y empleados.



PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

II. PARQUE NÁUTICO DEPORTIVO BAHÍA.



PROGRAMA DE ELEMENTOS:

I. Área Náutica:

- Playa confinada (sand container)
- Muelle para atraque de lanchas rápidas.
- Muelle para embarque y desembarque de lanchas de remo.
- Malecón peatonal y graderías.
- Línea de protección con boyas flotantes.

II. Área en Plataforma:

- Alberca de agua salada.
- 4 Canchas de voleibol en arena (graderías).
- Juegos acuáticos para niños.
- Almacén para botes, kayaks, skyes, veleros, etc.
- Tienda de artículos deportivos náuticos.
- Gimnasio.
- 2 Aulas para capacitación de guarda payas y deportistas.
- Cafetería.
- Parque con mobiliario de asadores, bancas y mesas.
- Estacionamiento.
- Edificio administrativo.
- Baños y vestidores públicos (regaderas de playa).

PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

II. PARQUE NÁUTICO DEPORTIVO BAHÍA.



PROIM GUAYMAS

GUAYMAS 21 XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

I2. PARQUE ACUÁTICO DEPORTIVO COSTA AZUL.



PROIM GUAYMAS

GUAYMAS 21 XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

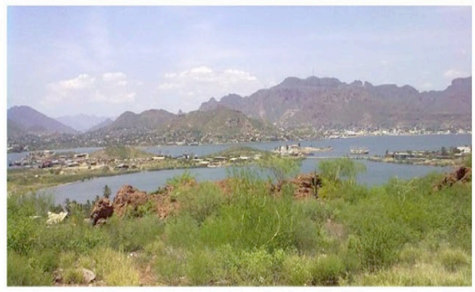
MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

I3. REPLANTEAMIENTO FUNCIONAL Y OPERATIVO TERMINAL PESQUERA "PLAYITAS".









PROIM

GUAYMAS 21 XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

I3. REPLANTEAMIENTO FUNCIONAL Y OPERATIVO TERMINAL PESQUERA "PLAYITAS".









PROIM

GUAYMAS 21 XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

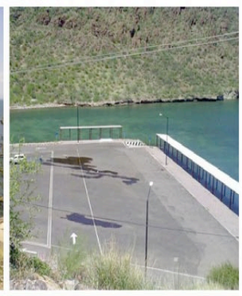
BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

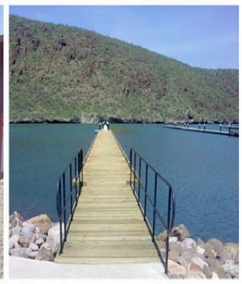
I4. REPLANTEAMIENTO FUNCIONAL Y OPERATIVO TERMINAL PESQUERA "EL MERO".











PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

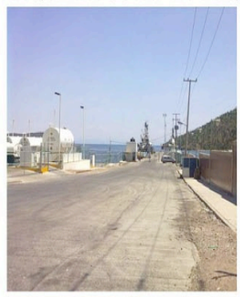
PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

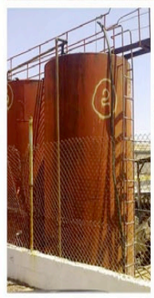
MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

I5. REGENERACIÓN URBANA Y DE SERVICIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO.











PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

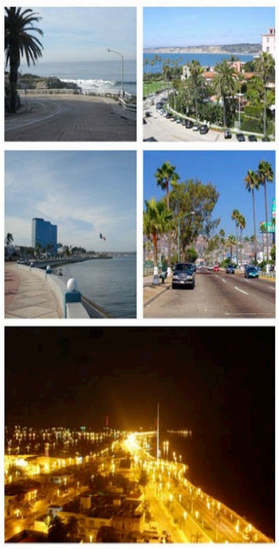
DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

16. CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD COSTERO DEL MALECÓN (11 KM).





PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 08

BAHÍA

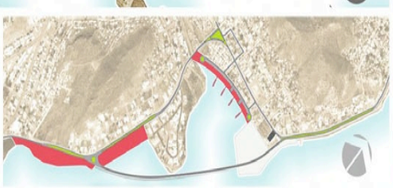
MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECÓN

16. CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DEL BULEVAR COSTERO DEL MALECÓN.













PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO



CIUDAD

Siempre se tiene que tener en cuenta, que la ciudad somos nosotros, que la ciudad la construyen los ciudadanos y cuando decimos que la construye el gobierno, tenemos que tener muy claro que el gobierno - del nivel que sea – es un mandatario de los ciudadanos.

Hablar de la ciudad y puerto de Guaymas, tenemos que entender, que solamente mediante la comunión en primera instancia, de su Ayuntamiento y las organizaciones ciudadanas participativas, podremos resolver los problemas que se generaron en el pasado y llevar a cabo las acciones al futuro, para que se cometan los menos errores posibles.

Sintetizadamente y en el respeto a los ordenamientos legales y administrativos, debemos regenerar lo que se tenga y se pueda regenerar y debemos construir lo que se tenga que hacer para tener una mejor ciudad y por lo tanto una vida mejor.

DESARROLLO INTEGRAL

CIUDAD

UBICACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS



PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PE2 - Regeneración Urbana de la Ciudad.

1. Proyecto hidráulico integral.
2. Proyecto integral de urbanización.
3. Proyecto de rescate progresivo de espacios públicos.
4. Proyecto lámparas del alumbrado público.
5. Proyecto progresivo de imagen urbana y arquitectura de paisaje.

PE3 - Reactivación Económica y Cultural del Centro Histórico.

1. Reconstrucción de la Iglesia de San Fernando.
2. Remodelación de la Plaza 13 de Julio.
3. Rescate de Edificios con valor histórico y arquitectónico.
4. Mobiliario urbano y arquitectura del paisaje Plaza de Los Tres Presidentes.
5. Imagen y mobiliario urbano, arquitectura del paisaje Avenida Serdán.
6. Instalación de estacionamientos.
7. Remodelación y reconversión funcional del Palacio Municipal.
8. Reconstrucción funcional del Mercado Municipal.
9. Terminal de enlace del transporte público urbano e interurbano.
10. Localización de estacionamientos verticales.

PE4 - Desarrollo Integral del Suelo Urbano y Vivienda.

1. Diagnóstico histórico de la demanda y oferta de vivienda 1970 - 2010.
2. Pronóstico de demanda 2010 - 2021.
3. Proyecto vivienda asistencial, interés social y residencial media.
4. Localización de los centros productivos más importantes industria, comercio y servicios.

PE5 - Vialidad y Transporte Colectivo.

PE6 - Parques Deportivo y Recreativo Costero Mar de Cortés.

1. Ciudad Deportiva: Plan Maestro y Pabellón Polideportivo.
2. Parque Recreativo Costero Mar de Cortés.

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 02

CIUDAD

REGENERACIÓN URBANA DE LA CIUDAD

El tejido urbano histórico de la ciudad, se debe principalmente a un crecimiento de los asentamientos humanos en función de coyunturas e improvisaciones.

Regenerar la ciudad se propone como la formula de volver a generarla y evitar en el futuro que se vuelva a presentar la situación actual de grandes carencias y rezagos.

Es necesaria la planeación, pero es indispensable corregir hasta donde sea posible su condición presente.

La ciudad somos nosotros y a nosotros nos corresponde hacerla mas digna, más funcional y más vivible, tenemos que entender que la ciudad es para quienes en ella habitan y para quienes la visitan, por la ciudad y los atractivos que ofrezca.

PROIM
GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 02

CIUDAD

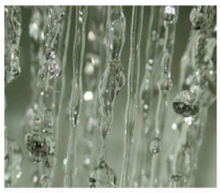
REGENERACIÓN URBANA DE LA CIUDAD

I.PROYECTO HIDRÁULICO INTEGRAL (PLUVIAL, AGUA POTABLE, AGUAS RESIDUALES).











PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 02

CIUDAD

REGENERACIÓN URBANA DE LA CIUDAD

2.PROYECTO INTEGRAL DE URBANIZACIÓN (PAVIMENTO, ALUMBRADO PÚBLICO).

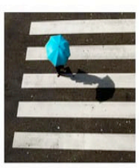
ESTADO ACTUAL






OBJETIVOS








PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 02

CIUDAD

REGENERACIÓN URBANA DE LA CIUDAD

3.PROYECTO DE RESCATE PROGRESIVO DE ESPACIOS PÚBLICOS (PARQUES, PLAZAS, PANTEONES, ETC.).

ESTADO ACTUAL






OBJETIVOS










PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 02

CIUDAD

REGENERACIÓN URBANA DE LA CIUDAD

4.PROYECTO DE REPOSICIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS (AHORRADORAS DE ENERGÍA) DEL ALUMBRADO PÚBLICO.






PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 02

CIUDAD

REGENERACIÓN URBANA DE LA CIUDAD

5.PROYECTO PROGRESIVO DE IMAGEN URBANA Y ARQUITECTURA DE PAISAJE.










DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 03

CIUDAD

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO

La sociedad no puede vivir sin memoria ni desarrollar sin identidad.

Rescatar el centro histórico de la ciudad es una tarea impostergable.

Se tiene que delimitar y jerarquizar acciones.

Se tiene que identificar todo aquello que tenga un valor intrínseco en la historia, la cultura y el desenvolvimiento de las actividades comerciales tradicionales.

Rescatar el centro histórico como objetivo principalmente en convertirlo en la carta de presentación de toda la sociedad guaymense, para ella misma y quienes la visitan.

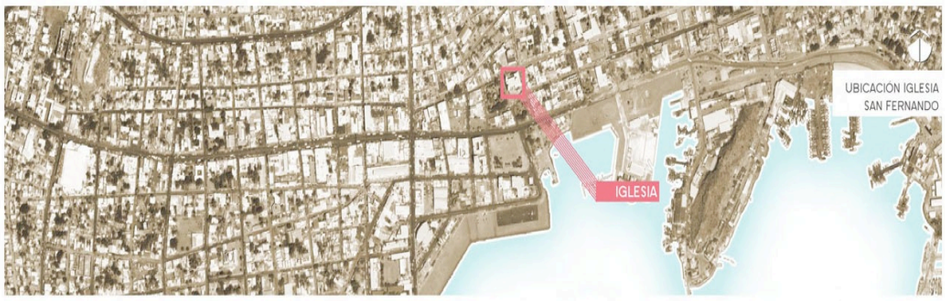
DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 03

CIUDAD

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO

I.RECONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA SAN FERNANDO.











PROIM GUAYMAS

GUAYMAS 21 XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 03

CIUDAD

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO

2.REMODELACIÓN DE LA PLAZA 13 DE JULIO.

OBJETIVOS

PROPUESTA DE MOBILIARIO URBANO



Bote de Basura



Bebedero



Bancas

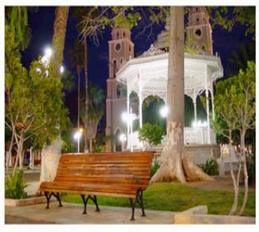


Señalización



ESTADO ACTUAL









PROIM GUAYMAS

GUAYMAS 21 XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 03

CIUDAD

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO

3.RESCATE DE EDIFICIOS CON VALOR HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO.



DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 03

CIUDAD

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO

4.REDISEÑO DE MOBILIARIO URBANO Y ARQUITECTURA DEL PAISAJE DE LA PLAZA LOS TRES PRESIDENTES.







PROIM GUAYMAS
GUAYMAS 21 XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

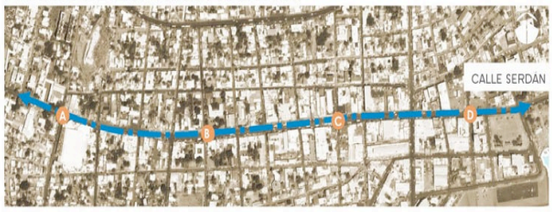
DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 03

CIUDAD

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO

5.REMODELACIÓN FUNCIONAL DE IMAGEN URBANA, MOBILIARIO URBANO Y ARQUITECTURA DE PAISAJE DE LA AVENIDA SERDÁN.















OBJETIVOS





DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 03

CIUDAD

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO

6.INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS.





La solución para poner en marcha una zona de estacionamiento limitado consiste en la implantación de un sistema que permita identificar para cada vehículo estacionado la hora de fin de estacionamiento autorizado así como la creación de un cuerpo de agentes de vigilancia encargados de comprobar que los vehículos efectivamente no sobrepasen el tiempo autorizado.

La creación de una zona de estacionamiento limitado precisa la incorporación de dispositivos mecánicos y/o electrónicos que de forma fehaciente informe a los vigilantes de la hora del fin del estacionamiento permitido para cada vehículo.

La forma más fácil y moderna de establecer dicho control se realiza mediante el uso de máquinas automáticas expendedoras de tickets (Parquímetros o Pay & Display machines). Una vez seleccionado el tiempo a estacionar por parte del usuario, y siempre que dicho tiempo no exceda del establecido como máximo, la máquina entregará un ticket que, expuesto en el interior del parabrisas del vehículo, informará a los vigilantes del tiempo máximo permitido de estacionamiento de dicho lugar.

GUAYMAS PROIM
GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 03

CIUDAD

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO

7.REMODELACIÓN Y RECONVERSIÓN FUNCIONAL DEL PALACIO MUNICIPAL.

Objetivo:

-Afirmar el acentamiento de la autoridad municipal para las oficinas de la presidencia, la secretaría del ayuntamiento, cabildo y utilizar el resto como museo o área de exposiciones histórica-políticas de Guaymas.

-Trasladar oficinas administrativas al futuro centro de gobierno.



⬇ESTADO ACTUAL







PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 03

CIUDAD

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO

8.RESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL DEL MERCADO MUNICIPAL.











PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 03

CIUDAD

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO

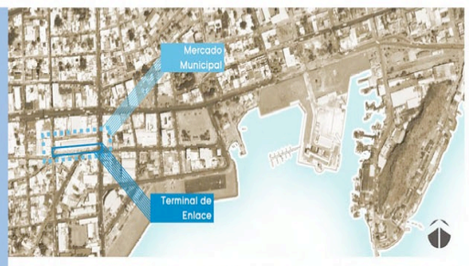
9.LOCALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ENLACE DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO E INTERURBANO.

ESTADO ACTUAL





OBJETIVOS















PROIM

GUAYMAS 21 XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 03

CIUDAD

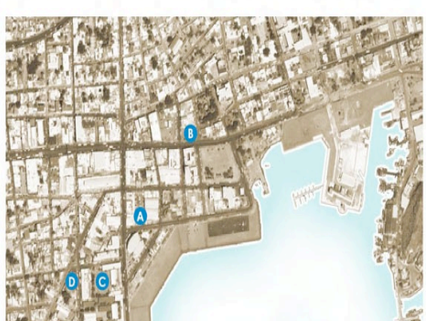
REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO

I0.LOCALIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS VERTICALES.

OBJETIVOS









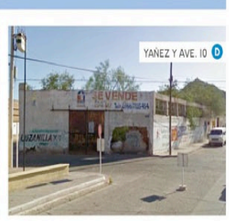


ESTADO ACTUAL









PROIM

GUAYMAS 21 XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

CIUDAD

DESARROLLO INTEGRAL DEL SUELO URBANO Y VIVIENDA

El área ocupada en la diversidad de uso urbano que se le da al propio espacio físico de la ciudad, es de aproximadamente mil doscientas hectáreas o tres mil si se incluyen los cerros que se encuentran dentro de ella.

En las condiciones actuales, la demanda de suelo urbano por año, es de aproximadamente 40 hectáreas.

La demanda de vivienda se refiera al 50% de ese suelo, equivalente a 20 hectáreas con capacidad para 1,000 viviendas de todo tipo al año.

El rezago de vivienda formal es de un 25% por falta de accesibilidad a recursos económicos y suelo disponible, igual a 8,000 viviendas que se tienen que reemplazar, reubicar y construir, además de las que demande el propio crecimiento demográfico.

Guaymas 21, propone que se instale una política pública sobre suelo y vivienda, compartida entre el Ayuntamiento, el Gobiernos del Estado, el Gobierno Federal, los promotores de vivienda y los grupos sociales organizados con la finalidad de garantizar la seguridad patrimonial y un mejor desarrollo de la familia.

También propone se identifiquen las reservas territoriales bien localizadas y planeadas, para llevar a cabo asentamientos organizados bajo el esquema de los desarrollo urbanos integrales sustentables.

DESARROLLO INTEGRAL
PROYECTO ESTRATÉGICO 04

CIUDAD

DESARROLLO INTEGRAL DEL SUELO URBANO Y VIVIENDA

I. DIAGNÓSTICO HISTÓRICO DE LA DEMANDA Y OFERTA DE VIVIENDA 1970-2010.



PROIM
GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

CIUDAD

DESARROLLO INTEGRAL DEL SUELO URBANO Y VIVIENDA

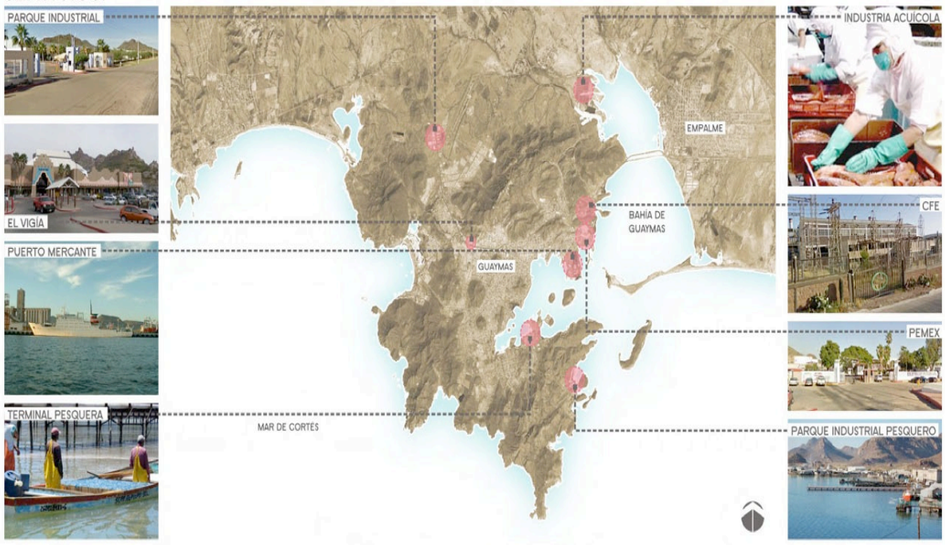
3. PROYECTO EN PROCESO DE VIVIENDA ASISTENCIAL, INTERÉS SOCIAL Y RESIDENCIAL MEDIA.



CIUDAD

DESARROLLO INTEGRAL DEL SUELO URBANO Y VIVIENDA

4. LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS PRODUCTIVOS MÁS IMPORTANTES EN INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.



La movilidad urbana se da en función de las facilidades que tengan los habitantes para desplazarse, ya sea en vehículos particulares, en trasporte colectivo, en vehículos individuales, en transporte de carga y sobre todo por la propia capacidad de sus habitantes para caminar.

En este documento se presenta y se propone la necesidad de que se analice profesionalmente el fenómeno y se propone en el corto plazo, soluciones que resuelvan conflictos viales actuales y puedan hacerse previsiones al mediano y largo plazo.

Es indispensable visualizar la movilidad en el entorno de la bahía y através de ella, especialmente para conectar a Guaymas con Empalme en forma eficiente y segura.

También hay que resolver la comunicación y el transporte colectivo con San Carlos, para evitar riesgos en un tráfico creciente con velocidad de carretera.

DESARROLLO INTEGRAL
PROYECTO ESTRATÉGICO 05
CIUDAD
VIALIDAD Y TRANSPORTE COLECTIVO

I. CREAR LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL PARA ESTUDIAR Y EVALUAR CONSTANTEMENTE LA MOVILIDAD URBANA DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



PROIM
GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 05

CIUDAD

VIALIDAD Y TRANSPORTE COLECTIVO

2. TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO PUENTE DOUGLAS - AEROPUERTO.



PROIM

GUAYMAS 21 XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 05

CIUDAD

VIALIDAD Y TRANSPORTE COLECTIVO

3. AMPLIACIÓN DEL PUENTE DOUGLAS CON CAPACIDAD PARA EL TRÁNSITO DEL TRANSPORTE COLECTIVO Y CICLOPISTA .









PROIM

GUAYMAS 21 XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 05

CIUDAD

VIALIDAD Y TRANSPORTE COLECTIVO

4. CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA URBANA ENTRE EMPALME- SAN JOSÉ DE GUAYMAS Y EL AEROPUERTO .



DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 05

CIUDAD

VIALIDAD Y TRANSPORTE COLECTIVO

5. AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA ESCÉNICA MIRAMAR SAN CARLOS.





GUAYMAS 21 XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

CIUDAD

VIALIDAD Y TRANSPORTE COLECTIVO

6. LOCALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE PARADEROS PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO, EN TODAS LAS RUTAS DE LA CIUDAD .











CIUDAD

PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO COSTERO MAR DE CORTÉS

La convivencia familiar y el deporte, son sin lugar a dudas las actividades sociales que más fortalecen una comunidad.

Los parques integran a la familia y el deporte desarrolla el sentido de la disciplina, el trabajo en equipo, el sentido de la sana competencia y el desarrollo físico saludable de las personas.

El programa Guaymas 21 elaborado por el Ayuntamiento, propone dos grandes instalaciones; El Parque Urbano Costero Mar de Cortes y la Ciudad Deportiva.

Estos dos grandes proyectos le darán proyección a la sociedad guaymense para disfrutar de un espacio recreativo de grandes dimensiones, en un escenario natural de gran riqueza paisajística por estar frente al mar de cortes.

Por otra parte, la Ciudad Deportiva de Guaymas será el centro de formación, capacitación y competencia para los deportistas locales y poder participar de encuentros con otros equipos de diversas partes del Estado, de la Nación y con legitimidad, para encuentros con otros, provenientes del extranjero.

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 06

CIUDAD

PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO COSTERO MAR DE CORTÉS

UBICACIÓN



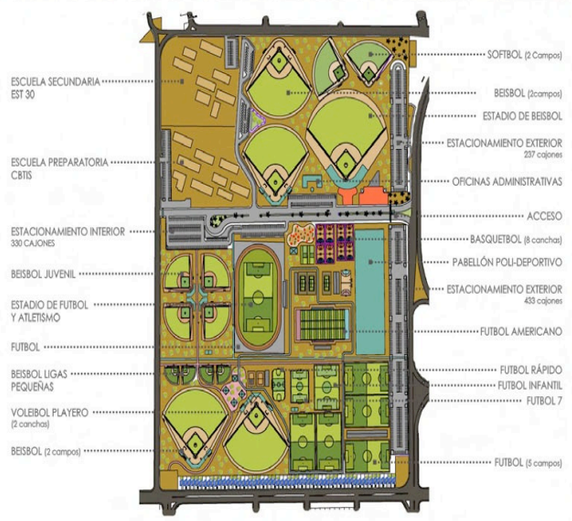
DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 06

CIUDAD

PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO COSTERO MAR DE CORTÉS

I. CIUDAD DEPORTIVA: PLAN MAESTRO Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO.



PLAN MAESTRO



GUAYMAS PROIM
GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

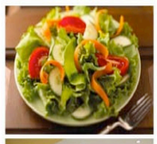
PROYECTO ESTRATÉGICO 06

CIUDAD

PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO COSTERO MAR DE CORTÉS

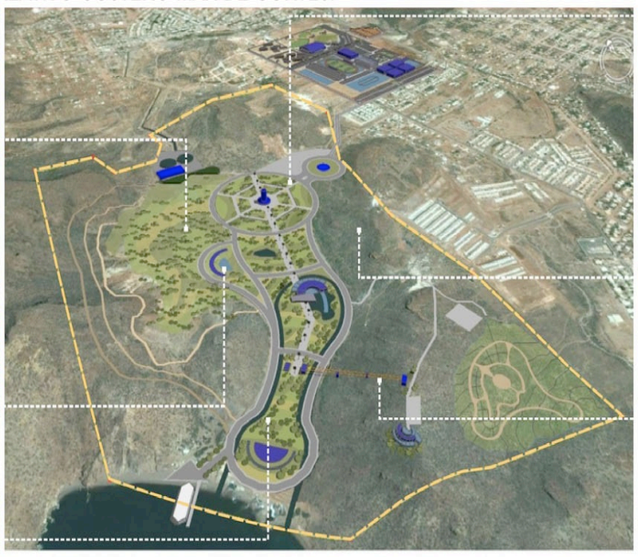
2. PARQUE RECREATIVO COSTERO MAR DE CORTÉS.


ÁREA DE ACAMPAR Y PICNIC




PLAZA DE LA COMIDA


ÁREAS VERDES




PARQUE DE ESCULTURAS


RESERVA


TELEFÉRICO

PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 06

CIUDAD

PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO COSTERO MAR DE CORTÉS

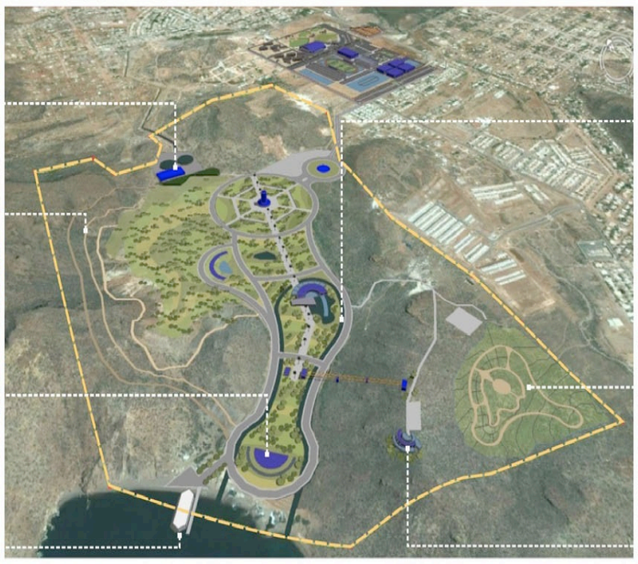
2. PARQUE RECREATIVO COSTERO MAR DE CORTÉS.


PLANTA TRATADORA


RUTAS DE BICI DE MONTAÑA


TEATRO AL AIRE LIBRE


MUSEO FLOTANTE




PASEO RÍO SALADO




ZOOLÓGICO


RESTAURANT MIRADOR

PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

BACOCHIBAMPO MIRAMAR

PROYECTO INTEGRAL

GUAYMAS21XXI CAPITAL NAUTICA de MEXICO

DESARROLLO INTEGRAL

BACOCHIBAMPO MIRAMAR

Bacochibampo en la geografía natural de Guaymas es una esplendida bahía y Miramar en la memoria suburbana el nombre propio de una playa pública y el asentamiento residencial de la ciudad y hasta hace poco, fuera de la ciudad.

Hoy, son la misma cosa, porque integran un distrito urbano que tiene sus propios elementos que le darán vida propia.

El centroide de este distrito es potencialmente el desarrollo del "Puerto Náutico de Bacochibampo" y su dimensión espacial se contempla desde el estero "El Soldado de Cortes" hasta la reserva ecológica colindante con lo que fue la laguna salada y su límite funcional con la carretera internacional de acceso a la ciudad.

El programa Guaymas 21 lo propone como un proyecto integral con características propias sin perder el origen que le dio vida, "ser parte de la ciudad sin perder su condición de suburbio de la misma". En el se proponen las primeras líneas de acción y al igual que el resto de los proyectos estratégicos ira sumando otras que las condiciones en el tiempo se vayan demandando.

DESARROLLO INTEGRAL

BACOCHIBAMPO MIRAMAR UBICACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO



PROYECTO ESTRATÉGICO Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PE10 - Puerto Náutico Bacochibampo y Miramar.

1. Plan Maestro del "Puerto Náutico Bacochibampo".
2. Obras financiadas en el entorno del "Puerto Náutico Bacochibampo".
3. Construcción del Parque Recreativo "Playa de Miramar".
4. Conservación y rehabilitación "Parque El Tular".
5. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
6. Regeneración de la urbanización del Sector Miramar.

GUAYMAS PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

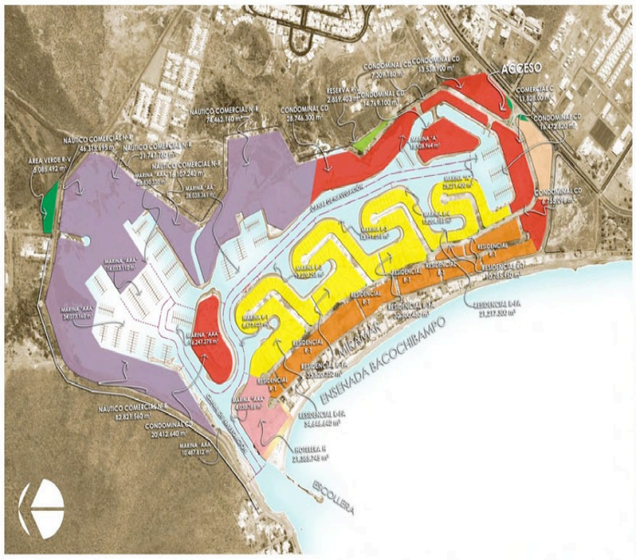
DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO I0

BACOCHIBAMPO MIRAMAR

PUERTO NÁUTICO BACOCHIBAMPO Y MIRAMAR

I.PLAN MAESTRO DEL "PUERTO NÁUTICO BACOCHIBAMPO".









GUAYMAS PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO I0

BACOCHIBAMPO MIRAMAR

PUERTO NÁUTICO
BACOCHIBAMPO Y MIRAMAR

2.OBRAS FINANCIADAS EN EL ENTORNO DEL "PUERTO NÁUTICO BACOCHIBAMPO".

ACCIONES EN EL ENTORNO



Recursos venta Marina Bacochibampo

1. Rehabilitación cárcamo de bombeo de aguas residuales.
2. Blvd. acceso a Miramar, estacionamiento 150 autos, paradero de camión urbano y muelle público.
3. Ampliación de playa, equipamiento y mobiliario para bañistas
4. Ampliación a 4 carriles Blvd. escénico con dos entronques (Av. Encinas y Av. Tular).

ACCIÓN 2



1. Centro Comercial.
2. Ampliación avenida Álvaro Obregón a 4 carriles.
3. Stripmall
4. Muelle.
5. Playa

ACCIÓN 3

Anteproyecto para la Recuperación de Playa Sur, Miramar.

Protección paralela a base de GEOTUBO relleno de arena.



El **GEOTUBO** consiste en el uso tubos permeables construidos con geotextiles y rellenos con una mezcla líquida de arena, limos y arcillas que al perder agua se convierte en un tubo de sección ovalada, sólido y con gran masa, estables a cualquier condición de oleaje.

Son utilizados como espigones de playa, rompeolas emergentes o sumergidos, defensas paralelas a la costa y como núcleo para dunas de arena paralelas a la línea de playa.



GUAYMAS PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO I0

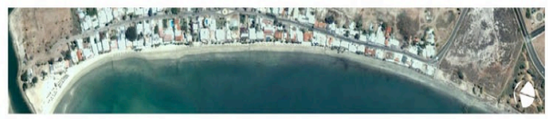
BACOCHIBAMPO MIRAMAR

PUERTO NÁUTICO
BACOCHIBAMPO Y MIRAMAR

3.CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO "PLAYA DE MIRAMAR".

ESTADO ACTUAL











OBJETIVO







GUAYMAS PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 10

BACOCHIBAMPO MIRAMAR

PUERTO NÁUTICO
BACOCHIBAMPO Y MIRAMAR

4.CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN "PARQUE EL TULAR".

UBICACIÓN





ESTADO ACTUAL








DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 10

BACOCHIBAMPO MIRAMAR

PUERTO NÁUTICO
BACOCHIBAMPO Y MIRAMAR

5.PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.



-Una planta de tratamiento de aguas de 7,500 m3 tendrá la capacidad suficiente de tratar la producción total de aguas residuales del fraccionamiento.
-Planta de tratamiento de aguas residuales AITA.
-10 Reactores anaeróbico de 7,500 m3.
La materia orgánica es transformada en metano.
-Ciénega artificial de 7,500 m2.
Absorción de Nitratos y fosfátos por las plantas.
-No hay producción de olores desagradables.
-La cienéga artificial se puede integrar al paisaje como parte de un jardín.

PROCESO
El proceso de tratamiento se lleva a cabo en tres etapas:
- El tratamiento primario consiste en una rejilla para remover material flotante y un desarenador, el cual puede funcionar también como trampa para grasas y aceites.
- El tratamiento secundario remueve la mayor parte de los contaminantes del agua, consiste en un Reactor Anaerobio Híbrido de Flujo Ascendente (RAHFA), el cual combina un lecho de lodos con un filtro biológico en un solo paso.
-El tratamiento terciario es una ciénega artificial (Extracción de nitratos y fosfatos) y se integra al paisaje como parte de áreas verdes de la zona.





Concepto	Anaeróbico (Ai'ta$_{an}$)	Aeróbico (Lodos Activos)
Costo de Operación	Menor a $0.25/m^3	Mayor a $0.50/m^3
Aireación	Ninguna	24 hrs/día
Modular	Si	Si
Cumplimiento con NOM-001-SEMARNAT	Si	Si
Cumplimiento con NOM-003-SEMARNAT	Si	Opcional
Superficie requerida	Menor	Mayor
Olores	No percibibles	Si
Efectividad con altas cargas orgánicas	Excelente	Buena
Subproductos sólidos	Lodos Anaerobios (baja producción, 10% de materia orgánica degradada)	Lodos Activos (alta producción, 50% de materia orgánica degradada)
Uso de subprodutos Sólidos	Abono	Abono (posterior a tratamiento costoso)
Subproductos gaseosos	Biogás (CH_4, CO_2, H_2S, H_2 y trazas de otros)	CO_2
Uso de subprodutos gaseosos	Energía	Ninguno
Horas Hombre/día	Bajo	Alto
Tiempo de trabajo de bombas de agua	Intermitente	Continuo
Consumibles	Químicos (opcional)	Biológicos y Químicos
Requerimientos de capacitación	Horas	Días a semanas

PROIM
GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

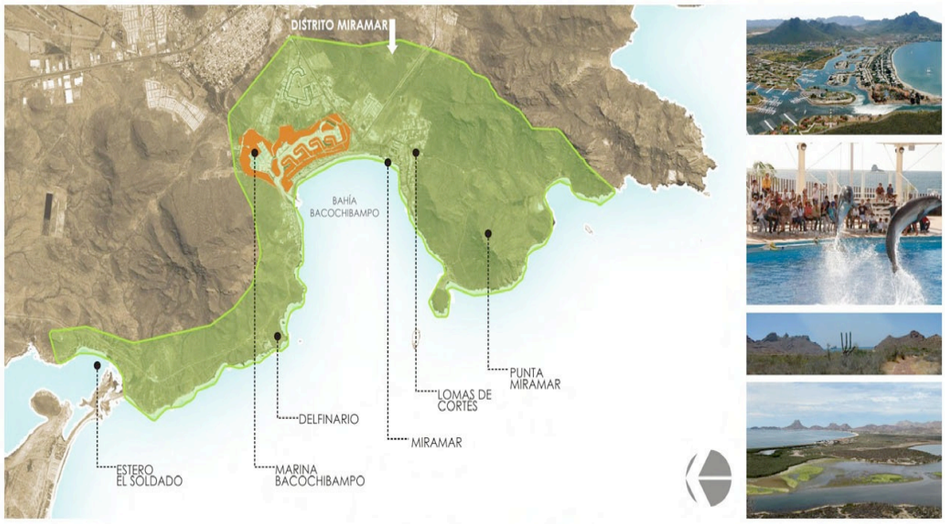
DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 10

BACOCHIBAMPO MIRAMAR

PUERTO NÁUTICO
BACOCHIBAMPO Y MIRAMAR

6.REGENERACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR MIRAMAR.



PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

SAN CARLOS

PROYECTO INTEGRAL

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

SAN CARLOS

San Carlos es la mejor oferta de desarrollo turístico con ciudad.

Ofrece toda la riqueza de su entorno natural, pero en el Estado de Sonora es el único destino turístico que tiene una ciudad con historia y una diversidad social y económica.

Guaymas 21, lo incorpora como un proyecto estratégico que requiere de todo un proyecto integral.

Las líneas de acción que se proponen son el principio de este propósito, indudablemente que se irán ampliando en el futuro, mediante la suma de voluntades y compaginación de intereses particulares hasta lograr el interés general.

DESARROLLO INTEGRAL

SAN CARLOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO



PROYECTO ESTRATÉGICO Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PE9 - Desarrollo Integral de San Carlos.

1. Elaboración de un diagnóstico de Infraestructura y Servicios Urbanos actuales:
   - Agua potable
   - Aguas residuales
   - Pavimentación
   - Electrificación
   - Alumbrado público
   - Señalética
   - Imagen urbana
   - Recolección de basura
   - Seguridad pública
   - Parques y jardines
2. Diagnóstico de accesos y uso de playas.
3. Proyecto del Centro Cívico, Cultural y Comercial de San Carlos.
4. Proyecto para la creación de un fondo mixto para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura y los servicios.

PROIM GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 09

SAN CARLOS

DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CARLOS

I.ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS ACTUALES.



PROIM

GUAYMAS21 CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 09

SAN CARLOS

DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CARLOS

2.DIAGNÓSTICO DE ACCESOS Y USOS DE PLAYAS.



PROIM

GUAYMAS21 CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

PROYECTO ESTRATÉGICO 09

SAN CARLOS

DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CARLOS

3.PROYECTO DEL CENTRO CÍVICO, CULTURAL Y COMERCIAL DE SAN CARLOS.

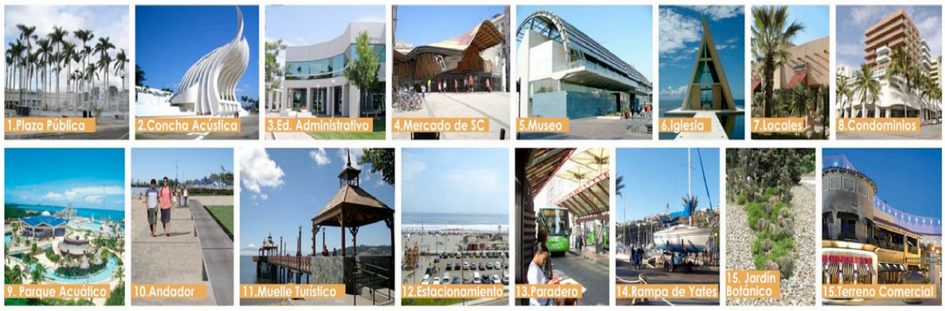


OBJETIVOS

- Crear el centro, en el cual se encuentren juntas áreas de esparcimiento para la ciudadanía, tanto cultural, recreativo, comercial, y social.
- Dar los servicios complementarios para el núcleo de población, como son: Comandancia, Comisaría, Pago de servicios, Líneas de transporte (TAP, TUFESA,).

NECESIDADES

1. Plaza pública
2. Concha acústica
3. Edificio administrativo
4. Mercado de san Carlos
5. Museo
6. Iglesia
7. Locales comerciales
8. Condominios
9. Parque acuático
10. Andador peatonal
11. Muelle turístico
12. Estacionamiento 200 espacios
13. Paradero de autobuses 10 espacios
14. Rampa para Yates
15. Jardín botánico.
16. Terreno comercial.



PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

DESARROLLO INTEGRAL

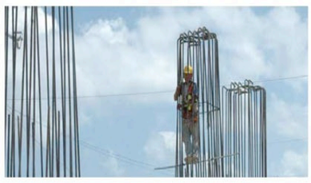
PROYECTO ESTRATÉGICO 09

SAN CARLOS

DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CARLOS

4.PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS.









IMPUESTO PREDIAL-TRASLADO DE DOMINIO-HOSPEDAJE

PROIM

GUAYMAS21XXI CAPITAL NÁUTICA de MÉXICO

GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

SAN CARLOS

DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CARLOS

5.REACTIVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE GOLF.

ESTADO ACTUAL



OBJETIVOS



CONCLUSIONES

1. La voluntad de la autoridad municipal *y* representantes ciudadanos está expresada para trabajar unidos.
2. Se tiene un documento propositivo denominado "Guaymas 21" con visión de largo plazo que será la guía perfectible para conducirnos con orden hacia el futuro.
3. Este programa deberá formar parte del sistema legal de planeación.
4. Contamos con el "Consejo Consultivo Ciudadano" que permitirá darle seguimiento a esta propuesta.
5. Se propone construir un fondo de recursos públicos de los tres órdenes de Gobierno *y* si así lo determinan con recursos privados, que permita impulsar el desarrollo simultáneo de los proyectos integrales de Guaymas.

EJE RECTOR NO. 1. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO

Dir. Paulo Vielledent Molina.

2009 - 2012 GUAYMAS QUE SUENE FUERTE

ACCIONES ESTRATEGICAS OBJETIVO 1.1.

- 1) Se ha trabajado desarrollando la ampliación de los servicios del puerto de altura mediante la diversificación de los servicios prestados en éste, con el impulso de una terminal de contenedores y reforzando su infraestructura productiva. "Libramiento San José-Puente Douglas".



ACCIONES ESTRATEGICAS OBJETIVO 1.1.

- Se encuentra en proceso la desincorporación de los terrenos ganados al mar en el malecón turístico, esperando la definición y concesión de ellos, para planear el desarrollo inmobiliario en esta Zona, en coordinación con FONATUR y acorde a las propuestas en el Programa Guaymas XXI.



ACCIONES ESTRATEGICAS OBJETIVO 1.1.

- 3) Actualmente se encuentra en gestión la regeneración de la Ave. Serdán ante el Gobierno del Estado, para mejorar su imagen urbana la cual vendría a reforzarnos como destino turístico.



ACCIONES ESTRATEGICAS OBJETIVO 1.1.

- 5)Ampliación del Blvd. en San Carlos, ya se cuenta con la autorización de 45 millones de pesos para la remodelación del Blvd. Manlio Fabio Beltrones. El Ayuntamiento se encuentra en espera del aviso por parte del Gobierno Federal para comenzar los trabajos.
- Por otra parte, se encuentra en su fase de culminación el proyecto ejecutivo del parque costero o "Playa Pública", realizado por Impulsor, este parque quedará situado en la Playa San Francisco. Ya ha sido resuelta la situación de la tenencia de la tierra con los propietarios de los terrenos.

ACCIONES ESTRATEGICAS OBJETIVO 1.1.

- Están en proceso 4 áreas naturales protegidas. La Dirección de Ecología y Medio Ambiente Municipal, se encuentra trabajando en el proyecto de declaratoria de áreas naturales protegidas, las cuales son El Sahuaral, El Cañón del Nacapule, El Tular y El Cerro del Tetakawi.



ACCIONES ESTRATEGICAS OBJETIVO 1.2.

- Actualmente el Ayuntamiento cuenta con una coordinación de pesca, quedando bajo la tutela de la dirección de Desarrollo Social, la cual fue creada en esta administración para atender las necesidades a nivel Municipal del sector.
- Ya se cuenta con una pauta de medios (esta consiste en la calendarizacion e identificacion de medios a utilizar para una campania) y promoción, realizada en conjunto con desarrolladores de vivienda, OCV, Prestadores de Servicios Turísticos, COFETUR y Ayuntamiento de Guaymas.

ACCIONES ESTRATEGICAS OBJETIVO 1.2.

A su vez, existe en coordinación permanente con la Comisión de Fomento al Turismo (COFETUR) la implementación de cursos de capacitación a prestadores de servicios relacionados con cultura turística y calidad en el servicio. Los cursos que se han llevado a cabo desde noviembre del 2009 a diciembre del 2010.

Curso	Fecha	Sector
Atención a comensales	Del 14 de Nov al 15 de Dic 2009	Desempleados
Preparación de Alimentos y Bebidas	Del 14 de Nov al 15 de Dic 2009	Desempleados
Guías Turísticos	Del 14 de Nov al 15 de Dic 2009	Desempleados
Cultura turística para personal de contacto	28 de Abril del 2010	Policías
Policía Turístico	Del 16 al 27 de Agosto 2010	Policías
Entrega de certificados M		Empresarios
Cultura turística y calidad en el servicio	17 de Noviembre 2010	Hoteleros
Atención a comensales	17 de Noviembre 2010	Restauranteros
Anfitriones turísticos	24, 25 y 26 de Noviembre 2010	Guías turísticos
Curso manejo higiénico de los alimentos	03 de Diciembre del 2010	Restauranteros

ACCIONES ESTRATEGICAS OBJETIVO 1.2.





Atención a Comensales, Preparación de Alimentos y Bebidas, Guías Turísticos, Cultura Turística para personal de contacto, Policía Turístico, Entrega de certificados del "Distintivo M", Cultura turística y Calidad en el Servicio, Anfitriones Turísticos.

ACCIONES ESTRATEGICAS OBJETIVO 1.2.

- Se ha participado en reuniones de la FCCA (*Florida-Caribbean Cruise Association)* con la participación y promoción del destino en Las Bahamas llevada a cabo del 26 al 30 de Octubre del 2009 y en Miami, Florida del 14 al 17 de Marzo del 2010. Y se tiene programada la asistencia a las reuniones en Miami Florida en las fechas del 15 al 17 de Marzo del 2011.



FCCA FLORIDA-CARIBBEAN CRUISE ASSOCIATION

Temporada 2011.



Crucero	Fecha	Hr.Llegada	Hr.Salida
Zaandam	06-Ene-11	08:00	17:00
Azamara Journey	14-Ene-11	08:00	17:00
Azamara Journey	25-Ene-11	8:00	17:00
Zaandam	10-Feb-11	8:00	17:00
Zaandam	14-Abr-11	08:00	17:00
Oosterdam	27-Abr-11	08:00	17:00

ACCIONES ESTRATEGICAS OBJETIVO 1.2.

- Dentro de las Reunion de modelo de gestion comunitario, los empresarios de los sectores primarios dan a conocer sus necesidades de modernización que los ayude a mejorar su producción así como la manera de exportar sus productos para el posicionamiento a nivel mundial.



ACCIONES ESTRATEGICAS OBJETIVO 1.2.

- En Ee Paraje,ya está habilitada la red de agua potable, se ha licitado la red de drenaje sanitario y alcantarillado. Las necesidades básicas de este parque fueron expresadas por los industriales del mismo, en la reunión del modelo de gestion comunitaria, ante el Alcalde y el Secretario de Economía.



ACCIONES ESTRATEGICAS OBJETIVO 1.2.

Se firmó convenio de colaboración con Fondo Estatal para dar fortalecimiento y conformación de las nuevas empresas y las ya constituidas, para el desarrollo de las actividades productivas, relacionadas con el sector industrial, comercial y de servicios, respecto a los grupos en condiciones de pobreza para mejorar su calidad de vida, mediante la generación de ingresos y nuevos empleos, en beneficio de las familias Sonorenses. Mediante esta colaboración con el Estado se pretende fomentar la creación, fortalecimiento y consolidación de micro y pequeñas empresas mediante créditos accesibles.

Así mismo tenemos al alcance el Programa "Sonora Emprende Contigo" por medio del cual se pretende desarrollar y fortalecer capacidades en la población económicamente activa del Estado de Sonora para fomentar una cultura empresarial, identificar ideas de inversión y generar planes de negocio, con el fin de que contribuyan a la creación y al mejor funcionamiento de empresas de la región.



ACCIONES ESTRATEGICAS OBJETIVO 1.2.

- Se continúa con la realización anual de la tradicional **"Feria del Camarón"** coordinada por la Oficina de Convenciones y Visitantes , en donde empresarios del ramo gastronómico ofertan platillos a base de camarón para el deleite de visitantes locales y extranjeros.



ACCIONES ESTRATEGICAS OBJETIVO 1.2.

- En el área artesanal, se convoca a Artesanos locales independientes y del mercado municipal a formar parte de una Feria Artesanal en cada arribo de crucero con venta de productos regionales en el malecón turístico y en la terminal de cruceros.



Presentación del Plan de Trabajo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal 2010 y 2011

Lic. Librado Navarro Jiménez
Director

Prevención del Delito

La expresión **Prevención del Delito** engloba todas las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad incluyendo la percepción de temor a la delincuencia.

Enfoque:

Promover el bienestar de las personas y fomentar el comportamiento favorable mediante la aplicación de medidas sociales y educación en niños, jóvenes y adultos centrando la atención en el riesgo y los factores de protección relacionados con la delincuencia y la victimización.

En esta presentación hare mención de 17 acciones estratégicas que se llevaron a cabo por esta Dirección a mi cargo con el fin de preparar a nuestro jóvenes para que no sean victimas de adicciones que al final terminan en actos vandálicos o delictivos.

PROMESA

Programa Municipal de Educación Sobre Adicciones

Dándole cumplimiento a la Ley para prevenir, tratar y controlar la adicción a drogas para el estado de Sonora, se desarrollaron programas de prevención en materia de adicciones fundamentalmente en el ámbito escolar y comunitario, para esto se creo **PROMESA** (Programa Municipal de Educación Sobre Adicciones) habiéndose implementado en el 90 % de las escuelas de los tres niveles de nuestro Municipio siendo más de 11, 596 alumnos, quienes recibieron la capacitación sobre las consecuencias del uso y abuso de las drogas permitidas (tabaco y alcohol) e ilegales.

Operación Mochila

Dentro del programa Escuela Segura se le dio cumplimiento a peticiones que se hicieron en dos ocasiones por directivos y sociedad de padres de familia de la escuela secundaria técnica N° 71 con el programa «Operación Mochila» al total de la población escolar de dicho plantel educativo.

De igual forma y también a petición de la dirección y sociedad de padres de familia del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar, se realizaron en dos ocasiones la Operación Mochila.

Esto nos permitió mantener seguros a los alumnos y al personal docente, evitando que se introduscan a los planteles armas, drogas, inhalantes y otros objetos no permitidos por el reglamento escolar.

Educación Vial

Con el fin de capacitar a la ciudadanía en la conducción a la defensiva de vehículos de tracción mecánica, así como a peatones, se brindo platicas de orientación sobre educación vial a más de 10, 934 alumnos desde jardines de niños hasta preparatorio en sus distintas modalidades, también se les dio capacitaciones a empresas particulares de manejo a la defensiva como: CFE, Maquiladoras, etc.

Escuela para Padres

Con la intención de abrir canales de comunicación entre padres e hijos se brindaron platicas y conferencias a más de 261 padres de familia en las cuales se les llevo información acerca de las responsabilidades que se adquieren con la paternidad y valores familiares.

Respeto y atención a los hijos, con el compromiso de darles la atención que se requiere en las diferentes etapas de crecimiento y la educación básica.

Campamento de Verano PROMESA

Buscando mantener ocupados en labores constructivas a la totalidad de alumnos que integran la escuela primaria Vicente Guerrero del 5 al 10 julio se llevo a cabo el campamento de verano **Aprende a Cuidarte** en el cual tuvimos capacitación en como evitar la:

- Violencia,
- Protección Civil,
- Bomberos,
- Educación Vial,
- Dinámicas y
- Deporte.

Comités de Seguridad Escolar

Con el fin de tener un contacto directo entre la comunidad escolar y esta Dirección de Seguridad Pública en coordinación con Vinculación Estatal de Secretaria Ejecutiva de Seguridad Pública se integraron en dos escuelas secundarias y una escuela preparatoria, Comités de Seguridad Escolar que nos servirá como encale para controlar las actitudes de los estudiantes y lograr tener una Escuela Segura y libre de actos violentos y vandálicos.

DARE

Educación para Resistir el Uso o Abuso de las Drogas y Violencia

A finales del mes de octubre y a principios de septiembre del año 2010, esta Dirección de Seguridad Pública por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, Ing. Cesar Lizárraga Hernández, comisiono a oficiales de Seguridad Pública para que recibieran capacitación por mentores de la Academia Nacional DARE México en las instalaciones del ISSPE con el fin de implantar en nuestra Ciudad el Programa DARE en todas las escuelas primarias y secundarias del Municipio, hasta la fecha con resultados positivos así se a manifestado por las sociedad de padres de familia.

Desarrollo de Programas de Trabajo en Conjunto de Vecinos y Gobierno Municipal para la Prevención del Delito y Actitudes Antí Sociales en las Colonias

Vecinos en Alerta

Se integraron a más 710 adultos en grupos de vecinos por la seguridad pública con el fin de capacitarlos en programas como: Escuela Segura, Entorno Seguro, Comunicación, Organización, Valores y los diferentes efectos y consecuencias del uso de las Drogas, así como violencia intrafamiliar, sentido de propiedad, entre otros, con el fin de prepararlos para hacerle frente al vandalismo y a la delincuencia en el entorno familiar y comunitario tomándoles protesta a los responsables de los Comités de Vecinos en Alerta en Diciembre del 2010.

Jóvenes en Alerta
Torneos Inter-Barriales

Más de 700 jóvenes de las colonias y barrios de nuestro municipio, fueron integrados en equipos de futbol, futbol rápido, volibol, softbol y softbase.

Los eventos de futbol rápido se llevaron a cabo en espacios públicos rescatados por el Ayuntamiento y utilizados como canchas, en algunos barrios como la 23 de marzo, Ampliación Independencia (el chorizo), fueron habilitados terrenos ociosos con apoyo de maquinaria del ayuntamiento como canchas para llevar a cabo los juegos.

Esto a mantenido ocupados a muchos de nuestros jóvenes en actividades deportivas en las cuales a pesar de no estar integradas en instituciones oficiales se mantienen reglas que se acatan con disciplina y que a involucrado a barrios que antes eran muy conflictivos y que hoy se reúnen y participan en los mencionados torneos inter barriales.

En estos programas hemos tenido el invaluable apoyo de la Secretaria Ejecutiva Seguridad Pública a través de la Coordinación Regional de Vinculación, quienes nos han proporcionado trofeos, camisetas y material deportivo.

Jóvenes en Alerta

A petición de Contraloría Municipal y del Instituto de la Juventud se dio capacitación con el programa **PROMESA** a los integrantes de **Contraloría Juvenil,** con el fin de que conocieran las consecuencias del uso de las drogas y la violencia, este programa permitió el acercamiento entre el Instituto de la Juventud y la Policía Preventiva, hasta la fecha han participado estrechamente con nuestro personal en algunos volanteos y también les hemos proporcionado apoyo en programas como: 0 grados entre otros.

Operativos en las Colonias

Para reducir el índice de delincuencia y la percepción ciudadana en ese aspecto fueron focalizadas las colonias que aparecen en el semáforo delictivo y una vez analizadas se llevaron a cabo operativos pie a tierra por calles y avenidas de los sectores involucrados en los cuales en algunos fueron sorprendidos infraganti algunas personas mismas que fueron presentadas ante el juez calificador logrando con estas estrategias reducir esa percepción de colonia insegura, con esto también se a logrado que los vehículos repartidores de productos y servicios lleguen hasta los abarrotes más alejados del centro de la ciudad.

También se efectuaron filtros de revisión vehicular con el fin de detectar conductores en estado etílico, falta de documentación y/o vehículos robados, estos operativos invariablemente se ejecutaron 8 por mes con los resultados favorables.

Desarrollo de Operativos Permanentes en Coordinación con Autoridades Estatales y Federales para la Prevención de Accidentes en la Zona Rural y Urbana

Volanteo

Con el fin de mantener informada a la población con medidas preventivas que de alguna forma mantengan un ambiente seguro en el hogar y la vía pública proporcionada por ellos mismos, en base a estos conocimientos que se manejan en algunos trípticos que fueron proporcionados por la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Pública a través de la Coordinación Regional de Vinculación, siendo los siguientes:

Patrimoniales:
- ❑Robo a Casa Habitación,
- ❑Robo en Vehículo,
- ❑Robo de Vehículo,
- ❑Robo a Negocio,
- ❑Extorción Telefónica.

Otros:
- ❑Violencia Intrafamiliar,
- ❑Violencia en el Noviazgo,
- ❑Violencia Escolar,
- ❑Emergencia en tu Escuela,
- ❑Vacaciones Seguras,
- ❑Denuncia Anónima,
- ❑Violación,
- ❑0° Grados.

Operativos en fechas Especiales

Como es de todos sabido las fechas más importantes tradicionalmente en nuestra ciudad, como son:

- ❑Desfiles por fechas históricas conmemorativas,
- ❑Carnaval,
- ❑Semana Santa,
- ❑Día de las Madres,
- ❑Día de Muertos,
- ❑Navidad y Años Nuevo
- ❑Arribo de los Cruceros.
- ❑Eventos Culturales y Musicales.

Han sido protegidas con operativos especiales en los que se involucra a personal en turno de 12 horas para cubrir las necesidades de atención y seguridad a los ciudadanos.

Desarrollo de Programas para la Prevención del Delito en Coordinación con empresarios y Vecinos para la Disminución del Delito en las Colonias y en Comercios.

Capacitación a Comerciantes

En el transcurso del mes del mes de marzo a noviembre se realizaron volanteos en la zona comercial en diferentes ocasiones y en el mes de diciembre se realizo un operativo especial con elementos de programas de prevención en todos los comercios de la zona centro con motivo de las fiestas de cembrinas, temporada en que aumenta considerablemente el flujo de personas a hacer compras, habiendo focalizado un posible descontrol de los visitantes a esa área se implemento el operativo en negocio por negocio de una manera personalizada de modo que cada uno de los comerciantes o encargados de negocios tuvieran las platicas acerca de como prevenir y ser victimas de robo eliminando posibles riesgos, se hizo una relación de los comercios visitados así como los nombres y teléfonos de los encargados para darles una atención más cercana durante todo el mes, esto funciono y vamos a seguir con la misma atención.

Desarrollo y Fortalecimiento a los Elementos de Seguridad Publica con Equipos, Unidades y Capacitación para que puedan dar un Servicio Eficiente, Inmediato y de Calidad.

Capacitación al Personal

- Junio 2010, se capacito a personal en Derechos Humanos, instructores de la CEDH,
- Agosto 2010, se capacito a personal en Ética Policial, instructores del ISSPE,
- Noviembre 2010, se capacito a personal como Guías Turísticos Locales, instructores enviados por la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico,
- Noviembre 2010, se capacito a personal en el Seminario Nacional de Técnicas de Tiro y Anti-Emboscada, instructores de ANITE (Asociación Nacionales de Instructores de Técnicas y Estrategias A. C.,
- Diciembre 2010, se capacito a personal con el programa Instituciones de Políticas Públicas con Perspectiva de Genero, Instructores del DIF Estatal,

Capacitación al Personal

- Diciembre 2010. se capacito a personal en el: Uso Razonable de la Fuerza Policial, Instructores CEDH,
- Diciembre 2010, se capacito a personal en: Aspectos Sociales en la Violencia Humana
- Diciembre 2010, se capacito a personal en: Armamento y Tiro Policial, instructores del ISSPE,
- Diciembre 2010, se capacito a personal en: Prevención de Violencia Intrafamiliar, instructores DIF y
- Diciembre 2010, se capacito a personal sobre los Efectos del Maltrato Infantil, instructores DIF.

Implementar el Programa de Policía Turística para atender de Manera profesional los asuntos relacionados en zonas turisticas.

Capacitación Turística

Durante el año 2010 los Elementos de Seguridad Pública recibieron varios Cursos Turísticos donde vieron:

- Ingles Conversacional,
- Puntos Turísticos del Municipio,
- Historia de Guaymas,
- Manejo higiénico de los Alimentos,
- Desarrollo Económico,
- Plan Estratégico del Desarrollo Turístico Sustentable al Sector Empresarial y
- Entre Otros

Olimpiadas Especiales.

Olimpiadas Especiales

El día 16 de octubre del 2010 se llevo a cabo una reunión encabezada por la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Pública en la que la Lic. María Elena Pedraza Nieto Directora General Adjunta Secretaría de Seguridad Pública Federal hizo mención que a petición de nuestro gobernado del estado Lic. Guillermo Padres Elías, solicito que en nuestro estado se llevaran a cabo los juegos nacionales de verano previo a las olimpiadas especiales de Atenas Grecia 2011, nuestro presidente municipal, Ing. Cesar Lizárraga Hernández comisiono a través de esta Dirección General a personal de programas preventivos para que llevaran a cabo todo lo relacionado con la carrera de la antorcha por las fuerzas de seguridad que inicio en Huatabampo y culmino en Hermosillo con la inauguración de los juegos de verano, cabe hacer mención que la participación de nuestro elementos durante la carrera y la recepción de la antorcha en nuestra ciudad en la que participo nuestro presidente he invitados especiales fue calificada por los organizadores de dicho evento como todo un éxito.

Proyecto de Programas de Tecnología de Información.

Sitio WEB

En el mes de septiembre se firmo el acuerdo de colaboración con maestros de la carrera de Ingeniería en Software del ITSON campus Guaymas coordinados por el Ing. Tellechea con el fin de elaborar un Proyecto de Programas de Tecnología de Información que llevaría el nombre PROMESA (Programa Municipal de Educación Sobre Adicciones), quedando para consulta pública www.promesaguaymas.org, en este portal se puede consultar todo lo relacionado con el departamento de programas preventivos y capacitación.

Hago mención que hemos recibido mensajes nacionales e internacionales relacionados con el contenido del portal en los cuales nos han solicitado autorización para utilizarlos en sus lugares de origen, los cuales han sido autorizados.

Avance Plan de Trabajo 2011

Enero: Primeras Acciones.

El día 3 de Enero se dio inicio a la capacitación a 289 jóvenes de la Secundaria N° 59 de la colonia Adolfo de la Huerta (Fátima) durante 4 semas con platicas sobre Organización, Valores, Comunicación Interpersonal, Adicciones, Violencia Escolar y Rescate a Espacios Públicos.

También se dio el incido al torneo Inter Barrial de Jóvenes en Alerta por la Seguridad Pública, mismo torneo que lleva el nombre de nuestro Presidente Municipal y que se están llevando a cabo en la zona oriente y zona sur de la ciudad contando con la participación de más 200 jóvenes.

Avance Plan de Trabajo 2011

Enero: Primeras Acciones.

Se capacito durante 2 semanas con el tema: **Prevención de la Violencia Familiar a través de la Promoción de Alternativas Conciliadoras de la Relación y Convivencia Familiar** a Policías Preventivos, Jueces Calificadores, Ministerios Públicos, Policías Federales, Policías Estatales, y otros Funcionarios del Ayuntamiento.

Se efectuó el análisis del semáforo delictivo del mes de diciembre con los comandantes de las 4 zonas así como responsables de turno con el fin de estudiar el comportamiento delictivo en sus respectivas zonas y buscar las estrategias necesarias para su contención.

- Se continuo con los operativos de transito programados,
- Se continuo con los operativos de prevención en las colonias por los Grupos de Reacción Inmediata.

Avance Plan de Trabajo 2011

Febrero: Primeras Acciones.

Se efectuó Taller Operativo sobre los Principios Básicos del Uso de la Fuerza para los elementos de Seguridad Pública y Transito Municipal en la que participaron 40 elementos con proyección a la totalidad del personal operativo.

Con el fin de tener control de las personas que prestan servicio en la vía pública a la ciudadanía, se logro un registro digital en el que aparecen: fotografía, características y datos personales, a la fecha con un avance del 70%.

Con el fin de obtener mejores resultados en las estrategias de prevención del delito en nuestro municipio se efectuó rotación de mandos de las zonas en las que estratégicamente esta sectorizada nuestra ciudad.

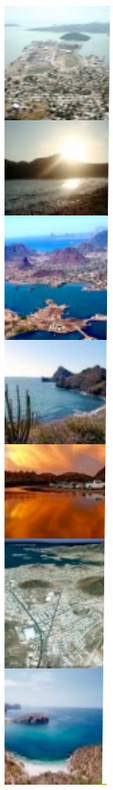
Avance Plan de Trabajo 2011

Febrero: Primeras Acciones.

Continuando con nuestro proyecto de Escuela Segura de nuevo se llevo a cabo en la escuela Secundaria Técnica 71 la Operación Mochila, así mismo se tienen solicitudes para visitar con este programa a otras escuelas de nuestro Municipio.

Se inicio en la misma escuela con el Programa PROMESA que duraran 4 semanas con platicas sobre Organización, Valores, Comunicación Interpersonal, Adicciones Violencia Escolar y Rescate a Espacios Públicos.

Debido al éxito obtenido con la integración de Programas de Información y tecnología de punta en informática sobre la prevención del delito situacional y programas estratégicos en contra de las adicciones y la violencia en nuestra portal WEB www.promesaguaymas.org próximamente pondremos a disposición de la sociedad en general la segunda generación.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2009~2012

Plan Municipal de Desarrollo

Presentación de eje rector No. 3 Obras y servicios públicos.

Coordinador: Ing. José de Jesús Morales Uruchurtu
Director General de Infraestructura Urbana y Ecología

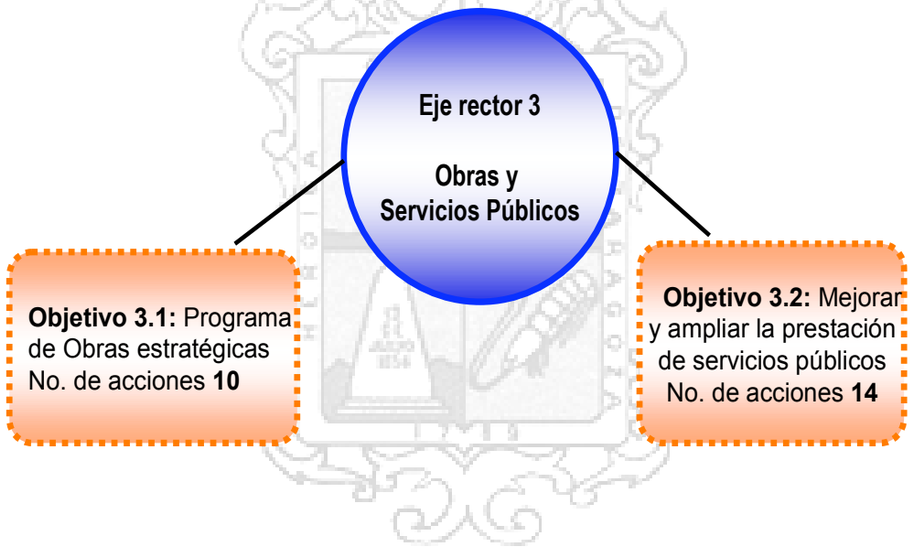
Febrero 2011

Introducción



Con el compromiso de realizar el proceso de organización, consulta y formulación de las propuestas que forman parte del Eje Rector No. 3 Obras y Servicios Públicos del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

Como parte del seguimiento de este Plan nos permitimos presentar los avances en la consecución de objetivos, en las distintas acciones estratégicas contenidos en el mismo.



3

Acciones Estratégicas

3.1-1 Desarrollar un programa de rehabilitación y nuevos pavimentos en las principales vialidades urbanas y rurales de Guaymas, que permitan pasar de un 40% a un 60% total de avenidas pavimentadas en 3 años, que incluya infraestructura.

Con las obras de pavimentación ejecutadas a la fecha, se ha llegado a una cobertura del 68% en este servicio, en la cabecera municipal, destacando que en la totalidad de estas obras, se han rehabilitado las líneas de agua potable y drenaje existentes.





4

Acciones Estratégicas

3.1-2 Desarrollar un programa para la construcción a corto, mediano y largo plazo de puentes urbanos o pasos a desnivel en puntos estratégicos de la cabecera municipal, que resuelvan el congestionamiento vehicular.



Se cumplió al 100% con el desarrollo de este programa con una propuesta de 6 puentes urbanos o pasos a desnivel como solución de nodos conflictivos en puntos estratégicos de la ciudad, de los cuales están gestionados ante la SCT para el ejercicio 2011, los pasos a desnivel de Calzada García López y blvd. Las villas (Ley), además de calzada García López y avenida Serdán (obelisco).



Acciones Estratégicas

3.1-3 Promover la construcción de estacionamientos públicos en el centro histórico y la instalación de estacionómetros.



Se estima un avance del 80% en el cumplimiento de esta acción estratégica, al contarse con un proyecto ejecutivo para la instalación del servicio de estacionómetros electrónicos en el primer cuadro de la ciudad. En estos momentos, se encuentra en proceso de revisión el procedimiento de concesión para el otorgamiento de este servicio publico.





Acciones Estratégicas

3.1-4 Crear un programa integral para generar acciones que solucionen el problema del sistema vial del transporte colectivo a través de la creación de una comisión intermunicipal de transporte publico Guaymas-Empalme.



Está en etapa de estudio preliminar, una propuesta que será presentada a la Dirección General del Autotransporte en el Estado, para el mejoramiento del servicio del transporte publico en la zona conurbada.

7

Acciones Estratégicas

3.1-5 Promover la terminación del libramiento puente Douglas al aeropuerto.



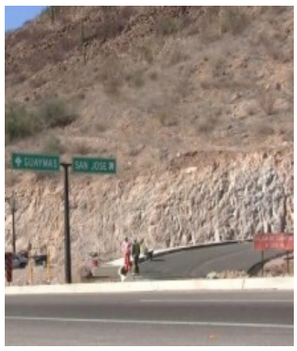


Se cumplió al 100% con la promoción y gestión de recursos para la terminación de esta vialidad, obteniéndose resultados favorables que permitirán la operación de este libramiento en el mes de Marzo de 2011, con el valioso respaldo del Gobierno Federal a través de API Guaymas, y del Gobierno del Estado.

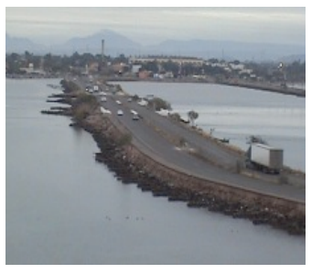
8

Acciones Estratégicas

3.1-6 Ampliar la capacidad del puente Douglas para el transito colectivo y de ciclopista.

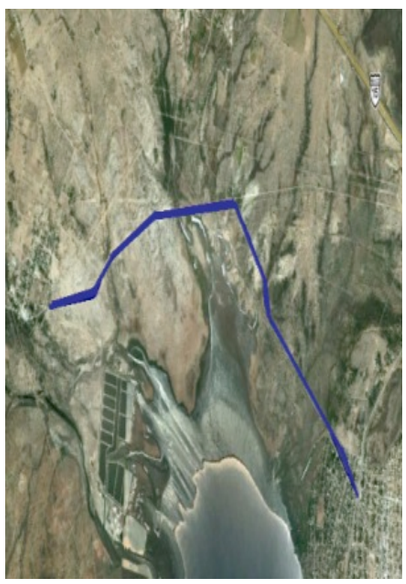


Esta acción esta en etapa de estudio y entre sus alcances se encuentra el dar fluidez y seguridad al tráfico entre Guaymas y Empalme, creando carriles exclusivos para el transporte publico y una ciclopista



Acciones Estratégicas

3.1-7 Construir la carretera urbana entre el municipio de Empalme, San José de Guaymas y el aeropuerto.



Esta en etapa de estudio. Se pretende pavimentar la vialidad desde San José de Guaymas hasta el Blvd. las Torres de Empalme, a través de la zona del Sahuaral.

Acciones Estratégicas

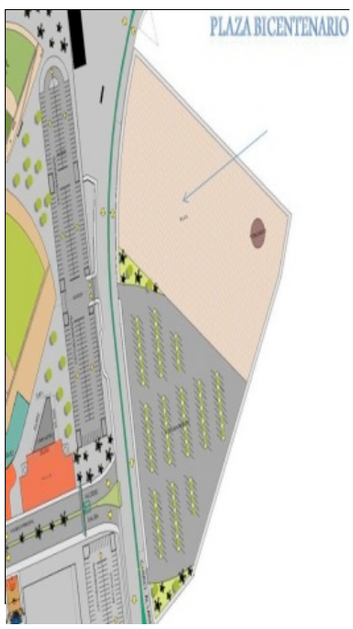
3.1-8 Construir vialidades nuevas en el sector norte de la ciudad, que agilicen el movimiento vehicular.



Se concluyo un diagnóstico de pavimentos en Guaymas Norte. Además, se ha avanzado en la construcción de nuevos pavimentos en la colonia Loma Linda y en este ejercicio 2011 se realizaran obras de pavimentación en la colonia Petrolera a través de CMCOP. Además, se envió oportunamente una propuesta a SIDUR para pavimentar las rutas del transporte urbano en la zona norte de la ciudad.

Acciones Estratégicas

3.1-9 Mejoramiento de la imagen urbana, mediante el control, reubicación y manejo de anuncios publicitarios y comercio ambulante; implementación de campañas de limpieza de lotes urbanos e imposición de sanciones, rescate y conservación de edificios históricos; complementación y uniformidad de señalamientos y equipamiento urbano.



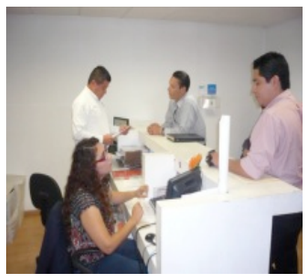
1.- Acondicionamiento de terreno en zona sur para reubicación de tianguis.
2.- Implementación del "**Programa que suene Fuerte y Limpio".**
3.- Cancelación de autorizaciones para colocación de anuncios en centro histórico y retiro de anuncios ilegalmente colocados.
4.- Elaboración de proyecto ejecutivo de imagen urbana y vial de la avenida Serdán.
5.- Se encuentra en proceso de suscripción un convenio de coordinación entre centro INAH, Universidad de Sonora y el Ayuntamiento de Guaymas para elaborar catalogo de edificios históricos. Así mismo, se encuentra en proceso la realización de un proyecto integral de rescate de palacio municipal.

Acciones Estratégicas

3.1-10 Modernización de los servicios de desarrollo urbano, mediante la digitalización de servicios y actualización de manuales operativos para una simplificación de tramites y mejoramiento de los programas de prevención y vigilancia.



Se trabaja en un proyecto de mejora continua dentro del área de desarrollo urbano, estableciendo programas de control y seguimiento de las acciones urbanas que se realizan en la ciudad, con el propósito de agilizar tramites y ofrecer un mejor servicio.



13

Acciones Estratégicas

3.2-1 Desarrollar el proyecto hidráulico integral en coordinación con las autoridades federales y estatales para solucionar el problema del servicio de los escurrimientos pluviales superficiales, el abasto y distribución de agua potable y la recolección destino y tratamiento de aguas residuales del municipio.



Se cuenta con 10 proyectos ejecutivos para el manejo y conducción de aguas pluviales en las zonas de alto riesgo en la ciudad, de los cuales se construyen actualmente tres en los sectores de Colinas de Guaymas, Caliche y Caliche-Naranjo, para su conclusión antes de la temporada de lluvias. En cuanto al abasto y distribución del agua potable, se informa este avance en la acción estratégica 3.2-4, mientras que el tratamiento de aguas residuales se informa en la acción 3.2-3.

14

Acciones Estratégicas

3.2-2 Realizar las acciones legales y normativas requeridas para municipalizar el organismo operador de agua a cargo del Gobierno del Estado.

Por la problemática financiera que priva en el organismo operador, esta acción se encuentra actualmente en estudio.



15

Acciones Estratégicas

3.2-3 Construcción de la planta de tratamiento de aguas negras para su reuso en riego de parques en los diferentes puntos de la ciudad.

Actualmente esta en proceso la construcción de una primera planta de tratamiento de aguas residuales en el sector la salada con un avance estimado del 10%. Esto forma parte de un sistema integral compuesto de cinco plantas tratadoras que se ubicarán en San Carlos, Bahía Sur, Miramar, Guaymas Norte y la ya mencionada la Salada.



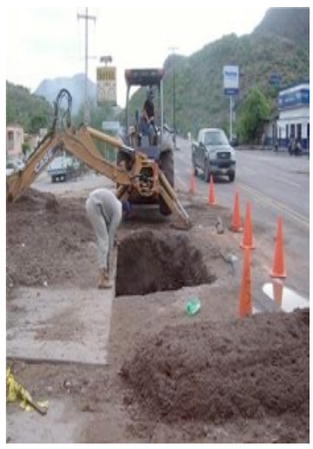


16

Acciones Estratégicas

3.2-4 Ampliar el servicio de abastecimiento de agua potable en las zonas de Guaymas y San Carlos.

Con recursos del Fondo de Apoyo a la Infraestructura Municipal (FAIMUN) y otros programas del municipio, se atienden presupuestalmente las solicitudes de ampliación de este servicio, además de otorgar respaldo continuo al organismo operador CEA en sus acciones de abastecimiento de este servicio.



Acciones Estratégicas

3.2-5 Actualizar el programa de desarrollo urbano de los centros de población, los planes parciales de crecimiento, los planes sectoriales y la reglamentación en coordinación y congruencia con instancias estatales y federales, incluyendo el sector rural del municipio.

En coordinación con la SIDUR, se trabaja en la actualización del programa de desarrollo urbano de la zona conurbada Guaymas-Empalme- San Carlos. Además, se logró la programación de recursos estatales para la actualización del programa de desarrollo urbano del centro de población de Guaymas.



Acciones Estratégicas

3.2-6 Coordinar y supervisar las operaciones de los servicios de recolección de basura concesionados para garantizar la prestación del servicio de calidad que requieren los guaymenses.



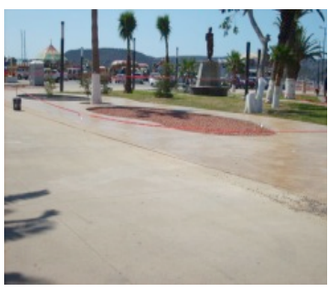
Con la coordinación del órgano de control y evaluación gubernamental y Dirección servicios públicos, se ha dado un especial seguimiento a la calidad del servicio concesionado de recolección de basura. Además, se analizan a detalle los reportes mensuales de la empresa PASA y se supervisa la operación del servicio y la disposición final de los residuos sólidos.



19

Acciones Estratégicas

3.2-7 Desarrollar un programa de rehabilitación, construcción y mantenimiento permanente de áreas verdes, parques, jardines y monumentos del municipio.





Para atender esta acción, la Dirección de servicios públicos realizó un censo de parques, jardines y áreas verdes, contando con un inventario de 26 plazas y 16 boulevares. Actualmente se desarrolla un programa permanente de atención a estas áreas.
Por su parte, la DGIUE apoya estas tareas con su coordinación de Imagen Urbana y recientemente remodelo la Plaza Centenario y el monumento al general Yáñez, en el Centro Histórico de la ciudad.

20

Acciones Estratégicas

3.2-8 Elaborar un programa de regeneración urbana de la cuidad que incluya la reforestación e imagen urbana, control de anuncios en la vía publica y equipamiento social.

A la fecha se han construido y remodelado 7 nuevos espacios públicos recreativos completamente equipados que han mejorado la imagen urbana en diferentes sectores de la cuidad.
La Dirección de Ecología, mantiene programas permanentes de forestación hasta la fecha se han donado y plantado 3226 plantas nativas.
Mientras que en el equipamiento social se han construido 3 centros comunitarios en la Colonia 23 de Marzo y en los poblados de Torim y Vicam Rio Yaqui.





21

Acciones Estratégicas

3.2.9 Desarrollar un programa de mejora y Ahorro en el Servicio de Alumbrado publico, orientado a generar ahorro de energía y mayor cobertura, encaminado a lograr el funcionamiento total de la red que exista.

Se registra un avance del 80% en la instalación de lámparas ahorradoras de alumbrado publico de alta tecnología, esperando concluir estas acciones en el mes de marzo.
Adicionalmente, se instalaron 200 nuevas lámparas en Potam y en este ejercicio se gestionan 400 más en Vicam. Por otra parte, se cuenta con los proyectos ejecutivos de alumbrado público en la carretera Guaymas-Empalme, en la calzada García López y en la avenida Serdán.
Así mismo, buscando el beneficio social de las tecnologías ahorradoras de energía, se implementó el "**Programa Ilumina y Ahorra"** para familias guaymenses con la distribución gratuita de 30 mil focos ahorradores para viviendas en una primer etapa. El Objetivo final del programa es que Guaymas sea el primer Municipio en Sonora y en México en tener 100% focos ahorradores.





22

Acciones Estratégicas

3.2.10 Desarrollar e implementar un programa de rehabilitación y manejo ambiental de la Bahía de Guaymas y desarrollo de una cultura ciudadana sustentable.

Se tiene desarrollado y en proceso de implementación el proyecto denominado consorcio de la Bahía y litoral de Guaymas que pretende un uso racional y ordenado de la Bahía por parte de los usuarios industriales, pesqueros y la comunidad.
Por su parte, la Dirección de Ecología mantiene un programa permanente de talleres de cultura y educación ambiental dirigidos al sector educativo y la población en general.





23

Acciones Estratégicas

3.2.11 Realizar un programa de campañas permanentes de atención a las necesidades y problemáticas de servicios públicos en las colonias como limpieza de calles, descacharre, lotes baldíos, autos chatarra.

Con especial énfasis en los programas como: "**Presidente en tu colonia" y "Presidente en tu casa"**, pero también en forma permanente, se atienden solicitudes de limpieza de calles y baldíos, y campañas de descacharre. Por su parte, la Dirección de Seguridad Pública, a través de la Dirección Transito realiza retiros permanentes de autos chatarra en la vía pública.





24

Acciones Estratégicas

3.2.11 Realizar un programa de campañas permanentes de atención a las necesidades y problemáticas de servicios públicos en las colonias como limpieza de calles, descacharre, lotes baldos, autos chatarra.

Mientras que Ecología apoya con la notificación y aplicación de sanciones a infractores del reglamento de ecología. Además, se han realizado intensas campañas de limpieza en colonias y calles, a través del programa de empleo temporal



Limpieza del lote baldío ubicado en calle 32 Col Golondrinas.



Limpieza del Edificio de la Cooperativa Sonorense en Punta Arena.

Acciones Estratégicas

3.2.12 Desarrollar el marco integral del plan urbano para ordenar los asentamientos actuales y controlar el crecimiento futuro de la ciudad.

Los avances de esta acción se comentaron en la acción estratégica 3.2-5

3.2.13 Elaborar el reglamento para el centro histórico de la ciudad.

Actualmente se encuentra en estudio esta acción, misma que se verá fortalecida con los trabajos conjuntos relativos a la integración de catalogo de edificios históricos que se realizará conjuntamente entre el centro INAH-Sonora, la Universidad de Sonora y el municipio de Guaymas.

Acciones Estratégicas

3.2.14 Actualización y simplificación del marco jurídico relativo al sector de obras y servicios públicos.

El proyecto del nuevo reglamento de ecología se encuentra concluido, y será sometido a la aprobación del H. Cabildo próximamente. En lo que respecta al reglamento de construcción, se están analizando una serie de propuestas de los organismos de profesionistas de la ciudad, para su posible actualización y adecuación. Por otra parte, se puso en operación un programa de seguimiento y control de obra publica que busca el cumplimiento puntual de la normatividad en esta materia y la presentación de observaciones de los organismos fiscalizadores de estas inversiones.



27

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

EJE RECTOR 4

DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR FAMILIAR

COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Guaymas, Son; a 22 de Febrero 2011

4.- 1 GENERAR ACCIONES EN LAS COLONIAS QUE PERMITAN EL FOMENTO EN EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL DEPORTE DE NUESTRAS FAMILIAS.

4.1.1.-Desarrollar programas culturales y cívicos en las colonias de manera permanente para desarrollar ambientes y alternativas saludables para las familias.

La relación de eventos culturales es el siguiente.

NOMBRE DEL PROGRAMA/FESTIVAL	NUMERO DE EVENTOS (*)	ASISTENCIA ESTIMADA/ATENDIDA
Presidente en tu colonia	14	62100
Ferias culturales	12	1,984
Corredores culturales	15	9,000
Festival Alfonso Ortiz Tirado(FAOT)	8	10,000
Carnaval Cultural	10	20,000
Festival de Cine en el Desierto	2	1,000
Día internacional de la danza	1	900
Muestra de danza	1	800
Encuentro literario “Horas de Junio”	3	400
Festival del Mar Bermejo (13 de Julio)	18	33,000
Festival Cervantino	2	1,000
Festival de la Calaca	18	7,000
Festival de Centenario /Bicentenario	10	3,000
Cine del Centenario	1	250
Teatro del Centenario	1	400
Exposiciones Pictóricas	44	4,500
TOTALES	**115**	**94,062**

Los eventos cívicos realizados son:

Ceremonias Cívicas	**28**
Lunes Cívicos	**45**

Nombre del Programa	Eventos	Beneficiarios
El Presidente en tu Colonia	14	63000
Feria Cultural	12	1984
Zumba Fuerte	14	1400

4.1.2.- Desarrollar programas deportivos en las colonias para que se de una interacción sana y saludable entre nuestros niños y jóvenes.

- **Coordinación de la Juventud:**

"Talentos Guaymas 2010"

El Instituto Municipal de la Juventud y un comité organizador intensificaron sus esfuerzos para promover y reconocer las manifestaciones artísticas y culturales en la juventud por medio de este importante evento realizado para que los participantes mostraran sus habilidades y a la vez premiarlos y reconocerlos con el fin de estrechar los lazos de integración e incentivar a los jóvenes talentos del puerto. El evento se realizo el 12 de Diciembre, y participaron aproximadamente 60 jóvenes, en equipo y de manera individual.

"Torneos Deportivos"

Torneos de futbol en los que se pretende fomentar a los jóvenes el deporte como actividad de recreación y sana convivencia. Se han realizado en las colonias que presentan índices delictivos en el puerto, como los son las Golondrinas, Fátima, Rastro, Punta de Arena, Monte Lolita, Loma Linda y Guaymas Norte, por mencionar algunas. Se incentiva a los participantes con entrega de trofeos y reconocimientos por su participación, además de aportar material deportivo para que continúen con esta actividad.

- **Dirección Municipal del Deporte**

- Desarrollar programas deportivos en las colonias para que se dé una interacción sana.
- Promover y apoyar a los comités deportivos de coordinación con el ayuntamiento, se pueda incrementar la generación de eventos de futbol, box, béisbol, entre otros.

De acuerdo al punto 2 las actividades y tomando como referencia que existieron diferentes categorías y las edades de los jugadores eran distintas, se desarrollaron las siguientes actividades en:

- Torneo interbarrial. (Copa campeón de Campeones).

COLONIAS	DEPORTE	BENEFICIARIOS
Muralla	Futbol, Volibol, Basquetbol	300 aproximadamente
Antena		
Plazas		
Cantera		
Guaymas Norte		
Centro		
Fátima		
San Vicente		

- Torneo Futbol Rápido. Colonia Punta de arena.

COLONIA	DEPORTE	BENEFICIARIOS
Punta de arena	Futbol Rápido	100

4.1.3 Promover y apoyar a los comités deportivos para que en coordinación con el H. Ayuntamiento de Guaymas, se puede incrementar la generación de eventos de fútbol, box, béisbol, entre otros.

❖ **Programa Rescate de Espacios Públicos**

Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, preferentemente de la población en condición de marginación, mediante el rescate de espacios públicos en las ciudades y zonas metropolitanas. Rescatar espacios públicos a nivel nacional con deterioro, abandono e inseguridad, en ciudades y localidades urbanas integradas en zonas metropolitanas, para el uso y disfrute de la comunidad y, con ello, propiciar la sana convivencia.

De acuerdo a los puntos 2 y 3 de las acciones estratégicas de Desarrollo Social se realizaron las siguientes actividades por parte del área de Rescate de Espacios Públicos:

Desarrollar Programas deportivos en las colonias para que se dé una interacción sana y saludable entre nuestros niños y jóvenes.

Promover y apoyar a los comités deportivos de coordinación con el ayuntamiento, se pueda incrementar la generación de eventos de futbol, box, beisbol, entre otros.

Resultados durante el Periodo de Administración 2010 en los que se impartieron cursos deportivos en los polígonos:

POLÍGONO	PARQUE	BENEFICIARIOS	DEPORTES
Centinela	Recreativo centinela	100	Fútbol, voleibol, básquetbol.
Rastro	Plaza Kennedy	100	
Guaymas norte	Las torres	100	
Mirador	Recreativo mirador	200	Fútbol, voleibol, básquetbol, karate, zumba, aerobics, danza regional, canto.
Fátima	Recreativo Fátima	240	Fútbol, voleibol, básquetbol, karate, zumba, aerobics, danza regional, yoga, teatro, hip hop, jazz.

Además, se rehabilitaron 4 parques recreativos citados en las colonias Guaymas Norte, Rastro, Mirador y Fátima en donde a contó con área de juegos, áreas verdes y áreas deportivas.







Desarrollar programas para fomentar la participación de nuestros jóvenes en actividades saludables y educativas.

Cuadro de Relación de cursos por polígono.

POLÍGONO	PARQUE	BENEFICIARIOS	CURSOS DE PREVENCIÓN
Centinela	Recreativo centinela	800	Cursos de prevención, y desarrollo personal
Rastro	Plaza Kennedy		
Guaymas norte	Recreativo las torres		
Mirador	Recreativo mirador		
Fátima	Recreativo Fátima		





4.1.4.- Crear el Instituto Municipal de Cultura para que en coordinación con las autoridades estatales y federales desarrolle actividades culturales en nuestro municipio.

El día 12 de enero del 2010 se creo el Instituto Municipal de Cultura y Arte de Guaymas.

4.1.5.- Desarrollar programas para fomentar la participación de nuestros jóvenes en actividades saludables y educativas.

- **Coordinación de la Juventud**

“No te excedas”

La Dirección General de Desarrollo Social a través del Instituto Municipal de la Juventud en coordinación con Seguridad Publica y Transito Municipal se llevo al cabo la campaña ‘’NO TE EXCEDAS’’ la cual fue un verdadero éxito y en la cual se previnieron accidentes automovilísticos en el tramo carretero San Carlos – Guaymas por conducción punible y exceso de velocidad, ofreciendo servicio de transporte gratuito a las personas que así lo requirieran. Se trabajo del 18 al 31 de Diciembre de 2010 concluyendo el día 1 de enero de 2011. Beneficiando 10 personas directas que por voluntad propia accedieron al servicio de transporte del programa.

“Platicas sobre violencia en el noviazgo y prevención de embarazo”

Se realizaron pláticas contra la violencia en el noviazgo y prevención de embarazo en Preparatorias del Municipio con la finalidad y objetivo de orientarlos sobre lo importante que es prevenir un embarazo no deseado en la adolescencia, sobre el aborto y las oportunidades que se pierden al ser padres jóvenes. También se impartieron pláticas contra la violencia en el noviazgo con la finalidad de prevenir conductas violentas en los jóvenes durante sus relaciones sentimentales, a aprender a controlarse y sobre todo a denunciar el abuso psicológico o físico. Se han impartido alrededor de 15 charlas en diferentes planteles educativos como son: CONALEP, CBTIS 40, CET DEL MAR Y COBACH, entre otras.

“Talento Juvenil”

Evento en el que se reconoce a alumnos destacados cuya vocación y dedicación en diferentes actividades los vuelve sobresalientes de los demás, ya sea por su nivel académico, aportación cultural o cualidades deportivas, por solo mencionar algunas. Este evento se ha realizado en diferentes Preparatorias y Universidades con la finalidad de motivar e incentivar a la juventud a mejorar y superarse como personas. Realizado en ITSON, ITG, CET DEL MAR Y CBTIS 40.

“Escuela Amigable”

Programa de rehabilitación y limpieza en Escuelas de Preescolar y Primarias; durante el cual se realizan diferentes actividades como son reforestación y encalado de arboles, pintura y rehabilitación de canchas, además de limpiar escombro y todo tipo de basura que se encuentre, con la finalidad de crear un espacio limpio y agradable en donde puedan estudiar y recrearse de una manera sana. Realizado en Esc. Primaria Fernando F. Dvorak, Kínder Motolinia y Esc. Primaria Guadalupe Victoria.

“Tu cancha que suene fuerte”

Programa que promueve la participación de niños, jóvenes y adultos a rehabilitar la cancha deportiva de su colonia con la finalidad de crear un espacio en buen estado y agradable a la vista de quienes viven cerca de ellos. Realizado en la cancha del Ejido Santa Clara y en la Colonia Las Palmas.

“Campaña Cero Grados”

Campaña preventiva de accidentes del Instituto Sonorense de la Juventud con la que se pretende concientizar a los jovenes sobre los riesgos que conlleva la combinación del volante y el alcohol en conjunto con la velocidad excesiva. Se realiza con pega de calcas y entrega de folletos con información en diferentes vialidades y cruceros del puerto.

“Sonora Emprende”

Programa del Instituto Sonorense de la Juventud en cual se otorgan préstamos a jóvenes emprendedores entre 18 y 35 años de edad que deseen poner en marcha su propia empresa. Mediante el instituto Municipal de la Juventud se hizo recepción de 15 proyectos de negocio, los cuales fueron canalizados al Centro de Desarrollo Empresarial del Instituto Sonorense de la Juventud.

❖ **Instituto Municipal del Deporte**

- **Centro Municipal Deportivo.**

Se está desarrollando con el objetivo de fomentar la sana convivencia entre los diferentes barrios de la comunidad entre los habitantes.

- **Rehabilitación de Canchas de futbol.**

Se construyeron áreas para la recreación deportiva (canchas de futbol) para los habitantes de la colonia Fátima.

- **Participación en eventos "Presidente en tu colonia".**

Consiste en organizar eventos deportivos dentro de la colonia en la que se está implementando el programa con la finalidad de promover la sana convivencia entre los habitantes de la colonia.

- **Olimpiadas Estatales.**

295 deportistas y 38 entrenadores participaron, el último trimestre septiembre –diciembre para llegar a la etapa estatal. 333 fueron uniformados en su totalidad, obteniendo resultados dentro de los 16 deportes

DEPORTE	RESULTADO EN CUADRO DE MEDALLAS
Volibol	10 Oros 8 Platas 8 Bronce
Volibol de sala	
Voibol de playa	
Tae Kwon Do	
Natación	
Futbol Asociación	
Frontón	
Basquetbol	
Atletismo	
Yudo	
Boxeo	
Beisbol	
Ajedrez	
Tenis	



GENERAR ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y ZONAS MARGINADAS.

4.2.1.-Desarrollar un proyecto integral de viviendas económicas para dar una alternativa digna a familias de escasos recursos.

En Octubre 24 del 2009 **La Promotora Inmobiliaria del Municipio (PROIM)** se entregó 50 viviendas ubicadas en el fraccionamiento Sahuri derivadas del programa de vivienda "Tu Casa", a través Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

En el mes de Diciembre del 2009 se obtuvo un subsidio para 66 pies de casa que se entregarán en Marzo 2011, ubicados cuatro en lotes propiedad de los beneficiarios y 60 ubicados en la colonia Sahuaripa de este Municipio de Guaymas.





4.2.2.- Realizar un programa integral y permanente para atender y regularizar la situación de las familias establecidas en asentamientos irregulares.

A través de **La Promotora Inmobiliaria del Municipio de** Guaymas y de los convenios que ésta tiene en conjunto con el Municipio de Guaymas y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) se atiende a la población de escasos recursos mediante los programas de subsidios federales que manejan dichas entidades.

Se entregaron 23 subsidios en la colonia 23 de Marzo, 05 de Mayo y Colinas del Rey, para la regularización que esta Promotora lleva a cabo en esas colonias, a través del convenio que se tiene INVES/CONAVI/PROIM.

Se realizan 420 estudios socioeconómicos y la integración del mismo numero de expedientes de las familias que se encuentran asentadas de manera irregular en la colonia La Popular, 785 estudios socioeconómicos en la colonia 18 de Noviembre, 600 estudios socioeconómicos en las colinas Torres de Fátima y Colinas de Fátima y 75 estudios socioeconómicos en la colonia López Mateos para el Programa de Vivienda y Suelo Urbano.

Col.- La Popular:

- Se entrego a la Dirección de Planeación y Control Urbano la solicitud de aprobación de proyecto y autorización de convenio de fraccionamiento.
- La Dirección de Planeación y Control Urbano aprobó de carpeta técnica de convenio de fraccionamiento.
- Se publico en el Boletín Oficial el convenio del fraccionamiento.
- Se tramito la asignación de claves catástrales.

Colinas del Rey:

- Se llevo a cabo el deslinde lotes.
- Se finalizaron las obras de introducción de servicios de agua potable y alcantarillado.

- Se llevo a cabo la obra de servicios de electrificación, colocación de mufa y medidor a cada uno de los lotes.



4.2.3.- Realizar un programa de reubicación de familias, con viviendas en asentamientos localizados en zona de riesgo.

La Promotora Inmobiliaria del Municipio del Municipio (PROIM) en coordinación con el Instituto de Vivienda del Estado de Sonora (INVES), realizó la integración de 334 expedientes de los damnificados del huracán Jimena, en el área urbana y ejidal de Guaymas y sus comunidades Yaquis, en el programa FONDEN 2009, para su reubicación por encontrarse asentadas en zona de riesgo.

Se integran 380 expedientes de familias del área rural y ejidal del municipio de Guaymas, que fueron afectas por el huracán Jimena y no fueron beneficiadas en el programa FONDEN 2009, para que este organismo realice los traites ante el INVES y puedan ser beneficiadas.

Por otra parte, se autorizaron 30 pie de casa para el año 2011.







4.2.4.- Desarrollar en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal recursos para mejorar las condiciones y ampliar las viviendas de las familias de escasos recursos, de las zonas de mayor marginación del municipio.

Inmobiliaria Municipal:

De acuerdo al Convenio de Adhesión entre **CONAVI/INVES/PROIM,** se solicitaron subsidios para la adquisición de Lote con Servicios y Vivienda Usada para las colonias 23 de Marzo, 05 de Mayo y Colinas del Rey.

Dirección General de Desarrollo Social:

- PET "Programa de empleo temporal de impermeabilizante y pintura 2010"

Objetivo:

Generar empleos y apoyar en la mejora de viviendas de la familia guaymense.

El programa de desarrollo de rehabilitación de 214 viviendas con el suministro y aplicación de pintura, rehabilitación de 220 viviendas con el suministro y aplicación de impermeabilizante.
Beneficiando a un total de 434 familias, y generando al mismo tiempo 165 empleos.

El monto destinado para este programa es de $1,500,000.00 los cuales son aportación del Gobierno Federal y Gobierno Estatal.



- FONDO DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LOS MUNICIPIOS. “FAIMUN” Piso Firme.

Objetivo:

Apoyar en la mayoría de vivienda para construir a mejorar la calidad de vida de comunidades rurales y colonias urbanas marginadas.

Consiste en la entrega 53 paquetes materiales para la construcción de “PISO FIRME”, en igual número de viviendas con un costo promedio de $2120.00 por vivienda y hasta 24mts cuadrados de piso de concreto con un espesor de 8 cm. En viviendas de habitantes de escasos recursos.
Aportación Estatal de $112,360.00

- COMPRAS EN COMUN

PROGRAMA DE CEDEMUN EN COORDINACION LA CONGREGACION MARIANA TRINITRARIA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.

Beneficiarios: 700 FAMILIAS DE 2011

4.2.5.- Gestionar recursos para desarrollar programas permanentes de capacitación, alfabetización y educación para que las familias de escasos recursos puedan desarrollarse y crecer económicamente.

El H. Ayuntamiento de Guaymas, a través del Programa HABITAT de SEDESOL gestiona cada año, cursos y talleres que contribuyen a la capacitación de personas en un determinado oficio, lo que permite que puedan desarrollarse y crecer económicamente.

Los cursos impartidos en el año 2010, fueron los siguientes:

CURSOS IMPARTIDOS	***POLIGONOS***
CULTURA DE BELLEZA INICIAL	*VICAM, POTAM, POPULAR, FÁTIMA, MIRADOR, 23 DE MARZO.*
CULTURA DE BELLEZA AVANZADA (UÑAS)	*VICAM, POTAM, POPULAR, 23 DE MARZO, FÁTIMA*
REPOSTERIA	*VICAM, POTAM, POPULAR, FÁTIMA.*

BISUTERIA (COLLARES, ARETES, PULSERAS)	*VICAM, POTAM, POPULAR.*
REPUJADO	*VICAM Y POTAM*
COMPUTACION	*POPULAR, FÁTIMA Y MIRADOR*
COCINA	*POTAM, FÁTIMA Y 23 DE MARZO*
TALLER DE FORMACION EMPRESARIAL	*VICAM, POTAM, 23 DE MARZO, POPULAR, FÁTIMA, MIRADOR.*

Con este importante programa se beneficiaron un total de 600 alumnos, así como sus familias, en los diferentes polígonos de la Ciudad y el Valle de Guaymas, así mismo se generaron 64 empleos entre instructores, promotores y jóvenes de servicio social.

Es importante mencionar que se crearon dos polígonos mas, en las comunidades del área rural, como los son Vicam y Potam.

La inversión que se hizo en la localidad ascendió a la cantidad de $12,000.000.00, aportando el 50 % el Programa HABITAT y el 50 % restante el Municipio de Guaymas, por lo tanto, a la Dirección de Desarrollo Social le correspondieron $2,400.000.00, recurso con el cual se llevaron acabo los curso, talleres y campañas antes mencionadas.





Por otra parte, el día 30 de marzo del 2010 se solicito la autorización de dos CCA (Centro Comunitario de Aprendizaje) en las comunidades de Potam y Vicam.

Objetivos

- Contribuir a reducir la brecha digital mediante el uso de las herramientas tecnológicas para los habitantes de zonas menos desarrolladas y geográficamente aisladas.
- Acceder a la oferta de Cursos de Capacitación para la Vida y el Trabajo, elaborados por diversas instituciones, y orientados a desarrollar habilidades para el trabajo y para mejorar la calidad de vida.
- Estimular las capacidades y habilidades técnicas de los habitantes de las zonas marginadas, a fin de coadyuvar en el crecimiento económico de sus regiones.
- Poner al alcance de la población históricamente marginada una ventana a los programas y apoyos que ofrece el gobierno federal para impulsar proyectos productivos y estratégicos que promuevan el desarrollo de sus comunidades.
- Promover el desarrollo comunitario en tres dimensiones: humana, social y económica por medio del conocimiento difundido a través de la red.



Asimismo, se encarga de realizar la estrategia de difusión y promoción de las actividades del CCA, detecta las necesidades educativas de la comunidad en conjunto con el Comité de Base Local y coordina a los diferentes grupos de acuerdo a los intereses de aprendizaje y edades.

El monto de la obra fue de: $ 495,950.00 cada uno.

Federal $ 448,182.00

Municipal $ 47,708.00

Beneficiarios por cada CCA

709 Vicam

755 Potam



El equipo con el que cuentan estos nuevos centros es el siguiente:

- Mobiliario (escritorios) para 11 computadoras
- 11 computadoras
- 1 Equipo de refrigeración, minisplit con capacidad de 2 toneladas
- Equipo para conexión a red
- Promotor del CCA que es la persona que administra los recursos y coordina las actividades del centro, promueve la participación de la comunidad y facilita los contenidos educativos que se ofrecen tanto en el portal del CCA como en el de otras instituciones educativas, al mismo tiempo.

- La responsable del Programa HABITAT en el Municipio es la Lic. María del Socorro Jiménez Martínez.
- La responsable de los CCA, ubicados en la zona rural la Lic. Adaly Álvarez Aguilar.

Así mismo, por el Instituto Municipal de la Mujer se llevaron a cabo 21 cursos de manualidades, con material reciclado, con el objetivo de que las mujeres guaymenses apoyaran en la economía de sus familias.

Entre los cursos realizados se encuentran:

- Computación
- Reciclado
- Elaboración de piñatas
- Repostería
- Cocina “El buen uso de la soya”



4.2.6.- Desarrollar en coordinación con autoridades gubernamentales programas de prevención de drogas en las zonas de mayor índice delictivo y zonas marginadas.

Coordinación de la Juventud

“ESCUELA ALPHA”

Programa diseñado para contribuir en la prevención del delito en los jóvenes sonorenses otorgando herramientas para ocupar en actividades recreativas y productivas a los jóvenes de las secundarias. Además de disminuir los índices de violencia en las escuelas secundarias seleccionadas y su vez fomentar la competencia positiva aplicada al mejoramiento de su entorno, la superación personal y el trabajo en equipo. Programa en proceso de inauguración, se beneficiaran 5 escuelas secundarias y participaran alrededor de 276 alumnos directos.

“TU VIDA TU FUERZA”

Programa llevado a las colonias más vulnerables del municipio y que promueve valores y prevención del delito mediante cursos, talleres y charlas de superación personal. Dirigida a jóvenes con o sin problemas de actitud personal para que comprendan y aprendan a desenvolverse en su entorno, todo esto para su crecimiento y desarrollo personal. Realizado en la Colonia Fátima, se beneficiaron alrededor de 60 jóvenes.

4.2.7.- Gestionar recursos y programas permanentes para atender y apoyar las necesidades de los grupos más vulnerables del municipio, como son los adultos mayores y niños en condiciones marginadas.

Dirección General de Desarrollo Social

Uno de los programas que se llevan de unos años a la fecha en el municipio de Guaymas, tanto en el área urbana como rural, es el de Oportunidades, es un Programa federal en Coordinación con el Gobierno Municipal.

El objetivo de éste es contribuir a la ruptura del ciclo generacional de la pobreza extrema, favoreciendo el desarrollo de las capacidades de educación, salud y nutrición.

Padrón por municipio:
Área Urbana: 1387 familias.
Área Rural: 3606 familias.
TOTAL: 4993 familias.

70 y más es un programa del Gobierno Federal, en coordinación con e Gobierno Municipal.

El Objetivo primordial es mejorar la calidad de vida de los adultos mayores que residen en localidades menores a los 30,000 habitantes, con apoyos económicos y acciones que los involucran en grupos de crecimiento, jornadas informativas, además de facilitarle el accesos a servicios de subsidio.

- Los beneficiarios reciben bimestralmente la cantidad de $1000.00
- El programa tiene presencia en 53 pequeñas comunidades del área rural.
- El padrón de beneficiarios en el municipio , asciende a 1483 titulares.

Programa Alimentario (PAL)

Es un programa del Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno Municipal.

La población objetivo: Es atender a los habitantes de las rancherias dispersas que no han podido acceder a programas de subsidios.

La metodologia utilizada para dar de alta a los beneficiarios consiste en que los promotores de SEDESOL, visitan las localidades para incorporar a hogares con pobreza alimentaria.

Beneficios:

- Cada familia recibe $795.00
- $100.00 por cada niño (a), o menor de nueve años.
- Suplementos alimenticios para menores de 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

Padrón de beneficiarios en Guaymas: 340

Es conveniente mencionar que este padrón se esta modificando cada bimestre, ya que los beneficiarios no cubren los requisitos o con las reglas del programa.

El enlace en Guaymas, de los programas ya mencionados, es el Prof. Oscar Carlos Guluarte Lizárraga.

El Programa Empleo Temporal “Elaboración de Adobe de Tierra para la Construcción de Vivienda”, es el resultado de la gestión que hace el municipio ante las autoridades estatales y federales, con el fin de apoyar a personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo: Generar empleos y apoyar en la mejora de viviendas de la familia en la localidad de Potam, Municipio de Guaymas, Sonora.

El programa consiste en la elaboración de $45,000.00 adobes de tierra para la construcción o ampliación de viviendas.

Empleando 50 mujeres y 10 hombres generando un total de 60 empleos.

El monto destinado para este programa es de $300,000.00 los cuales son aportación del Gobierno Federal.



El Desarrollo Integral Familiar (DIF)
En el año 2010 realizó las siguientes acciones:

- Apoyo despensas programa asistencia alimentaria.
- Se crearon las instalaciones adecuadas para la atención integral del adulto mayor, en las instalación es del CIF con 100 afiliados.
- Expedición credencial adulto mayor para apoyo en su economía.
- Club deportivo adulto mayor Cachivol, Natación, Carrera y Caminata.
- Promoción del empleo para adulto mayor con empresas de autoservicio a nivel nacional con 70 adultos beneficiados.







4.2.8.- Crear programas de atención y desarrollo de oportunidades para los grupos de personas con capacidades diferentes.

La Unidad Básica de Rehabilitación del DIF, a través del área de discapacitados brindan los siguientes servicios:

- Apoyo de medicamentos
- Apoyo de traslados
- Becas educativas o deportivas
- Material deportivo adaptado
- Ortesis y prótesis
- Gestión de vivienda
- Proyectos productivos
- Programa de trabajo con apoyo de Regidores



4.2.9.- Establecer en coordinación con autoridades estatales y federales programas de prevención de salud para mujeres, niños y adultos mayores.

Con el fin dar solidez a este objetivo y ayudar a las mujeres en situación de vulnerabilidad a través del Instituto Municipal de la Mujer se realizaron las siguientes acciones:

- 7 Visitas al hospital oncológico en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, donde se les practico a 168 mujeres exámenes de mamografía.

- 4 visitas al hospital CAAPS, con el fin de realizar 50 exámenes de Desintometría Ósea

- Campaña de Mamografía y Papanicolau, donde 220 personas fueron beneficiadas.

- 21 Platicas, cursos, talleres de Prevención de Cáncer Cervicouterino, Cáncer de mama, dejando beneficio a 415 mujeres del puerto.

- 12 Platicas de Prevención de la Violencia Familiar, en varias colonias de la localidad (180 personas beneficiadas.



Por otra parte, el Ayuntamiento de Guaymas a través de la Dirección General de Desarrollo Social y en Coordinación con SEDESOL, planeo una serie de estrategias que contribuyeran a la prevención de la violencia de las familias guaymenses, ya que nadie esta exento de vivirla; y por otra parte , capacitación y sensibilización a todas aquellos servidores públicos, que están al frente de instituciones que atienden a personas en situación vulnerable ante este fenómeno caracterizado como problema de salud pública.

Cada Taller consta de 5 sesiones con cuatro horas de duracion cada sesión y se manejan los siguientes temas:

De diciembre a la fecha se han llevado a cabo 3 talleres, convocados por la Dirección General de Desarrollo Social:

1. Taller de Prevención de la Violencia Familiar en la colonia Fátima, se logro que una persona demandara y se canalizaron otras en ayuda psicológica, legal y de asistencia social.

2. Taller de Prevención de la Violencia Familiar con servidores públicos.

3. Taller de Prevención de la Violencia Familiar con ministerios públicos

En un principio estaba destinado para ministerios públicos, pero se decidió invitar a última hora a jueces calificadores con la finalidad de que se sensibilizaran ante la problemática.

Posteriormente y gracias a los medios de comunicación se anexo personal de la Policía Federal Preventiva (PFP) Y Una Asociación Civil denominada “Albergue Nueva Esperanza”

Objetivo principal de los talleres: Sensibilizar ante este problema de salud pública.



Coordinación de la Juventud

"Vive Ligero"

Campaña dirigida a la comunidad, pero sobre todo a los jóvenes con el objetivo principal de prevenir las enfermedades y trastornos ocasionados por una mala alimentación y el poco ejercicio. Con la campaña se busca que los jóvenes practiquen una mayor actividad física y también mejoren su nutrición. Se han beneficiado alrededor de 200 personas. Se contempla seguir trabajando en el programa.

4.2.10.- Construir el velatorio del DIF Municipal para las familias de escasos recursos.

El proyecto ejecutivo, técnico y arquitectónico ya esta terminado, de tal manera que se esta gestionando el recurso para llevarlo a cabo.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Avances del Plan Municipal de Desarrollo
Eje Rector 5
Gobierno Eficiente y de Puertas Abiertas

GUAYMAS 2009–2012

Febrero 2011.

Introducción

Un gobierno sano se representa por la transparencia de sus acciones, es por ello, que el H. Ayuntamiento de Guaymas a través de sus doce dependencias desempeña una gran labor para informar a los habitantes la aplicación de los recursos. Además, de que hemos intensificado nuestra labor administrativa en coordinación con el cuerpo edil y el correcto desempeño de las finanzas públicas, para que la población en general conozca el comportamiento de la función pública y los recursos.

Lo anterior no se realizaría sin la importancia del análisis de los siguientes elementos: Transparencia, Desarrollo Administrativo y Marco Financiero.

Estos avances que hoy se presentan, en cinco objetivos principales, reflejan todas y cada una de las acciones encaminadas para el logro de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Objetivo 5.1
Lograr una administración municipal transparente y eficiente orientada a dar un servicio de calidad a los ciudadanos.

Acciones Estratégicas	Porcentaje de Avance	Situación Actual
3. Establecer los mecanismos administrativos y financieros	85%	Durante el Ejercicio 2010 se establecieron mecanismos de seguimiento del Ingreso y del

que permitan mantener una administración financieramente saludable.		Gasto eficientando reportes en tiempo real para la toma de decisiones. En materia del ingreso de cumplieron al 100% las metas establecidas por esa entidad recaudadora, con respecto al gasto se implementaron seguimientos y políticas para la aplicación transparente de los recursos. Al cierre del ejercicio se manifestó un déficit en dos sentidos: 1. En el comparativo del ingreso real y el gasto presupuestal (No pagado, si ejercido) un déficit por el orden de los $ 27 millones de pesos. 2. En el comparativo presupuestal por capítulo y partida, es decir, desfase únicamente del gasto presupuestado y ejercido que correspondió en un 6.5%
4. Establecer acciones para eficientar los procesos y mejorar la calidad de los servicios y trámites que se prestan en las áreas de atención del Ayuntamiento.	100%	Durante el ejercicio 2010, se implemento la participación de la Dirección de Atención Ciudadana en los eventos ciudadanos del Sr. Presidente Municipal, incrementando de manera considerable el servicio de captación de peticione ciudadanas. (meta programada 2000 peticiones, meta realizada 6779 peticiones) Actualmente se trabaja en la implementación de un sistema vía Internet con el cual al momento de recibir la petición se canaliza de manera automática a la dependencia responsable. Asimismo, a instancia de la Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora, se dio inicio al Registro Municipal de Trámites y Servicios al Público con un avance del 60%.
5. Desarrollar un programa permanente de capacitación a los servidores públicos en los temas de calidad en el servicio, responsabilidad administrativa, eficiencia administrativa y calidad humana.	100%	Derivado del programa permanente de capacitación dirigido a eficientar los procesos administrativos, así como la responsabilidad administrativa, se impartieron cursos tales como: Word, excell, power point, procedimiento de bajas definitivas de bienes muebles y procedimiento de solicitud de combustibles. Por lo que a la fecha se ha cumplido al 100%, así mismo se tiene contemplado impartir durante el ejercicio fiscal 2011 los siguientes temas: Valor agregado, Calidad en el Servicio, Calidad Humana y Responsabilidad Administrativa mismos que se desarrollaran en varias etapas .
6. Se realizará un programa permanente de austeridad y eficiencia del los recursos materiales y financieros del Ayuntamiento.	100%	Se realizaron las medidas correspondientes al manejo y control de los recursos materiales y financieros de conformidad con el plan municipal de desarrollo 2009-2012. Por lo que a la fecha consideramos que se ha cumplido al 100% en virtud que se ha adquirido solamente lo indispensable.
7. Se establecerán programas permanentes de auditorías y revisión del uso y aplicación de los recursos públicos del Ayuntamiento.	100%	En materia de seguimiento al uso y aplicación de los recursos provenientes de programas federales, estatales y municipales, durante el 2009 y 2010 se contrataron los servicios de un Auditor Externo para que, según su análisis determinara un opinión de la razonabilidad financiera de la administración pública de dichos ejercicios, para dar cumplimiento a las responsabilidades de la tesorería municipal.
8. Crearemos el consejo consultivo ciudadano para que la Representación de la sociedad garantice el correcto	100%	El 16 de junio de 2010 se integro el CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO con 32 miembros, habiéndoles tomado protesta el C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. GUILLERMO PADRÉS ELIAS, formándose 10

desarrollo del municipio, a corto, mediano y largo plazo.		comisiones de trabajo en la que se han dado seguimiento al PROGRAMA GUAYMAS XXI, con funcionarios del Ayuntamiento en 10 Proyectos Estratégicos
9. Desarrollar un mecanismo sencillo y comprensible para publicar, difundir y mantener actualizada, a través de los medios remotos de comunicación electrónicos mediante Internet, la información, las disposiciones y programas a ejecutar por las diversas dependencias y entidades del Ayuntamiento.	100%	Informática desarrolla sus propios sistemas, teles como: prediales, bolsa de trabajo, noticias de comunicación social y otros en desarrollo, así mismo se encuentra un sistema de atención ciudadana, vales de gasolina, un sitio propio de información de transparencia y enlaces de redes sociales.

Objetivo 5.2
Establecer mecanismos de participación ciudadana que permitan un trabajo coordinado del Gobierno Municipal y los guaymenses.

Acciones Estratégicas	Porcentaje de Avance	Situación Actual
1. Mejorar el servicio de atención y seguimiento de peticiones ciudadanas de las diferentes dependencias del ayuntamiento.	100%	Durante el ejercicio 2010, se incrementaron los trabajos de monitoreo de peticiones recibidas con una meta programada de 2000 se realizaron 4200.
2. Crear mecanismos de acción y colaboración con los diferentes organismos sociales y empresariales del municipio a través de la creación del Consejo Consultivo.		Se formaron 10 comisiones de trabajo por cada uno de los proyectos estratégicos del Programa Guaymas XXI, que han trabajado con funcionarios del Ayuntamiento; dichas comisiones son: 1) REHABILITACION Y MANEJO INTEGRAL DE LA BAHIA; 2) REGENERACION URBANA DE LA CIUDAD; 3)REACTIVACION ECONOMICA Y CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO; 4)PROYECTO INTEGRAL DE VIVIENDA Y SUELO URBANO; 5) SISTEMA VIAL Y TRANSPORTE COLECTIVO; 6)PARQUE URBANO COSTERO MAR DE CORTES Y CIUDAD DEPORTIVA ; 7)AMPLIACION DEL PUERTO DEL ALTURA MERCANTE; 8) MARINA GUAYMAS Y PASEO DEL MALECON; 9) DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CARLOS; 10) MARINA BACOCHIBAMPO MIRAMAR.
3. Fortalecer y ampliar los Comités de Participación Ciudadana para que sean los representes de las colonias y zonas rurales del municipio y puedan gestionar ante el Ayuntamiento los diversos asuntos de las colonias.	95%	Durante el ejercicio 2010, la Coordinación de Contraloría Social, promovió la participación ciudadana con cuarenta acciones y se realizaron treinta y siete invitaciones a la ciudadanía a fin de supervisar que las obras y acciones de gobierno se manejen con transparencia, honradez y eficacia.
4. Desarrollar programas permanentes de visitas a las colonias y zonas rurales de los funcionarios municipales para que atiendan, escuchen y se sensibilicen en los asuntos de los ciudadanos.	100%	Durante el ejercicio 2010, la Dirección de Atención Ciudadana participó en treinta y ocho eventos de treinta y seis programados en diferentes sectores acompañando al Sr. Presidente Municipal y titulares de dependencia. (*El Presidente en tu Colonia, Feria Cultural, inicio de obra pública y recorridos*)

5. Fortalecer los mecanismos e instancias de participación ciudadana, mediante la definición de compromisos y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo	90%	Durante el ejercicio 2010, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, aplicó los programas Contraloría Social Juvenil, Contraloría Social y Buzón Ciudadano con la finalidad de fortalecer la participación de la ciudadanía.

Objetivo 5.3

Lograr una administración municipal más eficiente, más ágil y que satisfaga las necesidades de los ciudadanos, colocando al Municipio de Guaymas, Sonora, a la vanguardia en materia de Gobierno Digital.

Acciones Estratégicas	Porcentaje de Avance	Situación Actual
1. Utilización óptima de las Tecnologías de Información y de comunicaciones.	80%	**Se han aprovechado las tecnologías de sistemas existentes desarrollándose programas para control del Ingreso y del Gasto, como son:** **- Actualización de base de datos de padrón de contribuyentes** **- Desarrollo de programas de notificación y requerimiento de obligaciones fiscales** **- Desarrollo de programas del control del gasto así como de los momentos contables reflejado en tiempo real la posición financiera.**
2. Simplificación administrativa con miras a una mayor eficiencia.	80%	**Actualmente se emiten correos de requerimientos para contribuyentes foráneos y locales así como los estados de cuenta correspondientes; además se agilizó la planeación del pago a proveedores aprovechando la tecnología bancaria ya que se liquidan pasivos a través del sistema SPEI.**
3. Facilitar a los ciudadanos los trámites municipales y pago de los servicios.	80%	**Se desarrollo el programa de información catastral a través de acceso a la página web del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, así como información relativa a su estado de cuenta correspondiente.** **Actualmente se tiene en desarrollo en un 80% el sistema de pago de impuesto predial por Internet.**
4. Proveer al Ayuntamiento de un canal de comunicación más eficiente que facilite el intercambio y flujo de información, logrando que los servidores públicos realicen sus tareas con mayor precisión y oportunidad.	90%	**Actualmente se cuenta con un programa sistemático en el cual refleja el seguimiento de los presupuestos autorizados por el cabildo municipal, reflejando la capacidad del ejercicio del gasto de cada una de las dependencias**
5. Realizar campañas de difusión de los servicios y trámites electrónicos que se brindan al ciudadano.	80%	**En nuestra página www.guaymas.gob.mx se pueden encontrar todas las alternativas para realizar trámites electrónicos, actualmente esa opción se encuentra en reparación debido a las necesidades de los enlaces bancarios, además se brinda el servicio gratuito de envío de recibo de pago a través de correo certificado.**
6. Promover servicios de atención ciudadana mediante el uso de las nuevas tecnologías.	50%	**Actualmente se está realizando un programa que agilice las necesidades de la ciudadanía en el cual se contemplan las necesidades, envío a las dependencias relacionadas y seguimiento de dichas peticiones.**
7. Reforzar la infraestructura de Tecnologías de Información y de Comunicaciones.	**50%**	**Hemos optimizado la utilización de los equipos e infraestructura existente adaptando los programas y sistemas pero continuamos con rezago en materia de tecnología de información.**

Objetivo 5.4
Dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de recursos municipales, convenios de coordinación fiscal, ejecución de aportaciones y fondos federales y estatales, mismo que será

fiscalizado por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para el adecuado logro de las metas establecidas en este sentido.

Acciones Estratégicas	Porcentaje de Avance	Situación Actual
1. Desarrollar un programa permanente de capacitación y actualización de servidores públicos en diversas materias de acuerdo a sus funciones y atribuciones.	75%	Durante el ejercicio 2010 se programaron cuatro cursos de capacitación de los cuales se impartieron tres a servidores públicos de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.
2. Realizar auditorías financieras a las dependencias (pago de nómina, arqueos a fondos fijos, arqueos a cajas recaudadoras de la Dirección de Ingresos), con el propósito de fortalecer y difundir una cultura de rendición de cuentas, control interno y transparencia en el manejo de recursos públicos.	100%	Durante el ejercicio 2010 todas las auditorías financieras programadas se realizaron de acuerdo al programa (auditorías financieras a dependencia y entidades, arqueos de fondo fijo de caja, arqueos de caja recaudadora y seguimiento al pago de nóminas)
3. Vigilar la existencia y un eficaz sistema de entradas y salidas de los materiales que se encuentran en los almacenes del Ayuntamiento.	100%	Durante el ejercicio 2010, se programaron dieciséis supervisiones de inventario, mismos que se realizaron en su totalidad.
4. Revisar el soporte documental de las órdenes de pago de arbitrios y el Ramo 033 para su presentación y en su caso autorización de la Comisión de Hacienda, así como los avances financieros del FISM, FAFM y remanentes de ejercicios anteriores.	50%	Durante el ejercicio 2010, se realizó revisión de programas con recursos federales y estatales.
5. Revisar que las bases de licitación en materia de adquisiciones y el pliego de requisitos en materia de obra pública, cumplan con lo establecido en las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Sonora y de Obras Públicas para el Estado de Sonora, considerando su modalidad de	100%	Durante el ejercicio 2010, se programo la participación en treinta actos de presentación y apertura de obra pública contratada por el municipio, las cuales se cumplieron.

adjudicación.		
6. Revisar que los expedientes técnicos de la obra pública cuenten con todos y cada uno de los requisitos que marcan las leyes de la materia y la normatividad relacionada.	95%	Durante el ejercicio 2010, se realizó la programación de treinta informes para revisiones documental de expedientes técnicos de obras.
7. Analizar el comportamiento de los ingresos y los egresos ejercidos respecto del presupuesto autorizado mensual y acumulado dentro de un esquema de disciplina presupuestal, evitando el sobre ejercicio, buscando la adecuada consecución de las metas y objetivos trazados en el presente Plan Municipal de Desarrollo.	100%	Durante el ejercicio 2010, se realizaron seguimientos trimestrales y acumulados del gasto presupuestal ejercido de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
8. Vigilar que las normas y los procedimientos administrativos y contables se apliquen eficientemente conforme a los lineamientos establecidos por las leyes de la materia para las diferentes áreas tanto administrativas como operativas.	100%	Durante el ejercicio 2010, en el proceso de los trabajos de fiscalización a las dependencias y entidades, se verificó el cumplimiento a los lineamientos y controles internos establecidos.
9. Verificar que las dependencias responsables de la Solventación del pliego de observaciones determinadas como resultado de las auditorias financiera y técnica, integren el soporte documental que las corrija dentro de los plazos legales establecidos para tales efectos.	100%	Durante el ejercicio 2010, se verificó que las dependencias con observaciones derivadas de las revisiones se solventaran dentro del plazo establecido.
10. Dar seguimiento a la solventación de observaciones ante el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, hasta su completa satisfacción y conclusión a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, dando el énfasis y la importancia que debe tener como	100%	Contraloría (Despacho de Auditoria) En el ejercicio 2010, se dio cumplimiento a los requerimientos de solventación de observaciones trimestrales y de cuenta pública todas emitidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

órgano de control interno.		
11. Utilización óptima de las Tecnologías de Información y de comunicaciones.	100%	Contraloría (Despacho de Auditoria) Con el objetivo de mejora el sistema de información y control de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa en la Coordinación Jurídica se implemento la aplicación del "Sistema de Control Administrativo para Manejo y Seguimiento de Expedientes Jurídicos" Y en la Dirección de Atención Ciudadana se aplica el "Sistema de Control de Peticiones", ambos programas realizados por el Departamento de Informática.

Objetivo 5.5
Fortalecer los ingresos del municipio y la racionalización y aplicación del gasto público, lograr establecer un sistema de finanzas sanas.

Acciones Estratégicas	Porcentaje de Avance	Situación Actual
1. Eficientar y modernizar el procedimiento de cobranza del impuesto predial, haciéndolo más rápido, expedito y ágil; brindando así un mejor servicio y satisfacción al contribuyente, a la vez que se engloba a un mayor número de personas tributantes.	50%	Se ha avanzado hasta en un 50% la capacidad administrativa para gestionar cobranza sobre créditos fiscales sobre predios construidos y baldíos. Así mismo, recientemente se contrato un despacho externo para efectuar la cobranza administrativa. Se apertura una unidad administrativa de tesorería la cual ofrece el servicio de cobranza.
2. Gestionar mayores recursos financieros para favorecer el desarrollo del Municipio de Guaymas, provenientes de los órdenes federal y estatal en todas sus vertientes.	N/A	Durante el ejercicio 2010 se gestionaros recursos extraordinarios para la realización de obras y proyectos municipales por el orden de los 58 millones 272 mil 500 pesos mismo que representaron el 14 % de la recaudación total de ese ejercicio.
3. Modernizar y perfeccionar el sistema tributario municipal para reducir el porcentaje de rezagos fiscales a través de la implementación de programas de recuperación de créditos con facilidades y estímulos que incentiven la participación de los contribuyentes que no se encuentren al corriente de sus pagos.	100%	Se estableció por primera vez en el Municipio de Guaymas el acuerdo que establece las disposiciones generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones, con el objeto de fomentar la regularización de obligaciones fiscales municipales.
4. Agilización de notificaciones y trámites de cobro por ejecución fiscal con estricto seguimiento de avance y monitoreo.	100%	Se innovó es un sistema de seguimiento de evaluación consistente en un informe trimestral para determinar la productividad y recaudación de unidades internas y externas con el objeto de monitorear el cumplimiento de las metas establecidas en la programación presupuestal.
5. Incorporación y valuación de nuevos predios al catastro, manteniendo actualizado y depurado dicho padrón municipal.	70%	Desde el inicio de la administración se han incorporado a la base de contribuyentes, 3,226 nuevos predios producto de subdivisiones, lotificaciones y otorgamientos de dominio pleno a predios ejidales. Lo anterior representa un incremento del 5% en relación a la base existente. Para el ejercicio fiscal 2011 se llevo a cabo la valoración, determinación y aprobación por el cabildo de las nuevas tablas de valores unitarios de terreno y de construcción.

6. Actualización de la cartografía digitalizada mediante sistemas informáticos.	90%	Se lleva a cabo la actualización de la cartografía en base diaria y como resultado de verificaciones en sitio.
7. Mantener niveles de gasto congruentes con la política de ingresos basados en criterios y principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, ahorro público, así como respeto a las leyes y normatividad de la materia.	80%	En materia del ejercicio del gasto se implementan programas de seguimiento tanto de objetivos y metas alcanzables y medibles como el proceso de aplicación del gasto público los cuales se establecen en nuestro presupuesto de egresos municipal, sin embargo seguimos con diferencias que permiten las justificaciones en los capítulos de Obra, Servicios y Seguridad Pública.
8. Asignar los recursos del presupuesto a las acciones y programas asociados a metas específicas, que puedan ser evaluados mediante indicadores de desempeño.	85%	En nuestro presupuesto de egresos municipal se contemplan todos y cada uno de los programas involucrados para el desarrollo administrativo y operacional de la administración, en los cuales se fincan objetivos y metas así como las asignaciones económicas para desarrollar dichas metas. Cada una de las dependencias involucradas remiten a la Tesorería sus presupuestos y se determina en orden de importancia las prioridades que la ciudadanía requiere para el sano desarrollo de la administración pública, siendo los programas Sociales y de Obra así como la imagen del municipio los principales para la comuna.
9. Promover un esfuerzo unido y comprometido de reducción de gasto corriente, especialmente en servicios personales de todo el personal del Ayuntamiento.	70%	Se han implementado políticas del gasto en los rubros de materiales y suministros, servicios generales y servicios personales con el objeto de disminuir nuestro gasto corriente para la obtención de liquidez a favor de los pagos a pasivos que se nos presenta mes con mes. Además, con reportes diarios analizamos el ingreso y los compromisos de pago a corto y mediano plazo tratando de identificar las necesidades primarias de la administración. Hemos hecho extensiva esta invitación a las dependencias para así lograr la optimización de los recursos, es difícil pero se trabaja en el seguimiento del gasto con cada responsable del área tratando de generar economías que nos ayuden a contrarrestar los desfases de nuestro presupuesto.
10. Racionalizar con apego a la ley en la materia, la adquisición de mobiliario, equipo y parque vehicular con mesura, raciocinio y en base al principio de indispensabilidad y necesidad del gasto.	95%	Durante el ejercicio 2010 se implementó un sistema de control de los mobiliarios propiedad del municipio el cual permite conocer a fondo la capacidad instalada en esta materia. Además con la integración del comité de adquisiciones, todas las compras en materia de bienes muebles, serán reguladas mediante justificaciones de dicho bien con el objeto que cumpla con los objetivos y metas del programa que afecta el gasto en este sentido.
11. Establecer programas de mantenimiento preventivo al mobiliario, equipo, parque vehicular e inmuebles para incrementar su vida útil y evitar efectuar erogaciones innecesarias si se aplican acciones preventivas para su conservación.	95%	Se cuenta con un programa de seguimiento al mantenimiento preventivo del mobiliario en el cual se especifican todas las medidas que se toman para la conservación del bien que se utiliza en cada dependencia. Dicho reporte es propiedad de la Oficial Mayor y se actualiza de manera mensual, esta misma información se contempla en el portal de transparencia de nuestra página web.
12. Establecer dispositivos de control en el uso de la maquinaria y el parque vehicular, implementando el uso de la bitácora para su mantenimiento y registro de combustible, buscando obtener ahorros sustanciales por éste	90%	En sesiones con la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública se establecieron medidas para el control del uso del parque vehicular propiedad del municipio y se estableció un programa de utilización única y exclusivamente para horas de trabajo con el objeto de eficientar y generar ahorro en las partidas de combustible y mantenimiento a las unidades.

concepto.		
13. Realizar los procesos de licitación con estricto apego a lo señalado por la ley en la materia y la normatividad aplicable.	100%	En materia de adquisiciones las cuales se regulan en nuestro presupuesto de egresos municipal para 2010, se estipulan los límites mínimos y máximos para que se puedan adquirir bienes y servicios. En todos los casos se aplica la adquiriéndose de manera directa, por invitación y licitación como lo contempla la ley.
14. Orientar la política financiera con carácter permanente a la disciplina fiscal y la aplicación social del gasto público, ejerciendo de manera transparente, oportuna y austera el presupuesto municipal.	100%	Una de las prioridades de este gobierno municipal es la implementación de programas y acciones sociales, desarrollo de obra básica y mayor seguridad pública. En ese sentido los recursos provenientes de apoyos por parte del gobierno Estatal y Federal se aplican en su máxima capacidad para contribuir en dos sentidos: 1. El desarrollo de oportunidad para zonas marginadas y de escasos recursos, y 2. La gestión de mayores recursos provenientes de las instancias estatales y federales para aplicación en zonas rurales. Estos recursos también son aplicables en materia de obra pública. Cada uno de los resultados se encuentra al escrutinio de la ciudadanía y se consultan a través de nuestro portal web en enlace de transparencia.
15. Implementación del Sistema de Multas Móviles	50%	Se tiene desarrollado el programa de ejecución administrativa de multas, sin embargo no se cuenta con equipo actualizado para poder desarrollar dicho sistema

Objetivo 5.6
Mantener un monto de endeudamiento manejable; esto es, congruente con la situación de ingresos y gastos del municipio, de tal forma que el repago oportuno del financiamiento sea viable, aún ante posibles entornos adversos que podrían presentarse en el futuro.

Acciones Estratégicas	Porcentaje de Avance	Situación Actual
1. Ejecutar con transparencia el manejo y aplicación de recursos y deuda pública, constituyendo asimismo una base de referencia comparativa para las administraciones futuras.	100%	En el ejercicio 2010 se implementaron políticas en cuanto al manejo de deuda pública, además de solicitar ante la secretaría de hacienda recursos de ayuda para el pago de aguinaldo 2009 el cual se amortizó durante el 2010 y de pagar vía descuentos por participaciones de los créditos a largo plazo, la administración realizó pagos a proveedores de créditos a corto plazo de ejercicios anteriores y el que se menciona.
2. Facilitar el otorgamiento de avales a organismos descentralizados de la administración municipal; principalmente a organismos, que en su mayoría presentan fuertes requerimientos de inversión en materia de infraestructura.	N/A	Actualmente la administración municipal no funge como aval en ningún caso de programas de Infraestructura.
4. Finanzas Públicas Sanas, a través del fortalecimiento de los ingresos propios, establecer una estructura y control del gasto público, ahorro interno incrementar los niveles de inversión y tener buena	85%	Durante el ejercicio fiscal de 2010 la tesorería municipal a través de la dirección de ingresos cumplió con el 108.87% de recaudación lo cual representó un superávit de 33 millones de pesos; en materia del gasto se aplicaron, según nuestras necesidades, el 106.5% de los recursos destinados a las dependencias, lo cual

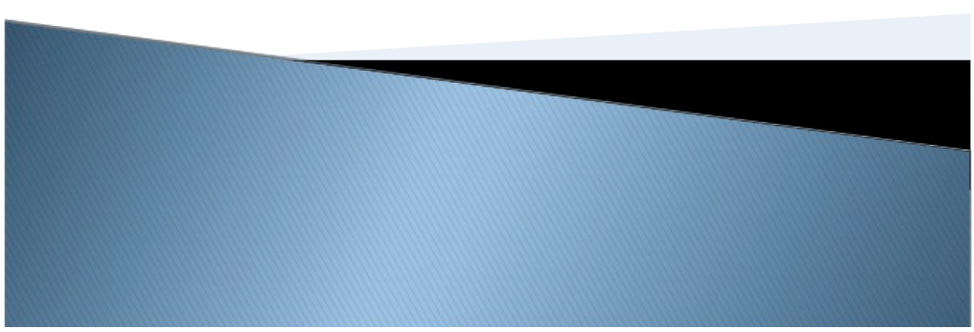
posición de liquidez.		generó un déficit presupuestal y económico. Sin embargo se implementaron acciones de políticas del gasto para contrarrestar los efectos de la aplicación del mismo en todos los rubros de la administración pública municipal actual. En materia de liquidez, durante el 2010 y aplicando las razones financieras, se determinó que el municipio no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los compromisos a corto plazo.
5. Desarrollar una Administración Pública con una buena gestión gubernamental, con buenos sistemas recaudatorios y administrativos, con políticas financieras y de control presupuestal, generar calidad y oportunidad de la información.	85%	La tesorería municipal cuenta con infraestructura básica para la recaudación de los impuestos, cobranza efectiva y determinación, lotificación y cuantificación de predios construidos y baldíos, además de programas tecnológicos para la implementación responsable del gasto, sin embargo se está trabajando para aplicación de programas de austeridad.

TESORERIA MUNICIPAL

Avances del Plan Municipal de Desarrollo

Eje Rector 5:

Gobierno Eficiente y de Puertas Abiertas



Introducción:

Un gobierno sano se representa por la transparencia de sus acciones, es por ello, que el H. Ayuntamiento de Guaymas a través de sus doce dependencias desempeña una gran labor para informar a los habitantes la aplicación de los recursos. Además, de que hemos intensificado nuestra labor administrativa en coordinación con el cuerpo edil y el correcto desempeño de las finanzas públicas, para que la población en general conozca el comportamiento de la función pública y los recursos.

Lo anterior no se realizaría sin la importancia del análisis de los siguientes elementos: Transparencia, Desarrollo Administrativo y Marco Financiero.

Tesorería Municipal

Avances por Objetivos

Objetivo 5.1

Objetivo 5.2

Objetivo 5.3

Objetivo 5.4

Objetivo 5.5

Objetivo 5.6

Resumen

Tesorería Municipal

Objetivo 5.1

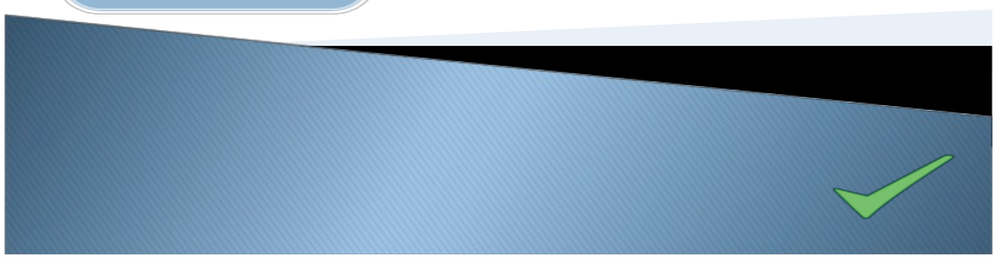
Lograr una administración municipal transparente y eficiente orientada a dar un servicio de calidad a los ciudadanos.

En este Objetivo se establecieron 10 acciones estratégicas en las cuales se involucran las siguientes dependencias:

–Presidencia Municipal
–Sindicatura
–Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
–Tesorería Municipal, y
–Oficialía Mayor

Avance 90%

- En General se observa un avance del 90% en las acciones encaminadas a establecer una administración municipal transparente y eficiente.



Tesorería Municipal

Objetivo 5.2

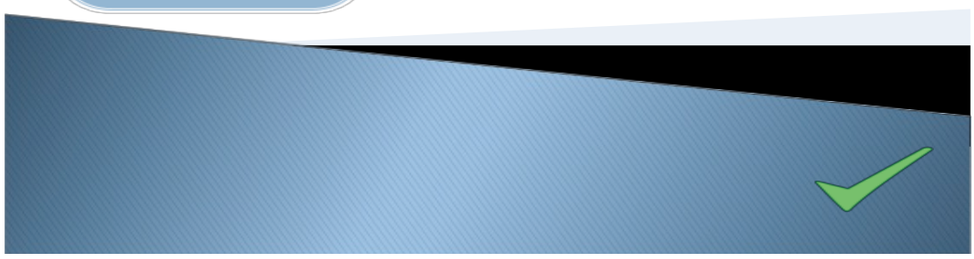
Establecer mecanismos de participación ciudadana que permitan un trabajo coordinado del Gobierno Municipal y los guaymenses.

En este Objetivo se establecieron 6 acciones estratégicas en las cuales se involucran las siguientes dependencias:

–Presidencia Municipal
–Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

Avance 95%

- En General se observa un avance del 95% en las acciones encaminadas a en mejorar, crear, fortalecer y desarrollar la participación ciudadana coordinada con el gobierno municipal.



Tesorería Municipal

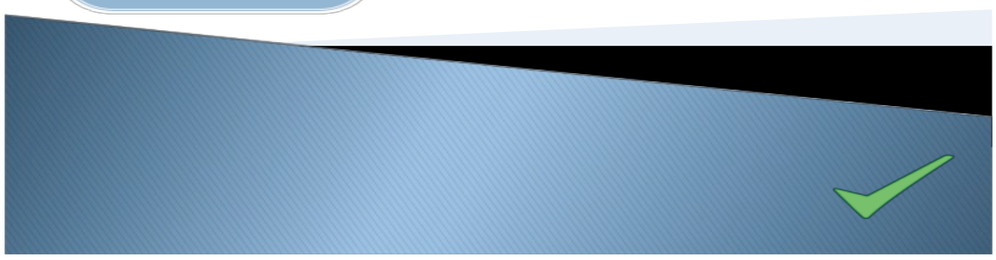
Objetivo 5.3

Lograr una administración municipal más eficiente, más ágil y que satisfaga las necesidades de los ciudadanos, colocando al Municipio de Guaymas, Sonora, a la vanguardia en materia de Gobierno Digital.

En este Objetivo se establecieron 7 acciones estratégicas dirigidas principalmente por la Tesorería Municipal.

Avance 85%

- En General se observa un avance del 85% en las acciones encaminadas en la utilización óptima de tecnologías, simplificación administrativa y refuerzo de infraestructura tecnológica



Tesorería Municipal

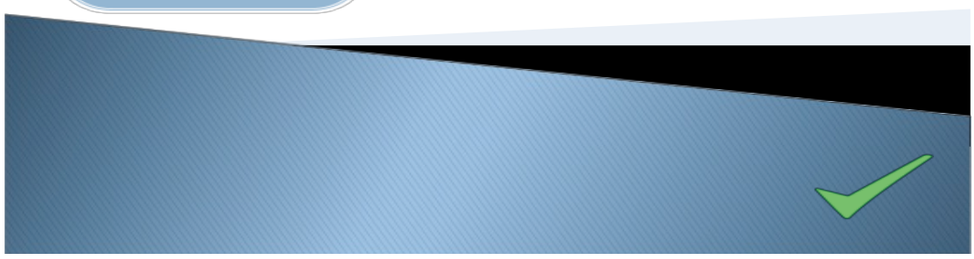
Objetivo 5.4

Dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de recursos municipales, convenios de coordinación fiscal, ejecución de aportaciones y fondos federales y estatales, mismo que será fiscalizado por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para el adecuado logro de las metas establecidas en este sentido.

En este Objetivo se establecieron 11 acciones estratégicas dirigidas principalmente por órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Avance 92%

- En General se observa un avance del 92% en las acciones de fiscalización, auditoría financiera y puntual seguimiento a las observaciones emitidas por el ISAF.



Tesorería Municipal

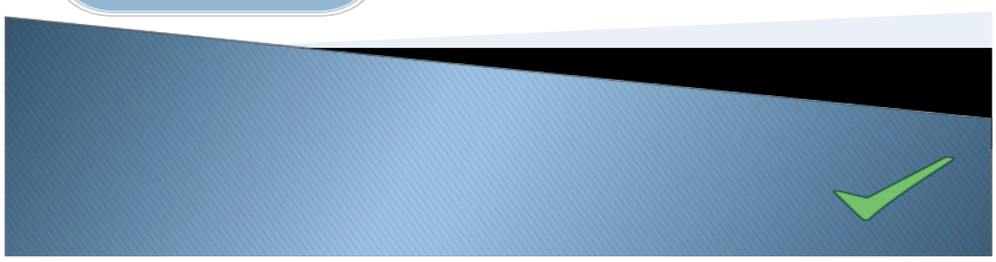
Objetivo 5.5

Fortalecer los ingresos del municipio y la racionalización y aplicación del gasto público, lograr establecer un sistema de finanzas sanas.

En este Objetivo se establecieron 15 acciones estratégicas dirigidas principalmente por Tesorería Municipal.

Avance 90%

- En General se observa un avance del 90% en las acciones de recaudación, cobranza, servicios catastrales, control y seguimiento del gasto.



Tesorería Municipal

Objetivo 5.6

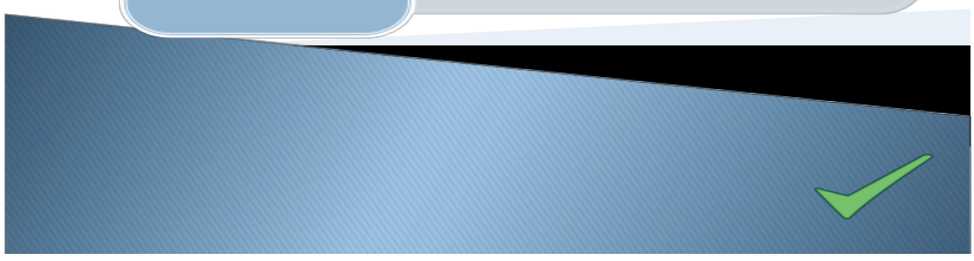
Mantener un monto de endeudamiento manejable; esto es, congruente con la situación de ingresos y gastos del municipio, de tal forma que el repago oportuno del financiamiento sea viable, aún ante posibles entornos adversos que podrían presentarse en el futuro.

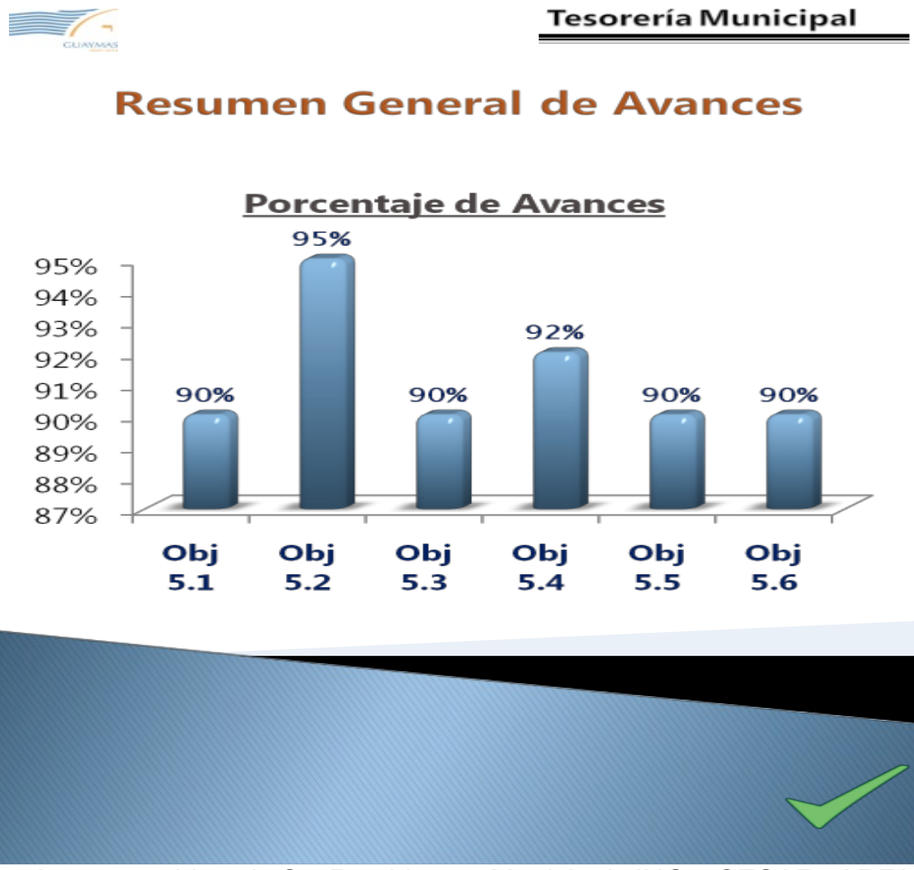
En este Objetivo se establecieron 5 acciones estratégicas dirigidas principalmente por las siguientes dependencias:

-Tesorería Municipal, y
- Desarrollo Económico.

Avance 90%

- En General se observa un avance del 90% en las acciones de endeudamiento público así como la promoción del municipio ante inversionistas potenciales.





- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, la integración del Comité de Planeación Municipal y el Programa Guaymas XXI, así como la integración del Consejo Consultivo Ciudadano para efectos de seguimiento del programa Guaymas XXI; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - - - **- - - ACUERDO 19 .-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veinte votos presentes la propuesta antes expuesta en los términos siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - -

SUBCOMITE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y MARCO FINANCIERO
Coordinador: C. Marco Antonio Llano Zaragoza
Secretario Técnico: C.P. Carlos Martín Dueñas Rivera

3.- PLANEACIÒN URBANA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
SUBCOMITE DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Coordinador: Ing. Luis Manuel Solorio López
Secretario Técnico: Ing. José de Jesús Morales Uruchurtu

SUBCOMITE DE DESARROLLO PORTUARIO
Coordinador: Ing. José Luis Castro Ibarra
Secretario Técnico: C Jorge Rodríguez Maciel

SUBCOMITE DE SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Coordinador: Dr. Guillermo Soberón Chávez
Secretario Técnico: Dra. Santa Nápoles Trujillo

4.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO
SUBCOMITE DE SECTOR AGROPECUARIO:
Coordinador: Ing. Marco Antonio Llano Vielledent
Secretario Técnico: C. Omar Lachica Paredes

SUBCOMITE DE PESCA Y ACUACULTURA:
Coordinador: Ing. Antonio de la Llata Quibrera
Secretario Técnico: Lic. Roberto Romero Guerrero

SUBCOMITE DE INDUSTRIA:
Coordinador: Ing. Enrique Hudson
Secretario Técnico: Lic. Brenda Real Coronado

SUBCOMITE DE TURISMO:
Coordinador: Lic. Jesús Susarrey
Secretario Técnico: Ing. Paulo Jovan Vielledent Molina,

SUBCOMITE DE COMERCIO:
Coordinador: C. C.P. Jesús García Manjarrez
Secretario Técnico: C.P. Marcos Morales Ortíz

5.- DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR SOCIAL
SUBCOMITE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR SOCIAL
Coordinador: C. Víctor Granados Zamora
Secretario Técnico: C. Miguel Angel Ramirez Leyva

SUBCOMITE DE ASISTENCIA SOCIAL:
Coordinador: C. Oscar Ulloa Cadena
Secretario Técnico: Ing. Marisela Gálvez Nájera

SUBCOMITE DE DEPORTE Y RECREACIÓN:
Coordinador: C. León León Santoyo
Secretario Técnico: C. Olegario Félix Manríquez (Instituto del Deporte)

SUBCOMITE DE SALUD:

Coordinador. Dra. Karla Córdova González
Secretario Técnico: Dr. Rogelio Martínez Pérez

SUBCOMITE DE EDUCACIÓN, HISTORIA Y CULTURA
Coordinador: Dra. Sonia Beatriz Echeverría Castro
Secretario Técnico: Ing. Javier Ballesteros

6.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBCOMITE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
Coordinador: C. Ernesto Alonso Gastélum Verduzco
Secretario Técnico: Lic. Librado Navarro Jimenez

SUBCOMITE DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Coordinador: Ing. Alfonso Manuel Corella Vega
Secretario Técnico: Sr. Javier Velderrain Paredes

7.- COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
SUBCOMITE DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Coordinador: Lic. Marco Antonio Ulloa Cadena
Secretario Técnico: Lic. Manuel de Jesus Millanes Perez

8.- HONESTIDAD, LEGALIDAD Y DEMOCRACIA
SUBCOMITE DE HONESTIDAD, LEGALIDAD Y DEMOCRACIA
Coordinador: Lic. Miguel Arnulfo Salas Mariscal
Secretario Técnico: Lic. Porfirio Hernández Salguero

- - - TERCERO.- Se aprueba el Programa Guaymas XXI, así como la integración del Consejo Consultivo Ciudadano para efectos de seguimiento del programa Guaymas XXI, quedando de la forma siguiente: - - - - - - - - - - -
Lic. Luis Felipe Seldner Tonella, Sr. Marco Antonio Llano Zaragoza, Lic Enrique Rodríguez Pompa, Lic Perla Mariela García Almada, MC. María de los Ángeles Carbajal, Dr. Guillermo Soberón Chávez, Dr. Juan Dvorak Robinson, Dra. Juana López Martinez, Sra. Yolanda Liñeiro Saldamando, Sr. Horacio Vazquez del Mercado, Arq. Wilfrido Aldana Cantú III, Arq. Pedro García Valdez, Sr. Esteban Terrazas Aguirre, Lic. Ernesto Zaragoza de Cima, C.P. Ramón Castro Gastélum, Lic. Luis Alejandro Charles, Sr. Guillermo Iberri Sandoval, Lic Eduardo Lemmenmeyer Gonzalez, Ing. Heberto Ferrerira Avilés, Ing. Octavio Llano Alverde, Sr. Rafael Caballero Corral, Lic. José René Caballero L., C.P. Francisco Uribe Maytorena, Ing. Enrique Hudson Alcerreca, Ing. José Luis Bellot Rojas, Ing. Antonio de la Llata Coronado, C.P. Ariel Gastélum Villasana, Ing. Jesus Saldaña López, Ing. Ramiro Páez Cruz, Sra. María Teresa Celis de Grossman, Ing. José Mora Gómez, Ing. Marco Antonio Llano Vielledent y Lic. Santiago Zaragoza Gaxiola. - - - - - - - -
- - - En cumplimiento del **Punto Once del Orden del Día,** asunto referente a solicitud de autorización al C. Presidente Municipal a suscribir Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN a celebrar con el Ejecutivo Federal, Ejecutivo del Estado y los Municipios de Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco, San Luis Rio Colorado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Para el desahogo de este punto les fue circulada anexa al citatorio del la presente sesión la información consistente en: copia del modelo de Convenio de Adhesión a suscribir, información que se insertará en el acta respectiva; por lo anterior solicito a este Cuerpo Colegiado: - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - **Primero.-** Se autorice al C. Presidente Municipal, a suscribir el Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio por la Seguridad Pública Municipal en los términos del documento circulado. - **Segundo.**- Se autorice al C. Presidente Municipal para llevar a cabo todo acto necesario para la suscripción del Convenio de Adhesión ya mencionado." - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

e. Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las Entidades Federativas y Municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

2. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, prevé entre otros, el Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad, cuyo objetivo 5 "Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva", estrategia 5.1 "Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia", menciona que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se consolidará como una instancia articuladora y unificadora de todas las autoridades del Gobierno Federal, de Estados y Municipios, en su esfuerzo para combatir a la criminalidad, así como establecer mecanismos de coordinación efectiva con las autoridades de los Estados y de los Municipios;

3. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, prevé en el artículo 10, el otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal en sus demarcaciones territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos; con el propósito de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mejorar la infraestructura de las corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como para el desarrollo y aplicación de políticas públicas para la prevención social del delito. Para tal efecto, establece que el Ejecutivo Federal a más tardar el 15 de enero, dará a conocer a través del Diario Oficial de la Federación, la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del SUBSEMUN;

4. El 14 de enero de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se da a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio en materia de seguridad pública a entidades federativas, municipios y el Distrito Federal, así como la fórmula utilizada para su selección" (en adelante, el Acuerdo), mediante el cual la Secretaría de Gobernación dio a conocer la lista de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del SUBSEMUN destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 04, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y

5. El 28 de enero del año en curso, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas para el otorgamiento del subsidio en materia de seguridad pública a los municipios, y en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales" (en adelante, las Reglas), mismas que establecen los conceptos en los que se destinarán los recursos del SUBSEMUN y la operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES

I. I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 De conformidad con el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;

I.2 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto por el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

I.3 El C. Juan Miguel Alcántara Soria fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de enero de 2010, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública;

I.4 El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente convenio específico de adhesión, de conformidad con los artículos 18, fracciones VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Segundo Transitorio del Acuerdo, y

I.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 6, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL ESTADO" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Que con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;

II.2 Que concurre a la celebración del presente Convenio de Adhesión a través de su Gobernador Constitucional, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 79 fracciones XVI y XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 1, 13, fracción I, 20, fracción VII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables;

II.3 Que observará las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y

II.4 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en Doctor Paliza y Comonfort sin número, colonia Centro, Hermosillo Sonora, código postal 83000.

III. DECLARAN "LOS BENEFICIARIOS" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

III.1 Que son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 128, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 2, 24, 25 y 66 fracción IV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal;

III.2 Que sus Presidentes Municipales Constitucionales cuentan con facultades para celebrar el presente documento en los términos del artículo 136, fracción XVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 65, fracción XI, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora;

III.3 Que cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio de Adhesión;

III.4 Que se comprometen a observar las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y

III.5 Que señalan como sus domicilios los ubicados respectivamente en:

Municipio	Domicilio
Agua Prieta	Calle Siete, Avenida 16 y 17, Agua Prieta, Sonora, Código Postal 84200
Caborca	Calle Obregón y Avenida Quiroz y Mora sin número, Colonia Centro, Código Postal 83600.
Cajeme	5 de Febrero e Hidalgo, Colonia Centro, Cajeme, Sonora, Código Postal 85000.
Guaymas	Avenida Serdán número 150, Colonia Centro, Guaymas, Sonora, Código Postal 85400.
Hermosillo	Comonfort esquina con Boulevard Hidalgo sin número, Hermosillo, Sonora, Código Postal 83260.
Huatabampo	No Reelección sin número, Huatabampo.
Navojoa	Plaza 5 de Mayo sin número, Colonia Centro, Código Postal 85800.
Nogales	Avenida Obregón número 339, Colonia Fundo Legal, Nogales, Sonora, Código Postal 84030.
Puerto Peñasco	Boulevard Benito Juárez sin número, Colonia Centro, Código Postal 83550.
San Luis Río Colorado	Avenida Juárez y Calle Cuatro, Colonia Comercial, San Luis Río Colorado, Sonora, Código Postal 83449.

De acuerdo al marco legal, los antecedentes y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y demás disposiciones aplicables; las partes celebran el presente convenio específico de adhesión respecto del SUBSEMUN en lo sucesivo el "Convenio", al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

I. El “Convenio” tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN a “LOS BENEFICIARIOS” por conducto de la Secretaría de Hacienda de “EL ESTADO”, de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de “LOS BENEFICIARIOS” en materia de seguridad pública: profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; mejorar la infraestructura de las corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables; así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

II. Para tales efectos, “LOS BENEFICIARIOS” entregarán la documentación e información que en su caso les requiera la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” para verificar su correcta administración, aplicación y ejecución de los recursos transferidos, así como para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE RECURSOS

I. Para la realización del objeto del presente “Convenio”, el Ejecutivo Federal por conducto de “EL SECRETARIADO” otorgará a “LOS BENEFICIARIOS”, por conducto de “EL ESTADO”, los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN con cargo al Ramo 04 como a continuación se indica:

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL
Agua Prieta	$ 10,000,000.00
Caborca	$ 10,000,000.00
Cajeme	$ 20,145,296.90
Guaymas	$ 10,000,000.00
Hermosillo	$ 95,000,000.00
Huatabampo	$ 10,000,000.00
Navojoa	$ 10,000,000.00
Nogales	$ 10,000,000.00
Puerto Peñasco	$ 10,000,000.00
San Luis Río Colorado	$ 10,000,000.00

II. Dichos recursos se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de “EL ESTADO” y por conducto de ésta a la Tesorería o su equivalente de “LOS BENEFICIARIOS”, en la cuenta bancaria que específicamente se establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos en la institución de crédito bancaria que los mismos determinen, informando de ello a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

III. “EL ESTADO” entregará a “LOS BENEFICIARIOS” el monto total del SUBSEMUN, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciban los recursos de la Federación.

IV. Con base en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, se destinará el diez (10) por ciento de los recursos indicados en la fracción I de la presente cláusula, para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana.

V. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan a “LOS BENEFICIARIOS” por conducto de “EL ESTADO”, no pierden su carácter federal y se consideran devengados para “EL SECRETARIADO”, cuando entregue los recursos a la Secretaría de Hacienda de “EL ESTADO”, en los términos de este “Convenio”, y

VI. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente “Convenio”, “LOS BENEFICIARIOS” se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios cuando menos el treinta por ciento (30 por ciento) del total de los recursos otorgados, de conformidad con el numeral tercero del Acuerdo, para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACIÓN MUNICIPAL
Agua Prieta	$ 3,000,000.00
Caborca	$ 3,000,000.00
Cajeme	$ 6,043,589.07
Guaymas	$ 3,000,000.00
Hermosillo	$ 28,500,000.00
Huatabampo	$ 3,000,000.00
Navojoa	$ 3,000,000.00
Nogales	$ 3,000,000.00
Puerto Peñasco	$ 3,000,000.00
San Luis Río Colorado	$ 3,000,000.00

VII. Las transferencias de los recursos federales se realizarán de la siguiente manera: cuarenta (40) por ciento a más tardar el 31 de marzo de 2011; treinta (30) por ciento a más tardar el 15 de julio de 2011; y treinta (30) por ciento a más tardar el 31 de octubre de 2011, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas, ante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

En términos de los numerales 5.2 y 5.4 de las Reglas, previo a la entrega de la primera ministración, "LOS BENEFICIARIOS" deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", el acta de cierre definitivo del ejercicio anterior, así como los demás requisitos previstos en los citados numerales.

Lo anterior, siempre y cuando hayan sido beneficiados de los recursos del SUBSEMUN en el ejercicio fiscal 2010.

VIII. Queda expresamente estipulado que los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento, no son regularizables ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implicaría recursos posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente "Convenio", ni de operaciones inherentes a dichas acciones, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo. Los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento tienen la naturaleza de subsidios, por lo que están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. En tal sentido, la suscripción de este "Convenio" no implica la asignación de recursos posteriores a cargo de la Federación.

IX. Si una vez cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables, existiera disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto de los recursos establecidos en el presente "Convenio" y las acciones lo requieran, las partes de común acuerdo podrán modificarlo, para lo cual bastará únicamente la celebración de una modificación al "Convenio", el cual sólo formará parte como una adición integrante al presente instrumento.

X. "LOS BENEFICIARIOS" serán los únicos responsables de la aplicación de los recursos presupuestarios federales otorgados en los términos del presente "Convenio".

TERCERA. DESTINO DE LOS RECURSOS

I. Los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN y las aportaciones de "LOS BENEFICIARIOS", a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio", se aplicarán a los objetivos, acciones, metas y montos calendarizados establecidos en el anexo técnico, el cual una vez firmado por las partes formará parte integrante de este instrumento.

II. Los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública de "LOS BENEFICIARIOS", mejorar la infraestructura de las corporaciones, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, conforme a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, en las Reglas y el anexo técnico.

III. Las aportaciones de "LOS BENEFICIARIOS", a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales

del personal operativo y acciones de prevención del delito, en los términos de las Reglas y el anexo técnico.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.

IV. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan, una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán ser registrados por "LOS BENEFICIARIOS" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

V. Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este "Convenio", deberán destinarse al objeto del mismo.

CUARTA. MECANISMOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS

I. "LOS BENEFICIARIOS", para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados, así como, la adquisición de equipamiento para los cuerpos de seguridad pública, deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, así como a lo dispuesto en las Reglas y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

QUINTA. PROFESIONALIZACIÓN

I. "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEXTA. PREVENCION, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA

I. "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas, el Catálogo de Programas, Proyectos y Acciones de Prevención Social con Participación Ciudadana y demás disposiciones aplicables en materia de Prevención del Delito, Participación y Convivencia Ciudadana.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO"

I. "EL SECRETARIADO" se obliga a:

- **a.** Realizar las acciones necesarias para el depósito de los recursos federales a las Entidades Federativas en las cuentas bancarias específicas de acuerdo a lo establecido en las Reglas;
- **b.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal;
- **c.** Evaluar la documentación o información que entreguen "LOS BENEFICIARIOS", a fin de corroborar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el anexo técnico;
- **d.** Promover la participación de "LOS BENEFICIARIOS" y "EL ESTADO", en la realización de operativos conjuntos para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, y
- **e.** Las demás referidas en el numeral 9.1.3 de las Reglas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LOS BENEFICIARIOS"

I. "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a:

a. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, fracción VI de este "Convenio";

b. Aplicar los recursos exclusivamente al objeto de este instrumento, su anexo técnico y las Reglas, advertidos de las sanciones administrativas y penales que correspondan;

c. Establecer una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del SUBSEMUN.

d. Responsabilizarse, a través de su Tesorería o su equivalente de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda de este "Convenio", por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas en este instrumento; comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros de los recursos que reciban del SUBSEMUN en sus respectivos presupuestos, e informar a las instancias competentes de la entidad federativa que

corresponda, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

e. Entregar trimestralmente por conducto de su Tesorería o su equivalente a "EL SECRETARIADO", a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, anexando a los informes copia simple, hasta en tanto la misma le sea requerida por "EL SECRETARIADO" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

f. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este "Convenio", deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

g. Observar lo dispuesto en las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del orden federal, así como las demás disposiciones aplicables;

h. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las acciones previstas en este instrumento;

i. En caso de revisión a "LOS BENEFICIARIOS" por parte de una dependencia auditora, deberá:

i. Dar todas las facilidades a dichas instancias para realizar en el momento en que lo juzguen pertinentes, las auditorías que consideren necesarias.

ii. Atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, así como el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control.

j. Coadyuvar con "EL SECRETARIADO", para efecto de atender y/o solventar las recomendaciones u observaciones que formulen las entidades fiscalizadoras, respecto de la cuenta pública que corresponda;

k. Participar de acuerdo a sus atribuciones, y en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en operativos conjuntos con las autoridades de seguridad pública local y federal;

l. Informar, por conducto de "EL ESTADO", al Consejo Nacional de Seguridad Pública a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas en términos de este instrumento;

m. Registrar los recursos del SUBSEMUN en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local;

n. Tomar las medidas necesarias para transparentar la aplicación de los recursos, a que se refiere el numeral 17 de las Reglas. Asimismo, cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de objetivos, metas y ejecución de los recursos otorgados, etiquetando el avance de su ejercicio mediante las metas establecidas en la cláusula tercera de este instrumento;

ñ. Atender el debido cumplimiento de las medidas de control, distribución, aplicación y comprobación de los recursos entregados, establecidas a nivel local, federal y en el presente "Convenio";

o. Proporcionar todas las facilidades a "EL SECRETARIADO", a efecto de verificar las acciones derivadas del objeto del presente "Convenio". Asimismo, deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" previo a la ejecución de las acciones objeto de este instrumento, toda la información que se requiera, con la finalidad de verificar el cumplimiento de dichas acciones.

p. Coadyuvar con "EL ESTADO" y "EL SECRETARIADO", para que éstos, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las siguientes acciones:

i. Supervisar las acciones ejecutadas por "LOS BENEFICIARIOS", en materia de seguridad pública, conforme a lo pactado en el presente "Convenio" y su anexo técnico, y

ii. Solicitar y requerir de los servidores públicos respectivos de "LOS BENEFICIARIOS", el estado que guarde la ejecución de los trabajos y adquisiciones de bienes y/o servicios, objeto del presente instrumento, a fin de consolidar la información que permita reportar la exacta aplicación de los recursos federales otorgados.

q. Observar las referidas en el numeral 9.1.1 de las Reglas, el anexo técnico y las demás previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio" y las citadas Reglas.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL ESTADO"

I. "EL ESTADO" se obliga a:

a. Establecer una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del SUBSEMUN;

b. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del SUBSEMUN, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;

c. Registrar los recursos del SUBSEMUN en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local;

d. Anexar a los Informes Trimestrales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN, junto con la documentación comprobatoria correspondiente, las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten y el presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente, que remitan "LOS BENEFICIARIOS";

e. Apoyar a "LOS BENEFICIARIOS", en el marco de sus atribuciones y en apego a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en operativos conjuntos y en la atención a la seguridad pública de sus habitantes, procurando la compatibilidad de los programas federales y locales que apliquen, evitando la duplicación de esfuerzos y garantizando adecuados mecanismos de intercomunicación, y

f. Observar las demás referidas en el numeral 9.1.2 de las Reglas y las previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio" y las citadas Reglas.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL SUBSEMUN

I. "EL SECRETARIADO" podrá suspender, y en su caso, cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales otorgados en términos de este "Convenio", cuando "LOS BENEFICIARIOS":

a. Destinen los recursos a fines distintos a los establecidos en este "Convenio", su anexo técnico y las Reglas;

b. Incumplan con el depósito de las aportaciones de coparticipación;

c. Falten a las metas definidas en el anexo técnico respectivo;

d. Incumplan alguna obligación establecida en las Reglas;

f. Incumplan con:

- Captura del IPH.
- Alimentar la base de datos del SUIC.
- Implementar el Modelo Policial.
- La realización de evaluaciones de control de confianza y exámenes específicos.
- Interconectarse a la Red Nacional de Telecomunicaciones.
- Rendición de informes sobre el ejercicio destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN.
- Cierre del ejercicio programático presupuestario.
- Las acciones de equipamiento e infraestructura

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" en coordinación con "LOS BENEFICIARIOS" analizarán cada caso en específico a efecto de determinar las acciones que se deban realizar.

En caso de cancelación de la ministración de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" deberán restituir los recursos en los términos previstos en el numeral 7, fracción II, de las Reglas.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de las partes utilice para el cumplimiento del presente “Convenio”, estará bajo su responsabilidad, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a las otras partes, como patrón sustituto, ni tampoco como intermediarias, por lo que no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó, a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de las otras partes.

Por lo tanto, las partes asumen su responsabilidad de manera íntegra y se obligan a excluir a las otras partes por toda acción, reclamación, procedimiento administrativo o demanda con relación a las actividades convenidas en el presente “Convenio”, que interponga cualquiera de sus trabajadores, en contra de las otras partes, por lo que las partes serán plenamente responsables de pagar por los fallos, sanciones, honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de las otras partes.

DÉCIMA SEGUNDA. AUDITORIA, CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN

I. “EL SECRETARIADO” aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en las Reglas, en el presente “Convenio” y su anexo técnico conforme a lo dispuesto en el numeral 15 de las Reglas.

DÉCIMA TERCERA. VERIFICACIÓN

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente “Convenio”, “EL ESTADO” y “LOS BENEFICIARIOS” se comprometen, cuando así lo solicite “EL SECRETARIADO”, a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

I. Las partes resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente “Convenio” de conformidad con las leyes federales.

No obstante lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando en este acto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra razón.

DÉCIMA QUINTA. VIGENCIA

I. El presente “Convenio” comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2011, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de “EL ESTADO” y de “LOS BENEFICIARIOS” en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales reasignados.

DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

I. Las partes acuerdan que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor, pactando asimismo, que las obligaciones y derechos establecidos en el presente “Convenio”, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA SEPTIMA. RESCISIÓN

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales otorgados, se utilizaron con fines distintos a los previstos en este “Convenio” o por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, así como en las Reglas, “EL SECRETARIADO” podrá rescindir el presente instrumento, sin necesidad de aviso o procedimiento alguno.

II. Para el caso que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ejercicios fiscales subsecuentes se prevea el SUBSEMUN, el incumplimiento del presente “Convenio” será considerado para acceder a los beneficios de dicho subsidio.

DÉCIMA OCTAVA. TÍTULOS

I. Los títulos que se utilizan en cada una de las Cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función única de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada Cláusula.

DÉCIMA NOVENA. PARTES INDEPENDIENTES

I. El objeto del presente “Convenio” no se interpretará como constitución de una relación entre las partes o cualquier otra que genere responsabilidad a una parte por las acciones de la otra. Cada parte actuará de forma independiente.

VIGÉSIMA. ÚNICO ENTENDIMIENTO

I. La celebración del presente instrumento representa el acuerdo total de voluntades entre las partes, de modo que ningún otro documento, instrumento, carta, convenio o contrato anterior a la celebración de las mismas regirá la relación establecida entre las partes en virtud del presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA. DIFUSIÓN

I. El Ejecutivo Federal, a través de “EL SECRETARIADO”, conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente “Convenio”, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. Por su parte, “LOS BENEFICIARIOS” se comprometen a difundir dicha información, en sus gacetas o periódicos oficiales o sus equivalentes, en los términos de las disposiciones aplicables.
Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente “Convenio” y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 13 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de febrero de dos mil once.

POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO | **POR LA ENTIDAD FEDERATIVA**

C. JUAN MIGUEL ALCÁNTARA SORIA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA

C. VICENTE TERÁN URIBE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AGUA PRIETA

C. DARÍO MURILLO BOLAÑOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CABORCA

C. MANUEL BARRO BORGARO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CAJEME

C. CÉSAR ADRIÁN LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GUAYMAS

C. JAVIER GÁNDARA MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HERMOSILLO

C. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUATABAMPO

C. JOSÉ ABRAHAM MENDIVIL LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA

C. JOSE ANGEL HERNÁNDEZ BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NOGALES

C. ALEJANDRO ZEPEDA MUNRO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUERTO PEÑASCO

C. MANUEL DE JESÚS BALDENEBRO ARREDONDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado autorizar al C. Presidente Municipal a suscribir Convenio Especifico de adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN a celebrar con el Ejecutivo Federal, Ejecutivo del Estado y los Municipios de Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado; llegándose al siguiente punto de acuerdo:

- - - ACUERDO 21.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veinte votos presentes la propuesta antes expuesta en los siguientes términos: - - -

Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que se tiene por objeto el fomento, promoción y desarrollo de las actividades turísticas en el Estado.

I.2.- Que el Coordinador General el C. C.P Javier Tapia Camou, cuenta con facultades para celebrar este tipo de convenios, conforme a lo previsto por el Artículo 8º, Fracción VII del decreto de creación de **"LA COFETUR".**

I.3.- Así mismo, señala como domicilio para todos los efectos legales derivados del presente instrumento jurídico, el ubicado en Comonfort y Avenida la Cultura S/N, Edificio Sonora 3er. Piso, ala Norte, en la Colonia Villa de Seris, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

I.4.- Que el Gobierno del Estado de Sonora a través de **"LA COFETUR"** y bajo la premisa de lograr ***UN NUEVO SONORA*** pone a disposición de los sonorenses el Programa denominado "***TURISMO PARA TODOS"*** para brindar a sonorenses de colonias populares, de comunidades rurales, trabajadores sindicalizados, empleados del sector público y privado, de poblados distantes oportunidades de recreación esparcimiento y conocimiento de lugares turísticos-históricos de nuestro Estado.

II. Declara **"EL AYUNTAMIENTO",** por conducto de su representante:

II.1.- **.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el municipio es un orden de gobierno que constituye la base para la división territorial y la organización política y administrativa del Estado de Sonora, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios.

II.2. Que de acuerdo con los artículos 3° y 25, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el municipio es gobernado y administrado por un ayuntamiento que se integra por un Presidente Municipal, Síndico y el número de Regidores que establece dicho ordenamiento legal.

II.3. Que el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, acredita su personalidad con Constancia de Mayoría y Validez de fecha 07 de julio de 2009, expedida por el Consejo Municipal Electoral y con Acta de sesión Solemne de fecha 16 de Septiembre del 2009, donde se toma la protesta de Ley como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso F) 64 y 65 fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

II.4**.** Que el Secretario del Ayuntamiento acredita su personalidad con Acta de sesión extraordinaria Numero 1 del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora de fecha 17 de septiembre del 2009 y quien cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal lo refrenda para que el mismo cuente con la validez necesaria.

II.5. Que mediante sesión de cabildo numero _____ de fecha _____de 2011, se aprobó por el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, la formalización y celebración del presente Convenio de Colaboración y vinculación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción II, inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal**.**

III.- Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la cual suscriben el presente convenio y que están dispuestos sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA COFETUR" se compromete a implementar el Programa denominado "**TURISMO PARA TODOS"** a través de un esquema de participación ***público-privado***, mediante diversas empresas Tours-Operadores que prestarán el servicio de viajes económicos todo incluido.

SEGUNDA.- "LA COFETUR" establece que los cupones **"VETI"** son un mecanismo único y exclusivo para ser utilizados en las distintas rutas que el programa de **"TURISMO PARA TODOS"** tiene definidas tales como: ***BICENTENARIO- REVOLUCIÓN, PLAYAS, CIUDADES, DE LAS MISIONES*** entre otras y que tendrán un valor desde $ 999.00 (Son novecientos noventa y nueve pesos 00/100 MN), consistentes en un paquete turístico que invariablemente deberá incluir: alimentación básica de calidad, comprendida en ésta desayunos, comidas y cenas; transportación confortable, hospedaje por tres días y dos noches y guía turística **.**

TERCERA.- "LA COFETUR" se compromete a promover en los sindicatos con lo que se tiene convenios de colaboración como el SNTE 54, SNTE 28, SUTSPES, SNTSSA, Asociación Estatal de Padres de Familia, Casas Club de Pensionados y Jubilados entre otros, la realización de viajes desde sus ciudades a diversos destinos turísticos del estado.

CUARTA.- "**LA COFETUR"** pondrá a disposición del **"AYUNTAMIENTO"** los itinerarios y los calendarios del programa de viajes a realizar en el marco de la "**RUTA DEL BICENTENARIO"** "**RUTA DE PLAYAS" " RUTA DE LAS MISIONES" "RUTAS DE CIUDADES"** entre otras a partir de la firma del presente convenio. Así mismo compromete a diseñar "RUTAS ESPECIFICAS" a propuesta e interés de los turistas.

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a promover entre sus empleados sindicalizados y de confianza, ciudadanos de colonias, integrantes ligas deportivas, jubilados y pensionados,

miembros de organizaciones obreras, campesinos, de asociaciones de jóvenes y mujeres etc., mediante una amplia convocatoria pública que se exhibirá en sitios públicos.
SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a otorgar las facilidades necesarias al personal de las touroperadoras turísticas y de "LA COFETUR" en la promoción directa y publicitaria que realicen en el municipio de las distintas rutas establecidas en el calendario de viajes ya establecidos en el marco del programa "Turismo para Todos".
SÉPTIMA.-. **"El AYUNTAMIENTO"** se compromete a participar en el programa de promoción y difusión del Programa "Turismo para Todos" entre las empresas y sindicatos a efectos de que se establezcan convenios para la realización de viajes turísticos mediante el esquema de VETI'S.
OCTAVA.- "El AYUNTAMIENTO" se compromete a difundir y publicar en todos los medios a su alcance la convocatoria **"VIVE SONORA"** conjuntamente con la **"LA COFETUR"** para promover la cultura por viajar de una manera económica y segura a los diversos destinos del estado.
NOVENA.- **"EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a ofrecer el apoyo a los guías de grupos turísticos que visiten los museos, plazas, iglesias y sitios de interés ubicados en el municipio.
DÉCIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a desarrollar programas artístico-culturales para el goce y disfrute de los turistas que en el marco del programa "***TURISMO PARA TODOS"*** visiten la ciudad.
DÉCIMA PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a instalar el módulo de atención y registro a solicitantes de viajes.
DÉCIMA SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" y **"LA COFETUR"** se comprometen a establecer una estrecha coordinación institucional durante la implementación del presente convenio a fin de llevar a cabo el programa denominado "turismo para todos" proponiendo ambos personal de enlace encargado de llevar a buen término los acuerdos y los viajes anteriormente mencionados.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN POR DUPLICADO DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 15 DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO 2011.

POR "LA COFETUR" **POR "EL AYUNTAMIENTO"**

C.P. EDUARDO JAVIER TAPIA CAMOU ING, CÉSAR ADRIÁN LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNCIPAL

ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESTIGOS

LIC. LUIS A. IBARRA GALINDO
LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir Convenio de Colaboración Institucional para la Promoción e Implementación del Programa "Turismo para Todos" a celebrar con la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora; llegándose al siguiente punto de acuerdo. -

- - - ACUERDO 23.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veinte votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio de Colaboración Institucional para la Promoción e Implementación del Programa "Turismo para Todos" a celebrar con la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora. -

- - - En cumplimiento del **Punto Trece del Orden del Día,** asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el Giro de Restaurant Bar a favor de Distribuidora de Cervezas en Sonora S.A. de C.V. (Restaurant Bar Casa Juanitas). Para el desahogo de

este punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz a la C. Regidora ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, quien en uso de la misma dio lectura al Dictamen mismo que se inserta íntegramente. - - -

integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las Diez horas del día **Jueves 10 de Febrero de 2011**, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

La Ciudadana **CLAUDIA MARIA CORRUJEDO AMADOR,** en nombre y Representación de la persona moral denominada **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DE SONORA S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes DCS 860813 P5A, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en **Avenida Serdan Esquina Con Calles 26 y 27 numero 259 de la Colonia Centro en Guaymas, Sonora,** solicita **Anuencia Municipal con el Giro de RESTAURANT BAR**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción V, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Avenida Serdan Esquina Con Calles 26 y 27 numero 259 de la Colonia Centro en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100 03013-004,** anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia certificada de su identificación oficial, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 68997787, expedida por el I.F.E.; su Inscripción en el R.F.C. DCS 860813 P5A de su representada, acta de nacimiento del representante legal de la moral solicitante así como carta de no antecedentes penales de la misma.

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DE SONORA S.A. DE C.V.**, asi como del bien inmueble para el cual se solicita la anuencia municipal **con clave catastral número 3100 03013 004**, ambos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 16,657, de fecha 8 de Agosto de 1986, pasada ante la fe del C. Licenciado Jesús Montaño García, titular de la Notaría Pública número sesenta, con ejercicio y residencia notarial en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, donde consta la Constitución de la Sociedad, acreditándose la existencia jurídica de: **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DE SONORA S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 2,919, Libro 76, de fecha 23 de Abril de 2008, pasada ante la fe del C. Licenciado José Martínez González, titular de la Notaría Pública número veintitrés, con ejercicio y residencia notarial en el Primer Distrito Registral del Estado en Monterrey, Nuevo León, México, donde se desprende en foja numero 1 de dicha documental, que **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DE SONORA, S.A. DE C.V.** le otorga **PODER GENERAL PARA PLEITOS DE COBRANZA Y ACTOS DE ADMINISTRACION** a favor de la **C. CLAUDIA MARIA CORRUJEDO AMADOR**, acreditándose que esta es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/0936-2010, de fecha 06 de Julio de Dos mil Diez, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DE PROYECTO,** en el domicilio ubicado en: **Avenida Serdan Esquina Con Calles 26 y 27 numero 259 de la Colonia Centro en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100 03013-004.**

6.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones

7.-. Oficio número DEMA/366/2010, de fecha Nueve de Junio de dos mil Diez, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

8.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Once de Octubre de Dos Mil Diez, expedida por el C. Gerardo León Soto, Coordinador de la Unidad de Protección Civil en Guaymas.

9.- Oficio Numero DSPM 171/10, de fecha 12 de Agosto de 2010, suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria en el domicilio ubicado en: **Avenida Serdan Esquina Con Calles 26 y 27 numero 259 de la Colonia Centro en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100 03013-004.**

10.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública de fecha 06 de Agosto de 2010, expedida por el C. Jefe de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal Lic. LIBRADO

NAVARRO JIMENEZ, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

11.- Oficio número DGIUE/DPCU/0937-2010, de fecha 06 de Julio de Dos Mil Diez, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para un Restaurant Bar en el domicilio ubicado con antelación**.**

12.- Copia certificada de la Escritura Pública número 2,694, Volumen 102 de fecha 15 de Julio de 1993, que contiene la protocolización del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

13.- Copia certificada ante Notario Público, del Contrato de Arrendamiento, celebrado por una parte por la C. Blanca Harispuro Montijo Viuda de Velderrain, propietario del inmueble materia del presente dictamen en su carácter de arrendador y por otro Claudia Torres, en su carácter de Arrendatario del Restaurant Bar CASA JUANITAS.

14.- Oficio número DGIUE/DPCU/0939-2010, de fecha Seis de Julio de Dos Mil Diez, dirigida a la C. CLAUDIA ELENA TORRES BRACAMONTES encargada del restaurant Bar comercialmente denominado CASA JUANITAS, mismo que se encuentra debidamente signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para un Restaurant Bar en el inmueble ya detallado en este dictamen.

15.- Oficio Numero DGIUE/DPCU/0938-2010, de fecha 06 de Julio de Dos Mil Diez, dirigida a la C. CLAUDIA ELENA TORRES BRACAMONTES encargado del Restaurant Bar comercialmente denominado CASA JUANITAS, mismo que se encuentra debidamente signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Dictamen Técnico y de Ubicación** para un Restaurant Bar en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de un Restaurant Bar, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS EN SONORA , S.A. DE C.V.,** la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **RESTAURANT BAR (CASA JUANITAS)**, en el domicilio ubicado en: **Avenida Serdan Esquina Con Calles 26 y 27 numero 259 de la Colonia Centro en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100 03013-004**; a favor de la persona moral **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS EN SONORA S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción V, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.

(Rubrica)

_____
C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

_____
C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.

_____
C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.

(Rubrica)

_____
C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.

(Rubrica)

_____
C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el Giro de Restaurant Bar a favor de Distribuidora de Cervezas en Sonora S.A. de C.V. (Restaurant Bar Casa Juanitas); llegándose al siguiente punto de acuerdo. - - -

Administración Municipal, me permito rendir a este H. Ayuntamiento, Informe de Actividades de la administración del periodo comprendido del día primero al día treinta y uno de Enero de 2011, dicho Informe se les entregó anexo al citatorio motivo de la presente sesión, lo que se asentará en el acta levantada con motivo de la misma.” - - -

- Se realiza la capacitación física a 130 trabajadores del Ayuntamiento por medio de beca para el Gimnasio Municipal de Pesas

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

OLIMPIADA ESTATAL INFANTIL Y JUVENIL 2010-2011

- El **béisbol** jugó en ciudad Obregón, participaron 37 deportistas y 4 entrenadores, se les apoyó con la **transportación** y uniformes

RESULTADO: 1 medalla de Bronce en la categoría 15-16

- **Tenis y Ajedrez** juega en Hermosillo, participaron 7 deportistas de Ajedrez y 1 entrenador y 4 deportistas de Tenis con 2 entrenadores. Se apoyó con la **transportación** y playeras para deportistas y entrenadores

RESULTADO: 1 medalla de Oro en Ajedrez

PARALIMPIADA ESTATAL 2011

Participaron 7 deportistas con capacidades diferentes y 2 entrenadores, se apoya con la transportación y gestión para los uniformes completos para los jóvenes y entrenador.

APOYO A EVENTOS DIVERSOS (TRANSPORTE, VARIOS)

- Se elaboró convocatoria y reuniones para el torneo Copa Campeón de Campeones, este mes se difundió en las diferentes colonias del Puerto.
- Se continua con el apoyo a la Liga de Béisbol Amateur de Guaymas, con los juegos nocturnos los viernes y sábados en el estadio Abelardo L. Rodríguez.

APOYOS ECONÓMICOS

- **$50.00** se entrega a la jugadora de fútbol Diana Yulisa Castellanos López para entrenamiento, la cual participa en la Selección Sonora, como apoyo para el traslado a ciudad Obregón.
- Nuevamente se entrega **$50.00** a la jugadora de fútbol Diana Yulisa Castellanos López para entrenamiento, la cual participa en la Selección Sonora, como apoyo para el traslado a ciudad Obregón.
- Se paga el pasaje de ida a ciudad Obregón por **$50.00** a la jugadora de fútbol que participa en la Selección Sonora.
- A 6 deportistas y su entrenadora se les apoya con **$350.00** en efectivo para que puedan trasladarse en automóvil a la ciudad de Hermosillo, para una concentración en Codeson de la Selección Fuerza Sonora
- Por **$16,941.80** se apoya a la Liga de Fútbol Americano que corresponden a 26 uniformes como un reconocimiento de parte del Ayuntamiento por haber obtenido el campeonato Estatal.

APOYOS CON MATERIAL DEPORTIVO

♦ Se apoya con un uniforme completo de voleibol al jugador Omar Jared Nieblas Barceló.

♦ Se entregan 2 balones de voleibol de playa para los entrenamientos de preparación a la Olimpiada Regional al equipo originarios de Guaymas de la Selección Sonora.

♦ Con 2 balones de futbol, 2 de basquetbol y 2 de voleibol se apoya al delegado del policía del ejido Sonora, para promocionar el deporte en su comunidad.

REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS

♦ Se habilitan los campos de béisbol Mariscales para realizar encuentros con las ligas de Fútbol soccer, los cuales se programan para los domingos. De la misma manera se gestiona ante Bebidas Mundiales para que nos apoyen con carpas en estas instalaciones para que los jugadores, familiares y espectadores cuenten con sombra durante los partidos.

ADAPTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS

- En el exterior de la ventana del Gimnasio Municipal de Pesas, se adapta rejacero como medida de seguridad y protección de la instalación.
- Se instala puerta de fierro en la entrada principal del Gimnasio Municipal de Pesas igualmente como media de protección de la instalación de los equipos

MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS

- Por solicitud de la Liga de Béisbol Infantil y Juvenil Marineros de Guaymas en voz de su presidente Marlon Enrique Quiñonez Maldonado, se apoya con el acondicionamiento (limpieza y riego) del campo ubicado en la colonia Petrolera. Pues se llevará a cabo la inauguración de su temporada.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA:

Campos de la Ganadera
Por solicitud de la Liga Municipal de Beisbol Veteranos y Master se dio mantenimiento a los campos de la Ganadera consistentes en raspado, desmonte y limpieza del área anexa a los mismos, esto con maquinaria proporcionada por Obras Publicas y personal del área de mantenimiento de la unidad deportiva, el cual tuvo una duración de 8:00 horas que incluyó arreglo de lomas y home de los campos deportivos, así como regado de la superficie y accesos, esto con pipa proporcionada por Servicios Públicos Municipales y con un gasto de 40 mil litros de agua correspondientes a 4 viajes.

Campos de Futbol del Colegio México
Por motivo de la remodelación de la unidad deportiva “Julio Alfonso Alfonso y a solicitud de las Ligas de Futbol, se dio mantenimiento al campo de Futbol del Colegio México, esto para la programación de sus respectivos calendarios de juegos de sus temporadas selectivas.
Dichos trabajos consistieron en el desmonte de la superficie de juego con motoconformadoras de Obras Públicas y personal de mantenimiento asignado a la unidad deportiva “Julio Alfonso Alfonso”.

Campos de Futbol de los Mariscales (Sapos)
Dentro del programa emergente de búsqueda de espacios para la Liga Municipal de Futbol Veteranos, se habilitaron tres campos en el predio de los Mariscales (Sapos), donde se dotó con dos juegos de porterías con sus respectivas redes.

Cancha de Las Colinas
Por solicitud expedida por promotor deportivo de esa colonia con la finalidad de controlar la salida de los balones de los niños y jóvenes que acuden a la práctica del deporte en esa cancha se realizaron los siguientes trabajos.

a).- Retiro de cerco a base de PTR de 2” y mala ciclónica de 2.00 mts de altura en campo infantil de futbol (esto se trasladó a la cancha de las Colinas).

b).- Se colocó cerco de PTR de 2” y de mala ciclónica en lado norte de la cancha de la colonia Colinas, estos trabajos consistentes en la excavación y colado de postes, así como trabajos de soldadura para la colocación de travesaños y tendido de malla ciclónica de 2” de altura.

Liga de Beisbol Marineritos de Guaymas
Por solicitud de la dirigencia de este organismo se realizaron trabajos de limpieza y arreglo de los campos ubicados en la Colonia Petrolera, así como trabajos de apoyo en la organización de la ceremonia inaugural de la nueva temporada selectiva.
Dichos trabajos consistieron en el retiro de maleza que se encontraba en el cerco perimetral, así como retiro de basura en todas la áreas y la reparación de lomas y home, principalmente en el campo de la categoría 13 a 14 años, incluyendo también el raspado y regado de campos.

Futbol Veteranos
En lo que fue el encuentro de la “Hermandad” que la Liga de Futbol Veteranos organizó en pro de Jesús “Churro” Albañez, personal de mantenimiento adscrito a la Dirección Municipal del Deporte realizó trabajos en la rehabilitación del campo ubicado en el interior del estadio, General Abelardo L. Rodríguez. Dichos trabajos consistieron en **la limpieza** de las gradas, baños y accesos del inmueble.

Zumba Fuerte

Dentro de este programa que el gobierno municipal lleva a cabo en los distintos sectores y colonias de este puerto los días lunes, miércoles y viernes a partir de las 17:00 horas, personal de mantenimiento adscrito a esta dependencia, realiza trabajos de limpieza y en la cancha de baloncesto de la UDM donde también se realiza este evento.

Torneo Interbarrial de Futbol
En el programa que el Ayuntamiento de Guaymas a través de la Dirección Municipal del Deporte lleva a cabo dentro del Deporte Popular, personal de esta dependencia realiza trabajos de rehabilitación del alumbrado en la cancha anexa al Gimnasio Municipal.
Dichos trabajos consisten en el tendido de 30 mts de cable neutranel 2+1, calibre 6, esto para centro de carga, así como la colocación de 2 lámparas, una de 400 wts aditivo metálico y una de 1000 wts aditivo metálico.

GYM de pesas
Dentro del procesos de rehabilitación que la Dirección Municipal del Deporte lleva a cabo en el Gym de Pesas, personal de mantenimiento adscrito a este dependencia llevó a cabo la colocación de malla protectora a la ventana del área de sanitarios, esto con la finalidad de evitar la salida de material o equipo sin autorización.
Así como la fabricación y colocación de rejas en acceso principal del inmueble, esto con el firme propósito de controlar el acceso de practicantes, así como para brindar mayor seguridad. También se realizaron trabajos de soldadura para reforzar malla en ventana de ventilación en el lado norte del gimnasio.

MANTENIMIENTO GENERAL

Se realiza mantenimiento y limpieza diario en toda el área de la Unidad Deportiva Municipal “Julio Alfonso Alfonso”. Incluye área de campos de fútbol, béisbol, alberca, softbol y trébol así como el estadio de béisbol Abelardo L. Rodríguez

JUZGADO CALIFICADOR

DESCRIPCION	CANTIDAD
ADMINISTRATIVAS:	**596**
MULTAS PAGADAS	161
CUMPLIERON ARRESTO	275
TRABAJO A FAVOR A LA COMUNIDAD	110
AMONESTADOS:	84
A DISPOSICION DEL M.P.F.C:	**95**
* ROBOS:	45
P. ARMA BLANCA:	18
DAÑOS:	2
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:	2
LESIONES:	4
CONDUCCION PUNIBLE:	15
VIOLACION:	--
ALLANAMIENTO DE MORADA:	1
HOMICIDIO:	2
RESISTENCIA DE PARTICULARES:	2
AMENAZAS:	--
ABUSOS DESHONESTOS:	1
CORRUPCION DE MENORES:	3
DELITOS COMETIDOS CONTRA FUNCIONARIOS PUBLICOS:	--
ABUSO DE CONFIANZA Y/O FRAUDE	--
ULTRAJES A LA MORAL:	--
ABANDONO DE PERSONA:	--
A DISPOSICION DEL M.P.F.F:	**4**
A DISPOSICION DEL JUZGADO PENAL	**--**
DIF:	--
MEDIDA PROTECTIVA DE MENORES:	110
ITAMA:	--
INDICACION MEDICA:	3
NO ACREDITACION DE LA FALTA:	23

TOTAL DE DETENIDOS:	**695**

***ROBO:** DENTRO DEL RUBRO DEL ROBO VAN INCLUIDOS: ROBO HABITACION, COMERCIO, VEHICULO, CON VIOLENCIA ETC….

RECAUDACION POR MULTAS: $76,025.00 (Son Setenta y seis mil veinticinco pesos 00/100, m. n.)

RECAUDACION POR CERTIFICADOS MEDICOS: $4,011.00 (Son Cuatro mil once pesos 00/100, m. n.)

JUZGADO DE DENUNCIA	
DESCRIPCION	**CANTIDAD**
CITATORIOS	**42**
DENUNCIAS RECIBIDAS	**17**
SIN EFECTO	**3**
RESUELTOS LOS CUALES FUERON AMONESTADOS POR MEDIACION	**5**
DESISTIMIENTOS	**1**
DENUNCIAS CONCLUIDAS	**9**
MULTAS	**--**
SOBRESEIMIENTO	**--**

- **I.T.A.M.A**

• **DESCRIPCIÓN**	• **CANTIDAD**
• ATENCIÓN PSICOLOGICA Y SOCIAL ADOLESCENTES	• 078
• ATENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL A PADRES	• 013
• ESTUDIOS PSICOLOGICOS PRELIMINAERES APLICADOS	• 008
• DICTAMENES PSICOLOGICOS EMITIDOS	• 004
• PLATICAS DE ORIENTACION A PADRES Y ADOLESCENTES	• 008
• ACCIONES DE PREVENCION EN ESCUELAS Y COMUNIDAD DIRIGIDAS A ALUMNOS, MAESTOS Y PADRES DE FAMILIA. (PLATICAS)	• -0-.
• VISITAS DOMICILIARIAS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO	• 006
• **TOTAL**	• **117**

- **JUZGADO LOCAL**

• **DESCRIPCIÓN**	• **CANTIDAD**
• DILIGENCIAS DE ACTUARIO	• 003
• EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO	• 001
• OFICIOS GIRADOS	• 004
• CITATORIOS GIRADOS	• 148
• COMPARECENCIAS	• 007
• PROMOCIONES	• 005
• DEPÓSITOS EN EFECTIVO	• 042
• **T O T A L:**	• **210**

BOMBEROS VOLUNTARIOS

DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
FUGAS DE GAS L. P. Y AMONIACO	06
INCENDIOS DE COMERCIOS	02
INCENDIOS DE AUTOMOVILES	12
INCENDIOS FORESTALES, MALEZA Y BASURA	111

INCENDIO CASA HABITACION	11
INCENDIOS DE EMBARCACION	01
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS	09
SERVICIOS DE PREVENCION	02
DESTRUCCION PANALES DE ABEJA	18
SERVICIOS ESPECIALES	03
SIMULACROS	04
RETIRAR ANIMALES PELIGROSOS	04
DERRAME DE COMBUSTIBLE	01
RESCATE DE PERSONAS	01
RETIRO DE ÁRBOLES EN CASA HABITACION	00
ACCIDENTES O INCENDIO DE MOTOCICLETAS	00
FALSAS ALARMAS	20
RESCATE ACUATICO	00
SERVICIO DE AMBULANCIAS	16
AMENAZA DE BOMBAS	00
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS	**162**

- **PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**

• **DESCRIPCIÓN**	• **CANTIDAD**
• QUEJAS RECIBIDAS	• 018
• EXPEDIENTES CONCILIADOS	• 005
• AUDIENCIAS DE CONCILIACION AGENDADAS	• 026
• COMPARECENCIA VOLUNTARIAS	• 001
• CONCILIACIONES INMEDIATAS	• 026
• VISITAS DOMICILIARIAS	• 015
• ASESORÍAS:	• 020
• AUDIENCIAS DIFERIDAS	• 020
• ENVIADO A PROCEDIMIIENTO	• -0-
• **TOTAL**:	• **131**

Se da seguimiento a las quejas levantadas, así como atención e información, asesoría y entrega de folletos informativos variados, mismos que se han estado llevando a cabo en las diferentes colonias y Jurisdicción de éste Municipio.

Se llevaron a cabo visitas a los establecimientos y Comercios, que tuvieron ventas alusivas a las festividades navideñas, verificando que se cumplieran con los requisitos establecidos, y no se llevaron a cabo abusos con la clientela respetando precios de juguetes y demás.

Se dio cabal cumplimiento al Operativo del mes de Diciembre 2010 el cual inicio el día primero de diciembre y termino el 10 de enero del 2011.

MULTAS DEL MES $ 9,000.00 PESOS

DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL.

.

- 4 Ceremonia de Lunes Cívico, en CADI Zulma V. de Llano, Esc. Prim. Profra. Alba Rivera Wong, Instituto Regional de Guaymas, Esc. Prim. Gral. Plutarco Elías Calles, se realizan visitas a las instituciones previamente para toma de acuerdos en cuanto al programa, necesidades de logística para la realización del evento.

- Se elaboraron y entregaron agenda correspondiente de Ceremonias de Lunes Cívicos, del período de Enero-Abril, al H. Ayuntamiento de Guaymas, funcionarios de la Administración 2009-2012, Supervisores del Sector Educativo de todos los niveles, Sección 28 y 54 del S.N.T.E.
- 5 Visitas guiadas Colegio Americana de San Carlos, grupo de 5to. Año 32 alumnos, Colegio Miramar grupo 5to. 12 alumnos, Esc. Prim. Héroes del 13 de Julio grupos de 5to y 6to. Año, 47 alumnos, Esc. Prim. Plutarco Elías Calles 52 alumnos, y 5to. Año con 32 alumnos.
- Montaje de “Galería móvil de fotografía del antiguo Guaymas”, proporcionada por ITSON Unidad Guaymas, en las instalaciones del Centro Cultural.
- Montaje de Altar Yaqui en las instalaciones del centro Cultural.
- Se invitó a diferentes artesanos de la localidad para ofertar sus productos en las instalaciones del Centro Cultural, para los visitantes del crucero Azamara Journey.
- Se elaboran y entregan invitaciones para la Conmemoración de la Constitución Política Mexicana, a nivel Secundaria para proponer a los mejores promedios de nivel secundaria del Municipio de Guaymas en todos los planteles a nivel secundaria y preparatoria.
- Mantenimiento general al inmueble del Centro Cultural.
- Elaboración y entrega de invitaciones al sector preescolar, en cada plantel tanto de Guaymas, como el Valle y supervisiones, para la conmemoración del Día de la Bandera.
- Se solicitaron 30 paquetes de libros al ISC, con 5 volúmenes cada uno para la Ceremonia de entrega de Reconocimientos a nivel Secundaria el día 5 de Febrero dentro de la Conmemoración de la Promulgación de la Constitución Política de los Estrados Unidos Mexicanos.
- Elaboración Informe Mensual.

Se realizaron varias reuniones de trabajo: (3)

1. Reunión de trabajo supervisores del sector educativo nivel secundaria, para evento a realizarse el día 5 de Febrero, en la Celebración de la Constitución Política de México.
2. Reunión de trabajo sector educativo, supervisores y coordinadores de Reeducación Física, en las instalaciones de la Esc. Sec. Federal No.2, toma de acuerdos para la Demostración de Escoltas.
3. Reunión de trabajo sector educativo, supervisoras y directoras de preescolar, toma de acuerdos para el Desfile alusivo al 24 de Febrero, Día de la Bandera.

Apoyo a Oficinas Gubernamentales (10)

- Apoyo a Comité de Festejos en desmontaje de mallas sombras y vallas de APIGUAY, pista de hielo.
- Apoyo a DIF “Entrega de Becas”.

- 2 Apoyo a Mercado Municipal “General Josè Ma. Yáñez Carrillo”. Arribo crucero Zaandam, 2 Azamara Yourney.
- 2 Apoyo a Desarrollo Económico y Turístico, arribo crucero Zaandam, 2 Azamara Yourney.
- Apoyo IMCA evento “Presentación Grupos Los Apóstoles”.
- Apoyo al Consejo municipal de Discapacitados, del Sistema DIF Guaymas, “Tercera Asamblea de Información de actividades del Consejo de Discapacidad”.
- 2 Apoyo permanente a Desarrollo Social, “Programa Zumba Fuerte” col. Guaymas Norte y Malecón Turístico.

Apoyo al Sector Educativo (2)

- Apoyo a Supervisión Escolar Zona 03, Dirección General de Educación Elemental y Educación Especial, apoyo a l campaña “Juguemos a Vivir”.
- Apoyo a Supervisión Escolar No.3 y CAM. No. 45 “Ceremonia de Jubilación”, en las instalaciones del plantel.

Apoyos a la Comunidad. ( )

- Se atiende a todo el sector educativo, para información correspondiente.
- Se atienden las visitas al Centro Cultural.
- Se atienden las solicitudes del Departamento de Arte y Diseño, en apoyo al sector educativo, agrupaciones y asociaciones de nuestra comunidad.

LA OFICINA DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES REALIZO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PASAPORTES INTERNACIONALES	**343**	**67,914.00**
PERMISOS PARA CONSTITUCION DE SOCIEDADES	**-0-**	**-0-**
TOTAL:	**TOTAL**	**67,914.00**

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

En atención a la invitación del Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazarán titular de la Secretaria de la Contraloría General, se participó en la Primera Reunión Ejecutiva de Contralores Estado – Municipios y en la 1ra. Reunión Región Sur con sede en la ciudad de Navojoa Sonora. Asimismo, se participó en Segunda reunión de trabajo para la unificación de criterios y experiencias del procedimiento de baja definitiva de bienes muebles y en la reunión informativa de la ceremonia de entrega de reconocimientos a los alumnos destacados de nivel secundaria del municipio de Guaymas. Además, se participó en la sexta reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas.

En la **Dirección de Atención Ciudadana**, se recibieron y canalizaron quinientas cuarenta y tres peticiones ciudadanas y se monitorearon de manera selectiva seiscientas quince peticiones. Asimismo, se participó en dos eventos ciudadanos, el primero con motivo de la inauguración del Parque Kennedy en Colonia El Rastro y el segundo en el evento “El Presidente en mi Casa” en Colonia Mirador.

En la **Dirección de Asuntos Internos**, se dio inicio a siete investigaciones de determinación de responsabilidad administrativa, se concluyeron siete expedientes y se efectuaron cinco operativos de vigilancia.

En el **Departamento de Auditoría Interna Gubernamental**, se dieron inicio a los trabajos del seguimiento a observaciones emitidas por la Secretaria de la Contraloría General al Programa APAZU 2007 y auditoría financiera a la Dirección de Egresos y Contabilidad correspondiente al 4to trimestre de 2010. Con respecto a los trabajos de fiscalización a la obra pública municipal, se realizaron diecisiete supervisiones, cinco seguimientos a observaciones, dieciséis revisiones de actas de entrega – recepción y nueve revisiones de convenios adicionales.

En el **Departamento de Coordinación Jurídica**, se dio inicio a tres procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa, se concluyeron diez procedimientos, se proporcionaron seis asesorías ciudadanas y se diligenciaron dos exhortos.

SINDICATURA MUNICIPAL

No.	Actividad
490	**ATENCION CIUDADANA**; 137 Solicitudes de Regularización, 33 solicitudes de terreno, 227 solicitudes de información, 51 solicitudes de deslindes, 28 solicitudes de escrituras y 14 asuntos diversos como apoyos para constancias del programa "***Mejoramiento de tu vivienda***", etc.
91	**ACTIVIDADES DE LA SÍNDICO**: 47 Ciudadanos atendidos por la Síndico, para diferentes trámites. 27 Reuniones de Trabajo con diferentes Funcionarios e Instituciones como: Con Presidente Municipal de Guaymas, con la Diputada Eloisa Flores, Jurídicos externos e internos, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría, Dirección de Egresos e Ingresos, Oficialía Mayor, Infraestructura Urbana, Obras Públicas, Tesorería, con Regidores de este Ayuntamiento. 3 Acudió a rendir Honores a nuestro Lábaro Patrio en Plaza de los tres Presidentes, como también la Inauguración de la Plaza Kennedy ubicada en la Colonia Rastro, atendió a niños de primaria por el programa denominado "VISITAS GUIADAS". 5 Se reunió con Ciudadanos de la Colonia Nacionalización del Golfo de California, Ranchito San Carlos, Punta Arena y Antorchitas los cuales trataron asuntos relacionados con la regularización y mejoras para su colonia. 2 Reunión de Cabildo 2 Representaciones Legales del Ayuntamiento, en el Evento denominado el Pan de la Libre Expresión y a rendir Honores a nuestro Lábaro Patrio. 4 Representaciones legales ante diferentes instancias como, Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Ministerio Público Sector I y II.
61	**ACTIVIDADES JURIDICAS**: 35 Revisión y elaboración de demandas de diferentes Expedientes ante las instancias correspondientes como Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgado 1ro. y 2do. de lo Civil, . y 26 Tramites de información de Transparencia.
35	**VERIFICACIONES DE MEDIDAS POR LA BRIGADA DE TOPOGRAFIA,** en diferentes colonias de la Ciudad.

INFRAESTRUCUTRA URBANA Y ECOLOGÍA

- RECORRIDO DE TRABAJO POR OBRA PLANTA TRATADORA DE AGUA RESIDUALES, (04-ENE) .
- ASISTIMOS A REUNION DE CONSEJO PROMOTOR CIUDADANO PROYECTO ESTRATEGICO, EN SALA DE JUNTAS DE PROMOTORA INMOBILIARIA.(05-ENE)
- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO EN LAS OFICINAS DE LA SIDUR Y SEDESOL.(06-ENE)
- ASISTIMOS A REUNION DE CONSEJO PROMOTOR CIUDADANO PROYECTO ESTRATEGICO, EN SALA DE JUNTAS DE PROMOTORA INMOBILIARIA.(06-ENE)
- ASISTIMOS A REUNION DE GABINETE, EN SALON PRESIDENTES.(06-ENE)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE PROGRAMA EL PRESIDENTE EN TU COLONIA, EN SALON PRESIDENTES.(07-ENE)
- ASISTIMOS A REUNION DE CONSEJO PROMOTOR CIUDADANO PROYECTO ESTRATEGICO, EN SALA DE JUNTAS DE PROMOTORA INMOBILIARIA.(07-ENE)
- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO CON ARQ. ROBERTO DIAZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOTORA INMOBILIARIA.(10-ENE)

- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO CON EL C. ING. VICTOR MADERO; SOBRE ASUNTO FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA.(11-ENE)
- RECORRIDO CON LIC. PAULO VILLAEDENTE; DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO.(12-ENE)
- REALIZAMOS VISITA A SECTOR GUAYMAS NORTE, A PETICION DE VECINOS, ACOMPAÑADO DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.(13-ENE)
- ASISTIMOS A LAS OFICINAS DE LA SIDUR, EN HERMOSILLO, SONORA.(14-ENE)
- REALIZAMOS VISITA A SECTOR CALICHE, A PETICION DE SRA. JULIETA GURROLA.(19-ENE)
- ASISTIMOS EN REPRESENTACION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A INAUGURACION DE CINE CLUB GUAYMAS, EN AUDITORIO CIVICO MUNICIPAL. (19-ENE)
- REALIZAMOS VISITA A SECTOR FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, A PETICION DE VECINOS, ACOMPAÑADO DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, Y DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS.(21-ENE)
- ACOMPAÑAMOS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A RECORRIDO EN LA OBRA LIBRAMIENTO GUAYMAS-SAN JOSE.(21-ENE)
- REALIZAMOS RECORRIDO EN INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL, CON PERSONAL DE INAH.(21-ENE)
- ASISTIMOS A EVENTO CIVICO, LLEVADO A CABO EN INSTITUTO REGIONAL.(24-ENE)
- SALIMOS A LA CD. DE MEXICO, CON RELACION A SOLICITUD DE ASFALTO ANTE PEMEX, SALAMANCA.(26,27 Y 28 ENE)
- ASISTIMOS A EVENTO CIVICO, LLEVADO A CABO EN ESCUELA PRIMARIA PLUTARCO ELIAS CALLES.(31-ENE)

RESUMEN GENERAL

ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO EN COLONIAS URBANA Y LOCALIDADES CON GRUPOS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES.	03
PARTICIPACION EN TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS DE CAPACITACION, FOROS DE CONSULTA.	- -
ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO CON DEPENDENCIAS Y AREAS DE OTROS NIVELES DE GOBIERNO (DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES).	01
ASISTENCIA A ACTOS CIVICOS Y CULTURALES, EVENTOS, CEREMONIAS Y VISITAS OFICIALES.	02
PARTICIPACION EN REUNIONES DE TRABAJO CON OTRAS AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	06
AUDIENCIAS CONCEDIDAS A CIUDADANOS, ORGANIZACIONES Y COMITES DE VECINOS EN OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL.	46
REPRESENTACIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A DIVERSOS EVENTOS	01
ENTREVISTAS RADIOFONICAS Y TELEVISIVAS PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	- - -
ENTREVISTAS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	- - -
REALIZACION DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION	- - -

PUBLICA Y/O SIMPLIFICADA PARA OBRA Y ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS.	

OFICIALIA MAYOR

ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
TOTAL DE LOS VALES VALES DE GASOLINA Y CUPONES	1948
IMPORTE TOTAL DE LOS VALES DE GASOLINA	$261,880.00
RECIBOS DE GASTOS A COMPROBAR	45
RECIBOS DE VIATICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS	78
RECIBOS DE PRESTAMOS PERSONAS Y AYUDAS DIVERSAS	63

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS	
ACTIVIDADES	**TOTAL MENSUAL**
CREDENCIALES	23
TOMA DE FOTOS	28
INTEGRACION DE EXPEDIENTES	5
INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (ALTAS)	0
INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (BAJAS)	0
TRAMITE DE PENSION ISSSTESON	0
VACACIONES DE NOMINA DE SEMANA	104
CONSTANCIAS DE EMPLEADOS	42
ARCHIVO	REVISION DE EXPEDIENTES Y ORDEN DE NUEVOS ARCHIVEROS
ALTAS DE PERSONAL	7
BAJAS DE PERSONAL	4

DEPARTAMENTO DE NOMINAS	
ACTIVIDADES	**TOTAL MENSUAL**
ADMINISTRATIVO	412
POLICIA	464
FUNCIONARIOS	37
NUM. REGIDORES	21
PERSONAL NOMINA SEMANA	229
TOTAL PERSONAL ACTIVO	1163
JUBILADOS Y PENSIONADOS	207
PERSONAL EVENTUAL	0
PERSONAL NOMINA QUINCENA	0
TOTAL DE PERSONAL	**1370**
TOTAL A PAGAR	**13.091.422.87**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
ACTIVIDADES	
RECEPCION DE REQUISICIONES	485
ELABORACION DE ORDENES DE COMPRA	404
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS:	1

DIRECCION SERV. INFORMÁTICOS	
ACTIVIDADES	
MANTTO. PREVENTIVO HARDWARE	6
DESARROLLO Y ACT. DE PROGRAMAS	0
MANTTO. CORRECTIVO HARDWARE	8
SERVICIOS OPERATIVOS	13
OTROS SERVICIOS	116
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	9
TOTAL	**152**

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

- **06/ENERO/2011.-** Arribo del Crucero Zaandam. Arribo de crucero de la línea Holland América, con 1432 pasajeros y 615 tripulantes. Longitud de 781 pies. Hora de llegada: 07:00 hrs; salida: 17:00 hrs. Logística con programa de música y bailables en el malecón turístico y terminal de cruceros. Coordinación con COFETUR, APIGUAY, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA Y ACCIÓN CIVICA.

- **07/ENERO/2011.**- Asistir a platica de inducción en Empreser para conocer el funcionamiento y la metodología de trabajo y poder contar con una herramienta mas que ofrecer a los usuarios que se acercan a la Dependencia a pedir apoyo o información.

- **14/ENERO/2011.**- Arribo de Crucero Azamara Journey. Arribo de crucero de la línea Azamara Club Cruises, con 694 pasajeros y 390 tripulantes. Longitud de 593 pies. Hora de llegada: 11:30 hrs; salida 19:30 hrs. Logística con programa de música y bailables en el malecón turístico y terminal de cruceros. Coordinación con COFETUR, APIGUAY, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA Y ACCIÓN CIVICA.

- **18/ENERO/2011.-** Taller de Inducción a la Innovación; evento que forma parte de las estrategias para la difusión del programa de estímulos a la innovación 2011 para el estado de Sonora en las instalaciones del ITSON Guaymas.

- **19/ENERO/2011.-** Coordinación de reunión llevada a cabo en el auditorio de la comandancia con personal de COMERS (Comisión de Mejora Regulatoria del Estado) Control Urbano, Catastro, Protección Civil, Ecología, Comisión Estatal del Agua y Desarrollo Económico, para determinar del área del primer cuadro de la ciudad y establecer la información en los diagnósticos de riesgo.

- **21/ENERO/2011.-** Autorización de financiamiento a través del Fondo Nuevo Sonora para Peluquería por la cantidad de $143, 023.00 para equipo y capital de trabajo

- **24/ENERO/2011.-** Envío de solicitud para posible financiamiento para proyecto de recolección y reciclado de material PET por 1 millón de pesos.

- **25/ENERO/2011.**- Arribo de Crucero Azamara Journey. Arribo de crucero de la línea Azamara Club Cruises, con 694 pasajeros y 390 tripulantes.

Longitud de 593 pies. Hora de llegada: 11:30 hrs; salida 19:30 hrs. Logística con programa de música y bailables en el malecón turístico y terminal de cruceros. Coordinación con COFETUR, APIGUAY, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA Y ACCIÓN CIVICA.

- **26/ENERO/2011.-** Reunión en oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico para la entrega a la COMERS del mapa del primer cuadro de la ciudad con las zonas de riesgo debidamente señaladas.

- **27/ENERO/2011.-** Reunión en oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico para ponerse de acuerdo con la logística del evento Sonora Riders. Logística para próxima concentración de motociclistas a celebrarse el 18, 19 y 20 de marzo en Guaymas y San Carlos. Asistentes: personal OCV, Comisario de San Carlos, personal Desarrollo Económico, Representante de cervecería y Hoteleros.

- **31/ENERO/2011.-** Reunión de Vinculación en ITSON Empalme para dar a conocer las actividades programadas para el primer semestre del 2011 y los programas de prácticas profesionales del alumnado.

48 ASESORIAS.- Donde solicitan información acerca de los programas que se manejan o han manejado, las opciones de financiamiento que existen y sobre el trámite para apertura de un negocio.
Durante el mes se estuvo trabajando en la recopilación de documentos para la integración de expedientes así como el registro y captura de información en la página del Fondo Nuevo Sonora para integrantes del Programa "Sonora Emprende Contigo" que culminaron sus planes de negocio.
38 VISITAS AL MÓDULO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ALUMBRADO PÚBLICO:

- **Mantenimiento y reparación al alumbrado público:-22 servicios.**
- **Reparar o reponer lámparas de alumbrado público: 172 lámparas.**
- **Reposición de focos y fotoceldas: 126 unidades.**
- **Instalaciones eléctricas en eventos especiales:- 36 servicios.**
- **Instalación de circuitos nuevos:- 0 servicios.**
- **Reposición de balastros.- 80 servicios**

DEPARTAMENTO DE LIMPIA:

- **Apoyo con retroexcavadora y dompe en acarreo de tierra: 149 serv., 1,043 M3.**
- **Descacharre: 80 servicios, 52,600 Kgs.**
- **Servicio de agua potable: 116 servicios, 1,158.000 lts.**
- **Limpieza de calles por la barredora: 61 servicios (61 servicios.)**
- **Mtto. y Conservación de calles Moto conformadora: 07 Servicios, 58,000 MTS.2**
- **Recolección de Basura(Panteones, Plazas y Boulevares): 30 servicios 50,010 kg**

PARQUES Y JARDINES:

- **Mantenimiento y limpieza de plazas y monumentos:- 270 servicios.**
- **Mantenimiento y limpieza de parques, jardines y boulevares:- 179 servicios.**
- **Apoyos y Eventos Especiales:- 25 servicios**
- **Mantenimiento de panteones:- 40 servicios.**

PANTEONES:

- **Licencias para construcción de tumbas:- 11 licencias.**
- **Servicios de Inhumación, Exhumación y Reinhumación:- 90 servicios.**

- **Construcción de gavetas.- 30 gavetas.**
- **Construcción de tapaderas:- 180 tapaderas.**
- **Servicio de limpieza y construcción de jardines:- 40 Servicios,**

TALLERES:

- **Servicios de mantenimiento a vehículos:- 191 servicios**
- **Correctivos :- 88 servicios**
- **Preventivos:- 103 servicios.**
- **Reparación:- 0 servicios.**

MERCADO MUNICIPAL:

- **Visitas a los locatarios:- 30 visitas**
- **Mejoras a las Instalaciones y Edificio:- 2 Acciones.**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

REGRISTRO DE PERSONAS ATENDIDAS

Se registraron a 736 personas de las cuáles 416 solicitaron información sobre el programa 70 Y MAS Y OPORTUNIDADES canalizándolas con el profesor Oscar Guluarte; 162 solicitaron información sobre COMITES DE COLONIA Y AYUDAS SOCIALES canalizándolas con C. Rosy Lara, 56 pidieron información sobre PROGRAMAS DE AYUDA DE VIVIENDA canalizándolas con C. Ma. Ofelia Cisneros, 20 personas solicitaron información sobre el programa de EMPLEO TEMPORAL E IMPERMEABILIZACIÓN canalizándolas con Ing. Sandra Amador, 65 solicitaron información varia canalizándolas con C. Miguel Ángel Ramírez, 10 solicitaron información sobre programas de CURSOS, MAMOGRAFÍAS Y PAPANICOLAOS en centros comunitarios canalizándolas con Lic. Ma. Socorro Martínez, 10 solicitaron información sobre programas de CURSOS impartidos en centros comunitarios y escuelas canalizándolos con Lic. Irma Angélica Sánchez.

También se realizaron visitas en colonias Golondrinas, Punta arena, Monte Lolita, Mirador, San Vicente y al centro de rehabilitación de colonia Rastro, en apoyo a C. Rosy Lara.

Por otra se realizaron visitas en colonia 18 de noviembre visitando a los vecinos (volanteo) para formar el comité de vecinos de dicha colonia apoyando a C. Rosy lara.

PROGRAMA DE ZUMBA FUERTE

El programa zumba dio inicio nuevamente el día 17 de enero del presente año; debido a la gran aceptación que ha tenido este programa los lugares donde iniciaran:

- Unidad deportiva en cancha de Basketball los días lunes, miércoles y viernes de 5:00pm a 6:00pm.
- Las palmas cancha de basketball los días lunes y miércoles de 5:00pm a 6:00pm

Los lugares donde reiniciara:

- Malecón turístico los días lunes a viernes de 7:00pm a 8:00pm
- Guaymas norte los días lunes de 6:00pm a 7:00pm martes y Jueves de 5:00pma 6:00pm.
- Santa clara los dias martes y jueves de 4:30pm a 5.30pm.

PROGRAMA DE CEMENTO

Se han formado 7 grupos de beneficiados del programa de cemento por medio de la asociación “Mariana Trinitaria”.

- 2 grupos (cada grupos esta conformado de 20 personas) Col. Manuel R. Bobadilla y Sahuaripa.
- 2 grupos Col. Popular
- 1 grupo Col. 18 de noviembre
- 2 grupos Col. Ampliación Independencia.

OPORTUNIDADES Y 70 Y MÁS

Durante el mes de enero se han realizado las siguientes actividades:

Asistimos al curso taller “prevención de violencia familiar a través de la promoción de alternativas conciliadoras de relación de convivencia familiar”, en 5 sesiones de 5 horas cada reunión.

Brindamos atención personalizada a 332 personas, que vinieron a exponer su inquietud sobre como acceder a diferentes programas o a solucionar una irregularidad como beneficiarios.

En lo referente al envío de información a la dependencia encargada de transparencia de la información pública como lo mandata la ley del estado de sonora, se cumplió con:

- Remisión de informe de actividades de diciembre de 2010.
- Remisión de baja de coordinadora general y alta de nuevo subdirector de la dependencia.
- Remisión de actualización del organigrama de personal.
- Remisión de objetivos y metas del último trimestre de 2010.

se inició la convocatoria para el pago de apoyos a las titulares del programa “oportunidades”, informando al c. presidente municipal ing. césar adrián lizárraga hernández a través de una ficha informativa con copia a la dirección de comunicación social, también a través de la radio y prensa se fortaleció esta convocatoria para el área rural y urbana. Este operativo inició de la manera siguiente:

24/01/2011…….sede vícam……. titulares…… 1362
28/01/2011……..sede pótam……titulares…….. 917

Por motivos de seguridad, se solicitó apoyo de vigilancia policíaca a la dirección de seguridad pública para custodiar al personal de telecomm-telégrafos en sus desplazamientos por todas las sedes del programa.

Levantamos inscripción en la primera reunión del 2011 del programa “zumba fuerte” en la sede ubicada en la unidad deportiva julio alfonso alfonso.

Convocamos extraordinariamente a 140 titulares que fueron aceptadas dentro del programa para integrarse al padrón a partir de enero.

Para atender con un mínimo de bienestar, a las titulares de la zona urbana, solicitamos la casa de la cultura para el período del 1 al 9 de febrero en horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Se inició con los preparativos para convocar a los beneficiarios del programa 70 y más, que en este bimestre son 1437 adultos mayores, se informó al c. presidente municipal ing. César Adrián Lizárraga Hernández a través de una tarjeta informativa, con copia ala dirección de comunicación social.

RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

Durante el mes de diciembre se han realizado las siguientes actividades:

Continua el “Programa Rescate de Espacios Públicos” con la ampliación de recursos destinado al sector de Fátima y mirador con 42 talleres que actualmente se imparten en las Escuelas del sector, entre platicas de prevención e informativas como Valores, Adicciones, Prevención de embarazos, Abuso y Maltrato Infantil, Escuela para Padres, Jóvenes y su Sexualidad, Prevención de Violencia Familiar, Capacitación a Vecinos Vigilantes, Conductas Alimentarías de Riesgo, Prevención Violencia hacia Adultos Mayores, Autocontrol, Autoconocimiento y Auto cuidado, llevándose este acabo con una gran aceptación aunado con los talleres deportivos y culturales como Fútbol, Voleibol, Básquetbol, Teatro, Danza Regional, Jazz, Karate, Globoflexia, Zumba, Teatro, Hip Hop, Jazz, Yoga, Aeróbic, también con una gran aceptación en la población de adolescentes, jóvenes y madres de familia esto con el fin de enriquecer la cultura y fortalecer los valores familiares y en la sociedad, así mismo fomentar una cultura física deportiva que son programados con este objetivo,

impartiéndose en la colonia Fátima de lunes a sábado de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. en la escuela secundaria ETI # 71 y en la colonia mirador de lunes a viernes de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. Con esta ampliación de recursos se emplearan a 42 instructores, 8 promotores y 8 jóvenes de servicio social.

CONTRALORIA SOCIAL

Durante el mes de enero se han realizado las siguientes actividades:

Durante el día 04 Enero; Se realizo un oficio para confirmar el enlace de Contraloría Social para el programa de Rescate de Espacios Públicos 2011.

Durante el día 10 Enero; Se envío por paquetería las cedulas de verificación #2 firmadas por los contralores sociales finalizando requisitos de papelería que se tienen que enviar a hermosillo para el correcto seguimiento del programa Rescate de Espacios Públicos Ampliación.

Durante el día 19 Enero; Se realizo una visita con la contraloría social del "Parque Recreativo Mirador" que es parte de la ampliación del Programa de Rescate de Espacios Públicos para la entrega del expediente técnico que contiene toda la información que se realizara en el parque tanto social como de obra así mismo se les tomo la foto para hacerle las credenciales que los acreditan como contralores del parque.

Durante el día 21 Enero; Se realizo una visita con la contraloría social del "Parque Recreativo Fátima" que es parte de la ampliación del Programa de Rescate de Espacios Públicos para la supervisión y vigilancia del mismo.

Durante el día 24 Enero; Se hizo entrega de credenciales de los contralores del parque recreativo "Mirador y Fátima".

Durante el día 27 Enero; Se subió al sistema SICS (sistema de información de contraloría social) las actas de capacitación y las minutas escaneadas de las visitas realizadas.

HABITAT

Durante el mes de enero se han realizado las siguientes actividades:

11.- Volanteo en la colonia Adolfo de la Huerta (Fátima) para la promoción del MPPS y de las inscripciones al programa Liconsa que se llevarán a cabo en el CDC el día 12.
12.- Inscripciones al programa Liconsa en el CDC Fátima.
26.- Salida a Hermosillo a Oficinas de SEDESOL para hacer entrega de informes finales de obras y/o acciones de Hábitat 2010.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Durante el mes de enero se han realizado las siguientes actividades:

El día 6 de Enero en coordinación con la Dirección de Desarrollo Rural se realizó la entrega distintos obsequios con motivo del Día de Reyes (Roscas, Electrodomésticos y Juguetes), como un regalo a las familias que habitan en las distintas comunidades del valle de Guaymas; ejido Graciano Sánchez, ejido Baca Calderón, ejido Francisco Márquez, solo por mencionar algunos. Todo esto con la finalidad de incentivar a que las familias pasaran un momento de sana convivencia.

En apoyo a la Dirección de Desarrollo Social durante el programa "Zumba Fuerte" se han realizado los registros de los asistentes en el área del Malecón Turístico desde el inicio de actividades de tan exitoso programa dedicado a la comunidad guaymense donde se pueden ejercitar y mantenerse en forma de manera divertida.

El día 26 de Enero en apoyo con la Secretaria ejecutiva de seguridad publica del Estado se realizo la campaña "Juguemos a Vivir" la cual tiene como objetivo canjear los juguetes bélicos por didácticos, con la finalidad de fomentar los valores y evitar la conducta violenta en los niños. Esta actividad se realizo en las Escuelas Primarias: Gaspar Zaragoza y Julio Villa.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Durante el mes de enero se han realizado las siguientes actividades:

01 FEBRERO

- Dentro del taller de manualidades impartido en la Colonia Popular y como ceremonia para finalizar el mismo, se dará la plática de orientación sobre “El Cáncer de Mama”.

03 FEBRERO

- Participación en la Jornada Médica en el Ejido “El Triunfo”

07 FEBRERO

- Se dio inicio por parte de la Coordinación Municipal de la Mujer a los talleres de manualidades, con material reciclable, actividad realizada dentro del programa municipal “Junto Podemos”, en la Colonia Gil Samaniego en casa de la Sra. Rocío Camacho.

11 FEBRERO

- Dentro del taller de manualidades impartido en la Colonia Gil Samaniego y como ceremonia para finalizar el mismo, se dará la plática de orientación sobre “La Violencia Intrafamiliar”.

12 FEBRERO

- Participación en el programa municipal “El Presidente en tu Colonia”.

16 FEBRERO

- Salida a la ciudad de Hermosillo al Hospital Oncológico para exámenes de mamas y al CAAPS para estudios de densitometría ósea.

17 FEBRERO

- Participación en la jornada de Salud “Mujeres al Máximo” en la Colonia Independencia, con la participación del Centro de Salud Municipal.

18 FEBRERO

- Se darán unas pláticas de “Violencia Intrafamiliar” en la Colonia Misión del Sol en casa de la señora Doris Meza.

21 FEBRERO

- Se dará inicio por parte de la Coordinación Municipal de la Mujer a los talleres de manualidades, con material reciclable, actividad realizada dentro del programa municipal “Junto Podemos”, en la Colonia Sahuaripa en casa de la Sra. Michelle Galindo.

25 FEBRERO

- Dentro del taller de manualidades impartido en la Colonia Sahuaripa y como ceremonia para finalizar el mismo, se dará la plática de orientación sobre “El Cáncer de Mama” o “Cáncer Cervicouterino”.

26 FEBRERO

- Participación en el programa municipal “El Presidente en tu Colonia”.

28 FEBRERO

- Se dio inicio por parte de la Coordinación Municipal de la Mujer a los talleres de manualidades, con material reciclable, actividad realizada dentro el programa

municipal “Junto Podemos”, en la Colonia Guaymas Norte en casa de la Sra. María de Jesús Martínez.

COORDINACION DE PESCA

1.- Durante el mes de enero apoyamos la gestión de los permisos de acuacultura de fomento de la “Unión de Pescadores Libres del Estado de Sonora”, A. C., lográndose obtener un acumulado de 12 permisos de acuacultura de fomento para cultivo de peces, de los 19 solicitados. Adicionalmente, estamos apoyando otras 6 solicitudes para otros tantos permisos de acuacultura de fomento, en este caso para cultivo de camarón en jaulas flotantes, mismos que están a punto de otorgarse, toda vez que se están subsanando las faltantes señaladas por la autoridad respectiva.

2.- Durante este mes, apoyamos al C. José Guadalupe Zazueta García, a quien logramos que se le otorgaran los cursos de validación de conocimientos y supervivencia, toda vez que al carecer de recursos económicos para pagar dichos cursos con costo de $ 2,000.00 pesos, se veía impedido de trabajar como motorista de embarcación camaronera. Adicionalmente gestionamos ante Semeson, que se le efectuara gratuitamente el estudio o diagnóstico médico, requisito igualmente necesario para obtener su libreta de mar, instrumento sin el cual no pueden ejercer su actividad los trabajadores de embarcaciones mayores.

3.- A petición del Lic. Joel Robles Cervantes, de la Secretaría del Ayuntamiento, elaboramos las Bases Constitutivas de la Asociación Civil denominada “Frente Jurídico Pro-Defensa del Niño y la Madre y Desamparados”, A. C., la cual entregamos ya a la Secretaría del Ayuntamiento, misma que, al decir de la C. Martha Macarena Pérez Arce, tiene entre sus objetivos, la defensa de los intereses de grupos de la sociedad civil y de pescadores en condición vulnerable.

4.- Gestionamos reunión con la representación de la Federación de Sociedades Cooperativas denominada “La Gran Victoria de Guaymas”, entidad que ostenta el mayor número de agremiados en nuestra ciudad, con objeto de acordar la canalización de las necesidades de apoyo para los miembros de base de sus organizaciones durante el presente año.

5.- Elaboramos 6 solicitudes de autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores para otras tantas organizaciones de pescadores interesados en constituirse como Cooperativas, siendo apoyadas en este deseo por la “Asociación de Pescadores Libres del Estado de Sonora”, A. C. Estas acciones forman parte de nuestro programa de ordenamiento, en el cual pretendemos incorporar a la legalidad al mayor número de pescadores, y con ello contribuir a que sean sujetos de los programas de apoyo de Sagarpa y Conapesca, tanto como del Gobierno del Estado.

6.- Durante el mes de enero hemos colaborado con la Dra. Ivonne Bermudez Granados, consultora en materia de proyectos estratégicos, para la definición y puesta en marcha de las estrategias para gestionar los apoyos para los proyectos de maricultivos de la “Unión de Pescadores Libres del Estado de Sonora”, A. C.
En este sentido, estamos apoyando a los grupos que tienen ya su permiso, con la integración de sus expedientes para acceder a varios programas contemplados, tanto en las Reglas de Operación de Sagarpa 2011, como en las Reglas de Operación de Fonaes, y de otras instancias que contienen programas susceptibles de apoyar este tipo de proyectos de maricultura.
7.- Solicitamos a la Dirección de Desarrollo Social, se nos pueda informar de los programas y requisitos de apoyo a población vulnerable, con el propósito de difundir e implementar las gestiones necesarias ante el sector pesquero, para que éstos puedan acceder a dichos programas.

COORDINACION DE POGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

Objetivo: coordinar, supervisar y dar seguimiento a los programas encaminados a generar empleo y apoyar en la mejora de la vivienda de las familias.
Metas: correcto seguimiento de los requerimientos de cada programa, concluir las comprobaciones correspondientes al ejercicio 2010.

Acciones realizadas

Seguimiento a programa empleo temporal **0pet26115290 aplicación de impermeabilizante para viviendas.**

- Elaboración de comprobación.
- Entrega de comprobación para su revisión en Sedesson y Sedesol. en el municipio de hermosillo sonora.
- Formación de expedientes técnicos.
- Revisión reportes entregados por depto de obras públicas para integración de expedientes.
- Atención a supervisón de avances en pet y entrega de reporte fotográfico correspondiente a ing. Jesus Arechiga supervisor de Sedesol.

- Seguimiento a programa empleo temporal **0pet26115260 aplicación de pintura para viviendas**

    - elaboración de comprobación.
    - entrega de comprobación para su revisión en Sedesson y Sedesol. en el municipio de hermosillo sonora.
    - formación de expedientes técnicos.
    - revisión reportes entregados por DEPTO de obras públicas para integración de expedientes.
    - atención a supervisón de avances en PET y entrega de reporte fotográfico correspondiente a ing. Jesus Alonso Arechiga supervisor de Sedesol.

- Seguimiento a programa empleo temporal extraordinario **0pet26224967 elaboración de block de adobe de tierra, para la construcción de 50 viviendas.**

- supervisión de actividades y avances realizados por los empleados de pet potam a través de visitas físicas a la localidad.
- elaboración de nomina de pago pet potam semanalmente.
- elaboración de listas de asistencia semanalmente.
- pago de nomina pet potam semanalmente. en localidad potam en la guardia.
- formación de carpeta de trabajo correspondiente al programa.
- apoyo a pet potam en gestiones necesarias como traslado de materiales tierra y estiércol, así como de costales y maderas para estibar los adobes.
- atención a supervisón de avances en pet potam y entrega de reporte fotográfico correspondiente a ing. julio navarro supervisor de sedeson.
- atención a supervisión de avances en pet potam y entrega de reporte fotografico correspondiente a ing. Jesus Alonso Arechiga supervisor de Sedesol.
- elaboración de comprobación de programa pet potam.
- coordinación con ing. Omar Lachica director de desarrollo rural para las actividades, visitas realizadas así como a realizar en la localidad de potam e información que el solicite para su conocimiento, fotografías, reportes.
- en visitas realizadas a pet potam, se recaban fotografías para comprobar y elaborar los reportes fotográficos requeridos por el programa.

Seguimiento a programa **fondo de Apoyo para la infraestructura básica en el municipio "Faimun"2010. Piso firme.**

- elaboración de tarjeta informativa, entrega a presidencia y comunicaciones.
- elaboración de carpeta de trabajo con expediente técnico.
- elaboración de formatos requeridos para la ejecución del programa.
- elaboración de requisición de los materiales y darle seguimiento para su adquisición.

formación de lista de beneficiarios de piso firme

DIRECCIÒN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Se turnaron a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Federal a 2 Personas, 2 con aportación de Marihuana.

Se turnaron a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común a 77 Personas.

Por los siguientes delitos:

Potación de Arma Blanca 20

Robo a Casa Habitación	16
Robo a negocio	10
Robo a vehículo	7
Robo a transeúntes	5
corrupción de menores	4
Robo de vehículo	3
Lesiones	3
Robo a prop. Privada	2
violencia intrafamiliar	2
Daños a casa habitación	1
Daños a vehículos	1
Allanamiento de morada	1
Resistencia a particulares	1
Daños al Ayuntamiento	1

Se tuvieron en el mes la cantidad de 47 Reportes, desglosados de la siguiente manera:

3 Robo Casa Habitación
2 Robo a negocio
2 Violencia Intrafamiliar
1 Robo en vehículo
1 Robo de una embarcación menor (panga)
1 Robo a Escuela
1 Asalto

OPERATIVOS:

Se efectuaron en el mes 8 operativos de fin de semana, (viernes y sábado), en dos de ellos estuvo el Comandante de la Policía Federal y el Comandante de la Policía Estatal. Junto con Asuntos de Gobierno y los Médicos Legistas, y Derechos Humanos, Con muy buenos resultados en donde se intercepto 4 vehículo robado. En diferentes lugares de la Ciudad, así como varios vehículos de procedencia extranjera.

PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CAPACITACION POLICIAL:

- ASUNTO: ORGANIZACION Y VALORES

Los días 3, 4, 5 , 6 y 7 de enero del 2011, se visito la escuela Secundaria Técnica No. 59 de la Colonia Adolfo de la Huerta (Fàtima) a petición del plantel impartiendo la conferencia sobre organización, valores consecuencias sociales y legales sobre el uso de droga, y la importancia de realizar una denuncia de manera responsable a 289 alumnos.

- ASUNTO: JUGUEMOS A VIVIR

El día 10 de ENERO del 2011, dio inicio la campaña JUGUEMOS A VIVIR, del Gobierno del Estado en el Cam No. 2, en donde se efectuó el intercambio de 120 juguetes didácticos por juguetes bélicos, esto con la finalidad de enseñar a los niños de la importancia de la sana convivencia en sus hogares, comunidad y escuelas, y así prevenir el delito, esta campaña finalizo el día 28 de este mismo mes, y se espera recoger mas de 21,000 juguetes bélicos.

- ASUNTO: PROMESA-DROGAS LEGALES.

Los días lunes 10, martes 11, miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de enero del 2011, visitaron la escuela secundaria Técnica No. 59 de la Colonia Adolfo de la Huerta (Fàtima) a petición del Director del plantel, donde se dio la conferencia PROMESA (Programa Municipal de Educación sobre Adicciones) esto con la finalidad de enseñarles las consecuencias del uso y abuso de estas sustancias, se les impartió a 289 alumnos.

- ASUNTO: JOVEN EN ALERTA POR LA SEGURIDAD PUBLICA

El día 20 de Enero, dio inicio al torneo ING. CESAR LIZARRAGA HERNANDEZ de fútbol rápido en la cancha de la Colonia Monte Lolita con la participación de 10 equipos sumando a un total de 100 jóvenes. Este torneo tendrá una duración aproximada de 2

meses y esto con la finalidad de mantener a los jóvenes apartados de las drogas, violencia y vandalismo.

- ASUNTO: PROMESA- DROGAS ILEGALES

Los días Lunes 17, Martes 18, Miércoles 19, Jueves 20 y vienes 21 de Enero 2011, se visito la Escuela Secundaria Tenica No. 59 de la Colonia Adolfo de la Huerta (Fàtima) a petición del director del plantel, donde se dio la conferencia PROMESA (Programa Municipal de Educación Sobre Adicciones), esto con la finalidad de enseñarles las consecuencias del uso y abuso de estas sustancias, esto se les dio a 289 alumnos.

- ASUNTO: TALLER PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR E INFANTIL A TRAVES DE LA PROMOCION DE ALTERNATIVAS CONCILIADORAS DE LA RELACION Y CONVIVENCIA FAMILIAR.

Los días 10, 11, 12, 13, 18, 20 y 21 de enero se impartió el taller de Prevención de la Violencia Familiar a través de la Promoción de Alternativas Conciliadoras de la Relación y Convivencia Familiar por la Psicóloga Elsa Cristina Castañedo Arce en el Auditorio de Seguridad Pública a Policiacas Municipales, personal del Centro de Integración Familiar (CIF), Policia Federales, COPAVID; Albergue Nueva Esperanza, Jueces Calificadores, Departamento Jurídico, Sindicatura, Instituto Municipal del Deporte, Atención Ciudadana, Desarrollo Económico y Turístico y de la Procuraduría General de Justicia del Estado dependencias Guaymas y Empalme.

Estas importantes actividades, se llevan con la finalidad de hacer frente común entre las diferentes dependencias y así fortalecer el ejercicio de la función Publica, adquiriendo diferentes herramientas para que las autoridades siempre busquen el beneficio de la comunidad en a pego a las leyes y los reglamentos

- ASUNTO: PROMESA-DROGAS ILEGALES

Los días 24, 25, 26, 27, 28 de enero del 2011, se visito la escuela secundaria técnica No. 59 de la Colonia Adolfo de la Huerta (Fatima) a petición del Director del plantel, donde se dio la conferencia PROMESA (programa Municipal de Educación sobre Adicciones), esto con la finalidad de enseñarles las consecuencias del uso y abuso de estas sustancias, a 289 alumnos

Se detuvieron Administrativamente la cantidad de 600 Personas, por diferentes motivos.

TRANSITO MUNICIPAL:

En el Departamento de TRANSITO durante el mes de **ENERO** se registró lo siguiente:

71 choques
3 atropellamientos
5 choques con objeto fijo
6 salidas de camino
1 Caída de pasajero
1 Volcamiento
0 Derrumbamiento de Cables
48 Lesionados
0 Muertos
3 Alientos alcohólicos
5 Conducciones Punibles de vehículos

TOTAL DE ACCIDENTES: 87

En el mes de Enero no se instalaron indicadores,

Se Balizaron 1,035 metros en diferentes partes de la Ciudad y se colocaron 10 flechas

Tocante a Semaforización:

- se coloco semáforo de las Colinas
- se reparo semáforo de la colonia delicias frente al tap.
- Se programan tiempos del semáforo de maquilas Teta Kawi, salida norte.
- Se reparo semáforo de calle 9 y calzada.

Tocante a Educación Vial Platicas:

Se impartieron clases de educación vial a 1, 192 entre Alumnos y Adultos.

285 Alumnos y Maestros en la escuela Nicolás Bravo, 300 Alumnos y 10 Maestros en la Escuela 18 de Marzo escuela Petrolera, 90 niños y 8 Adultos en Jardín de niños nemo, 60 Alumnos y 5 Adultos en Jardín de niños Arco Iris se efectuó simulacro de incendio, 330 Alumnos y 11 Adultos en la Escuela Primaria 15 de Septiembre de la Colonia Las Colinas.

Se levantaron 1,561 Infracciones por diferentes motivos.

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Ya en sesiones anteriores había tenido la misma duda yo, ¿Por qué la Dirección de Seguridad Publica y el Juzgado Calificador tienen diferentes cifras?, en robo pone el Juzgado Calificador 45 y la Dirección 43, es mínimo pero el Delito de Homicidio no lo contempla la Dirección de Seguridad Pública y en el mismo periodo contempla dos el Juzgado Calificador, no se a que se deban las discrepancias estas que ya habían pasado.” - - -

vez que se agote el procedimiento de contratación en los términos correspondientes.” - - -

especial seguimiento en la calidad del servicio, no estamos hablando en este momento de cambiar la empresa, estamos hablando de dirimir cualquier duda que hay con el contrato anterior, que eso también fue a petición del cabildo, todos los trabajos a que esta haciendo mención se están llevando a cabo, no esta uno ligado a otro, no están condicionados a que hace el dictamen para después hacer lo otro, se tienen que hacer todos los trabajos que se plasmaron aquí y es como lo estamos planteando, habíamos planteado que iba haber una revisión externa por que tampoco podemos ser juez y parte, tenemos que traer una revisión externa para darle mas transparencia al punto." - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para contratar los servicios de un despacho jurídico externo para que emita un Dictamen Técnico Jurídico respecto de la situación legal en que se encuentra el Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre del Sitio Actual, Construcción y Operación y Clausura del Nuevo Relleno Sanitario de Guaymas, Sonora; celebrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, y Recolectora de Desechos King Kong, S.A. de C.V., en observancia a lo acordado en el punto segundo del Acuerdo Número Cinco, de la Sesión Numero Treinta Y Cuatro Extraordinaria de Cabildo, de fecha treinta de agosto de dos mil diez; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -

- - - ACUERDO 25.- Es de aprobarse y se aprueba por mayoría con dieciocho votos presentes autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para contratar los servicios de un despacho jurídico externo para que emita un Dictamen Técnico Jurídico respecto de la situación legal en que se encuentra el Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Recolección y Traslado de la Basura, Cierre del Sitio Actual, Construcción y Operación y Clausura del Nuevo Relleno Sanitario de Guaymas, Sonora; celebrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, y Recolectora de Desechos King Kong, S.A. de C.V., en observancia a lo acordado en el punto segundo del Acuerdo Número Cinco, de la Sesión Numero Treinta Y Cuatro Extraordinaria de Cabildo, de fecha treinta de agosto de dos mil diez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor OLIVER FLORES BAREÑO y una abstención de la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO. -

- - - En cumplimiento del **Punto Dieciséis del Orden del Día** y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Trece Horas del día Lunes Veintiocho de Febrero de Dos Mil Once, el C. Presidente Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. - DOY FE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ SINDICO MUNICIPAL
C. FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ REGIDOR PROPIETARIO	C. BLANCA NOEMÍ SÁNCHEZ LARA REGIDOR PROPIETARIO
C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO REGIDOR PROPIETARIO	C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI REGIDOR PROPIETARIO
C. SUSANA FÉLIX AGUILAR REGIDOR PROPIETARIO	C. LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA AGUILAR REGIDOR PROPIETARIO
C. LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO REGIDOR PROPIETARIO	C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO SALAS AVALOS
REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FÉLIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 48 EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2011